



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVIII

Viernes, 21 de enero de 2011

Núm. 16

SUMARIO

	Página		Página
SECCION SEGUNDA		SECCION SEXTA	
Delegación del Gobierno en Aragón		Corporaciones locales	
Anuncio sobre notificación de actos administrativos a ciudadanos extranjeros	2	Abanto	27
SECCION TERCERA		Alagón	27
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza		Botorríta	28
Anuncio relativo a resolución por la que se dispone elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión mediante el proceso especial de consolidación de empleo de cuatro plazas de oficial de Servicios Internos, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2002 y 2003	2	Cariñena (2)	28
SECCION QUINTA		Chodes	28
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza		Comarca Campo de Borja	28
Anuncio relativo a notificación de expedientes declarativos de bajas por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de la ciudad de Zaragoza	2	Comarca Campo de Daroca	28
Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 2, 9, 23 y 30 de noviembre de 2010	3	Comarca del Aranda	29
Anuncios (3) sobre solicitudes de licencias de actividad	19	Comarca de Valdejalón	29
Anuncio sobre solicitud de licencia urbanística	24	Fuentes de Ebro	29
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Soria		Grisén (2)	29
Anuncio sobre notificación de requerimientos a obligados estadísticos	24	La Muela	29
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social		La Puebla de Alfindén	30
Anuncios (5) sobre notificaciones de expedientes administrativos a interesados	24	Lécera	30
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social		Letux	30
Anuncio de la URE núm. 50/03 sobre notificación de actos administrativos a interesados	26	Mallén	30
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo		Mianos	30
Anuncios (4) sobre autorizaciones administrativas de diversos proyectos de instalaciones eléctricas en diferentes términos municipales	26	Morés	31
		Novillas	31
		Nuévalos	31
		Pinseque (2)	31
		Puebla de Albortón	31
		Santa Eulalia de Gállego	32
		Sigüés	32
		Tauste	32
		Velilla de Ebro	32
		Villanueva de Gállego	32
		Zuera (2)	32
		Tudela (Navarra)	35
SECCION SEPTIMA		Administración de Justicia	
		<i>Juzgados de lo Social</i>	
		Juzgado núm. 1 (3)	33
		Juzgado núm. 2 (2)	34
		Juzgado núm. 3 (3)	34
		Juzgado núm. 4 (2)	35
		Juzgado núm. 5	35
		Juzgado núm. 35 de Madrid (2)	36

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 385

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente edicto.

El acto administrativo que se notifica es el siguiente:

• La comunicación de recepción de la solicitud de la autorización reseñada en el anexo por el órgano competente para su tramitación.

Se adjuntan con dicha comunicación:

— Los modelos de tasas oficiales, debido a que el hecho imponible de las tasas lo constituye la tramitación de las autorizaciones administrativas y los documentos de identidad previstos en la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, llevada a cabo a través de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE núm. 299, de 12 de diciembre).

— Un escrito de requerimiento, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/3/2010, de 11 de enero, por la que se establece el importe de las tasas por tramitación de autorizaciones administrativas, solicitudes de visados y documentos de identidad en materia de inmigración y extranjería, para que en el período de ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación proceda a su abono, al haberse admitido a trámite su solicitud.

En el caso de que el solicitante de la autorización y sujeto legitimado en el procedimiento no sea el sujeto pasivo de la tasa, de acuerdo a los datos que figuran en los modelos que se acompañan, habrá de hacerse llegar a este último, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 de la referida Orden.

Una vez realizado el pago de las tasas, se deberá remitir a esta Oficina de Extranjeros copia de los modelos oficiales de liquidación tributaria en los que se haga constar la diligencia de “pagado” por la entidad colaboradora correspondiente, en el plazo de quince días desde la fecha de efectuarse el pago.

Si no se aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5 a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Zaragoza, 10 de enero de 2011. — El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y número de expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL PRIMERA RENOVACION. ZAMORA SALAZAR, KATHERINE BETZABE. CALLE PADRE MANJON, 3 PT: IZ 50010 ZARAGOZA (ZARAGOZA). 500020100025170.

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL SEGUNDA RENOVACION. AZBBAR, SAADIA. CALLE CONDE DE ARAGON, 92 PL: BAJA PT: B 50003 ZARAGOZA (ZARAGOZA). 509920100011524.

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL PRIMERA RENOVACION. WU, XIAOLI. CALLE SANTA TERESITA, 2 PL: BAJA 50017 ZARAGOZA (ZARAGOZA). 509920100014168.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR

Núm. 593

Con fecha 13 de enero de 2011 se hizo público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial decreto de la Presidencia número 10, de 5 de enero de 2011, disponiendo elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por decreto de la Presidencia número 4.020, de 3 de diciembre de 2010, para la provisión mediante el proceso especial de consolidación de empleo, por el sistema de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de oficial de Servicios Internos, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente a la oferta de empleo público de 2002 y 2003, de la que se dio publicidad en el BOPZ número 216, de 20 de septiembre de 2010.

Advertido que en dicho anuncio se ha omitido la resolución íntegra del mismo, se procede a completar la resolución referida en los siguientes términos:

«Esta Presidencia, por decreto número 10, de 5 de enero de 2011, ha dispuesto en relación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de cuatro plazas de oficial de Servicios Internos, de la que se dio publicidad en el BOPZ número 287, de 16 de diciembre de 2010:

Primero. — Resolver las alegaciones presentadas a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión mediante el proceso especial de consolidación de empleo, por el sistema de concurso-oposición libre, de cuatro plazas de oficial de Servicios Internos, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2002 y 2003, de la que se dio publicidad en el BOPZ número 216, de 20 de septiembre de 2010, en los siguientes términos:

1. Advertido de oficio error material y vista la solicitud presentada a través del Registro General de Entradas de esta Corporación, con fecha 16 de diciembre de 2010 y número 46.336, por Miguel Angel Mateu Bardají, corregir error material advertido en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por decreto número 4.020, de 3 de diciembre de 2010, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“Mateu Bardají, Miguel Angel”.

DEBE DECIR:

“Mateu Bardají, Miguel Angel”.

2. Estimar la solicitud presentada a través del Registro General de Entradas de esta Corporación, con fecha 17 de diciembre de 2010 y número 46.510, por Fernando Jiménez García, y corregir error material advertido en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aprobada por decreto número 4.020, de 3 de diciembre de 2010, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

“Giménez García, Fernando”.

DEBE DECIR:

“Jiménez García, Fernando”.

Segundo. — Con las rectificaciones señaladas en el apartado primero de la presente resolución, elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión, mediante el proceso especial de consolidación de empleo, de cuatro plazas de oficial de Servicios Internos, vacantes en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondientes a la oferta de empleo público de 2002 y 2003, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 216, de 20 de septiembre de 2010».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de enero de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Unidad de Estadística y Gestión Padronal

Núm. 378

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad de Zaragoza, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en la Unidad de Estadística y Gestión Padronal (calle Domingo Miral, sin número), en horario de 8:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Zaragoza, 12 de enero de 2011. — El jefe del Negociado Administrativo de la Unidad de Estadística y Gestión Padronal, Miguel A. Marín Lázaro.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, nombre y domicilio

0466207/10. VANESA GABARRE JIMENEZ. FRANCISCO DE RUESTA, 3-5, 4 A.

0466207/10. MELISSA GABARRE JIMENEZ. FRANCISCO DE RUESTA, 3-5, 4 A.

0466207/10. VANESSA JIMENEZ ESCUDERO. FRANCISCO DE RUESTA, 3-5, 4 A.

0466207/10. SANDRA JIMENEZ GABARRE. FRANCISCO DE RUESTA, 3-5, 4 A.

0466207/10. JOANA JIMENEZ GABARRE. FRANCISCO DE RUESTA, 3-5, 4 A.
 0466207/10. JENIFER JIMENEZ GABARRE. FRANCISCO DE RUESTA, 3-5, 4 A.
 0466207/10. GLORIA JIMENEZ GABARRE. FRANCISCO DE RUESTA, 3-5, 4 A.
 0466207/10. MARIA JIMENEZ GABARRE. FRANCISCO DE RUESTA, 3-5, 4 A.
 0466207/10. MIGUEL ANGEL JIMENEZ GABARRE. FRANCISCO DE RUESTA, 3-5, 4 A.
 0466354/10. MOSTAFA BOUKDIR. PLAZA DEL ROSARIO, 6, 1.
 0466354/10. MOHAMMED MESBAH. PLAZA DEL ROSARIO, 6, 1.
 0466354/10. ABDELLATIF OUALAD-SI-TAIB. PLAZA DEL ROSARIO, 6, 1.
 0466659/10. ROBINSON-ALBERTO RESTREPO GIRALDO. GRUPO GABRIELA MISTRAL, F, 3, 1 IZ.
 0466928/10. DOMINGO GONZALEZ MOLINERO. MENENDEZ Pelayo, 6, 4 F.
 0467900/10. ALLA MELNIK. ANSELMO CLAVE, 37-45, 8 B.
 0467900/10. STEPHANIE-A GALLEGUILLAS MELNIK. ANSELMO CLAVE, 37-45, 8 B.
 0467900/10. ALEN GALLEGUILLAS MELNIK. ANSELMO CLAVE, 37-45, 8 B.
 0468003/10. TERESA-SOCORRO MENDOZA. ALFONSO COMIN ROS, 3, 7 B.
 0468003/10. LILIANA-SABINA ENACHE. ALFONSO COMIN ROS, 3, 7 B.
 0468003/10. CHRISTIAN-IONUT CROITORU. ALFONSO COMIN ROS, 3, 7 B.
 0468956/10. EMERIC FARKAS. OBISPO PATERNO, 38, 1 IZ.
 0468956/10. ELENA-FLORINA BUCUR. OBISPO PATERNO, 38, 1 IZ.
 0471589/10. DAN-NICOLAE CUREA. ROGER DE FLOR, 19, 2, 4 B.
 0471589/10. GEORGETA-ANDREEA LIMBASAN. ROGER DE FLOR, 19, 2, 4 B.
 0471589/10. BOGDAN GOIA. ROGER DE FLOR, 19, 2, 4 B.
 0471589/10. FLAVIUS-DORIN ROMAN. ROGER DE FLOR, 19, 2, 4 B.
 0474099/10. CARLOS-ANTONIO ALLOZA LAVILLA. AVENIDA DE CATALUÑA, 108, 2 B.
 0474637/10. MONDAY-OMORODION IDAHOSA. JOSE ZORRILLA, 3, 3 B.
 0475022/10. NACIM MAHROUG. NUESTRA SEÑORA DE AGUAS, 15, 4 D.
 0475621/10. MARIA-JOSE ALVAREZ RIVERA. PLAZA DE SAN GREGORIO, 3, 1 B.
 0475914/10. DAVID-KWARU OPPONG. CAMINO CABALDOS, 68-70, AT.
 0477650/10. JUAN-ESTEBAN DELGADO CHAVEZ. LA VIA, 17, 1 B.
 0478338/10. IFEANYICHUKWU-P UDEH. CIUDAD DE FRAGA, 17, 2 B.
 0478497/10. MERCEDES MIKUE ENGONGA. ARIAS, 19, 2 B.
 0478497/10. JESUS-SOCRATES ELA MIKUE. ARIAS, 19, 2 B.
 0478497/10. MARIBEL NCHAMA ELO. ARIAS, 19, 2 B.
 0478497/10. CARLOS-ANTOLIN ORRIOS CAUSAPE. ARIAS, 19, 2 B.
 0478827/10. ANGEL-PEDRO MARTINEZ OSORIO. PASEO DE FERNANDO EL CATOLICO, 52, 4 IZ.
 0478956/10. KAMEL MEGUELLATI. PADRE MANJON, 2, 2. EN. DA.
 0479444/10. NEDELCHO-MINKOV KADIEV. LOPEZ ALLUE, 2, 7 B.
 0479444/10. VERA-MINKOVA PENEVA. LOPEZ ALLUE, 2, 7 B.
 0479639/10. EDISON-FABIAN ESPINOSA OJEDA. AVENIDA DE SAN JOSE, 168, 1 DA.
 0482030/10. ELEANORA ATANASOVA GORANOVA. JOSE ZAMORAY, 2, 1, 2 A.
 0482030/10. VERKA YANKOVA ILIEVA. JOSE ZAMORAY, 2, 1, 2 A.
 0482297/10. GHEORGHITA NEAGU. GRUPO SAN JORGE, 18, 1 IZ.
 0482297/10. VALERIA-CLAUDIA NEAGU. GRUPO SAN JORGE, 18, 1 IZ.
 0482297/10. CATI-IRINA NEAGU. GRUPO SAN JORGE, 18, 1 IZ.
 0482297/10. DIANA-PAULA NEAGU. GRUPO SAN JORGE, 18, 1 IZ.
 0482297/10. GHEORGHE NEAGU. GRUPO SAN JORGE, 18, 1 IZ.
 0482297/10. NICULINA NEAGU. GRUPO SAN JORGE, 18, 1 IZ.
 0482297/10. MARINICA-GABRIEL CHIRITA. GRUPO SAN JORGE, 18, 1 IZ.
 0484631/10. SHANIDA-E NAVARRO URRUTIA. RUBEN DARIO, 8, 2, 3.
 0485015/10. KWABENA-BONSU SARKODIE. MEDINA ALBAIDA, 3, 8 D.
 0485015/10. JACQUELINE-ELAIN COATES. MEDINA ALBAIDA, 3, 8 D.
 0485015/10. SEVERA VELICU. MAYOR, 7 BJ. (GARRAPINILLOS).
 0485651/10. DEMBA CAMARA. NUESTRA SEÑORA DE AGUAS, 15, 1 D.
 0485651/10. BRAIMA DJABI. NUESTRA SEÑORA DE AGUAS, 15, 1 D.
 0485651/10. PAPE-MOUSSA CISSE. NUESTRA SEÑORA DE AGUAS, 15, 1 D.
 0485651/10. MAMADU-LAMINE DARAME. NUESTRA SEÑORA DE AGUAS, 15, 1 D.
 0485651/10. MAMDOU DRAMMEH. NUESTRA SEÑORA DE AGUAS, 15, 1 D.
 0485970/10. MIRCEA-ION ARMEANU. MARTIN EL HUMANO, 23-25, 1 A.
 0486059/10. ENMANUEL-AYI AYITEY. RIO PIEDRA, 7, 1 C.
 0489584/10. ANDREAS-JURGES LOOS. DON PEDRO DE LUNA, 2, 3, BJ. B.
 0490629/10. AZIZ AHIZOUNE. DELICIAS, 2, 1 A.
 0494441/10. ELENA MATURAR. PS. MARIA AGUSTIN, 95, 3 E.
 0496114/10. JUAN-PABLO CONTENTO GUALAN. JOSE ZORRILLA, 2-4, 1 F.
 0497892/10. GIAJAJIRA-T MENDOZA OLIVEIRA. AVENIDA DE MADRID, 158, 7 A.
 0497904/10. CHEIKH-ANTA FALL. ARMAS, 30, EN., EXIZ.
 0497904/10. MAOUMY FALL. ARMAS, 30, EN., EXIZ.
 0497904/10. DIOP MASSAMBA. ARMAS, 30, EN., EXIZ.
 0497904/10. ALIOUNE FALL. ARMAS, 30, EN., EXIZ.
 0498900/10. JESUS-JOQUIN ARNAL LAHOZ. COSO, 140-142, 1, 6 A.
 0499223/10. MOURAD SIMO. CAMINO DE SAN ANTONIO, 2, 3 BJ. (CRT).
 0500010/10. DELIA-M-INES ZAYAS SANTACRUZ. GALAN BERGUA, 28, 2, 7 C.
 0501224/10. PURIFICACION ADA MBA. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. NICOLAS MBA MIKO-ADA. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. RUBEN BIBANG MIKO. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. M-TERESA ASOMO MBA. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. JUSTO MANGUE ASUMU. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. M-GEMA EFIRI OBONO. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. LUCRECIA MODJO ELA. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. ISMAEL MICO MICO. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. ALFONSIANA-REYES BAYEME ANGUE. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. ISABELINA-D OBIANG BEYEME. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. ANTONIO-RUBEN MOKONG ADA. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. RUFINO MEKONG ANGUE-MAKINA. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. JOSE-RAMON MEKONG NCHAMA. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501224/10. CARLOS ABESO BAYEME-ANGUE. AVENIDA DE MADRID, 170-172, DA., 5 B.
 0501297/10. ELIAMEL-JESUS REYES FERNANDEZ. GARCIA SANCHEZ, 27, 2 D.
 0502366/10. RICHARD-KOFI CRENTSIL. MOMPEON MOTOS, 22, 3 B.
 0502366/10. YVETTE-TENEWA WATERBERG. MOMPEON MOTOS, 22, 3 B.
 0502476/10. TIDIANE SACKO. EMILIO CASTELAR, 83, 9 A.
 0502476/10. IBRAHIMA CISSE. EMILIO CASTELAR, 83, 9 A.
 0502476/10. HAMET CAMARA. EMILIO CASTELAR, 83, 9 A.
 0502476/10. CHEICKNE SACKO. EMILIO CASTELAR, 83, 9 A.
 0502476/10. SMAILA CISSE. EMILIO CASTELAR, 83, 9 A.

0502476/10. MAHAMOUDOU DRAME. EMILIO CASTELAR, 83, 9 A.
 0502476/10. HAMIDOU CISSE. EMILIO CASTELAR, 83, 9 A.
 0503374/10. RABEH MOHAMMEDI. JOSE ZAMORAY, 8, 4.
 0503374/10. BELHADJ KHELFA. JOSE ZAMORAY, 8, 4.
 0503374/10. ABDELKADER FRITISSE. JOSE ZAMORAY, 8, 4.
 0503374/10. BAROUDI AOUMEUR. JOSE ZAMORAY, 8, 4.
 0503374/10. DJOUHRI HARRAR. JOSE ZAMORAY, 8, 4.
 0503374/10. ABID LARBI-CHERRAK. JOSE ZAMORAY, 8, 4.
 0503533/10. EUSEBIUS HATIEGAN. FRAY LUIS URBANO, 48, DA., 3 C.
 0503533/10. CONSTANTA-C JORDANESCU. FRAY LUIS URBANO, 48, DA., 3 C.
 0503533/10. ELENA ILIE. FRAY LUIS URBANO, 48, DA., 3 C.
 0504785/10. ANA-CARMEN BLAS URTIAGA. CAMINO CABALDOS, 39, DA., 6 E.
 0506788/10. OUMOU GAKOU. BASILIO BOGGIERO, 149, 3 IZ.
 0507100/10. MAYRA-JANET MOLLEAPAZA NICHU. CONDE ARANDA, 42-44, PL. DA.
 0507601/10. FURONG BAI. PABLO SARASATE, 28, 2 IZ.
 0507613/10. NOELIA ECATERINA DOBRITA PERALTA. VIRIATO, 7, 4 D.
 0507711/10. CARMINA CHISALITA. SAN VICENTE MARTIR, 23, 2, 11 DA.
 0507711/10. ANDREI-SERGIU RAU. SAN VICENTE MARTIR, 23, 2, 11 DA.
 0508229/10. SADYE-VIANNEY SOTO MONTOYA. OCEANO ATLANTICO, 1, BJ. 1.
 0508229/10. WALTER ACOSTA CAMPO. OCEANO ATLANTICO, 1, BJ. 1.
 0508229/10. EFRAIN ACOSTA SOTO. OCEANO ATLANTICO, 1, BJ. 1.
 0508425/10. LILIANA STAN. PORTUGAL, 49-51, A, 3 IZ.
 0509078/10. CARLOS-JAVIER MARCO MATEO. RIO ARAGON, 5, 3 A.
 0510784/10. IRINA BOLOVANICA. DONANTES DE SANGRE, 2, CT., 2 F.
 0510784/10. GHEORGHE BOLOVANICA. DONANTES DE SANGRE, 2, CT., 2 F.
 0513025/10. MOUNIR LADIROUD. PORVENIR, 12, 4 4.
 0514815/10. SALOME NGONO BALINGA AYEACABA. AVENIDA DE SAN JOSE, 146-148, PL. DA.
 0515652/10. CONSTANTIN AVRAM. BOLONIA, 29, IN., 1 DA.
 0515652/10. IRINA-MARIA AVRAM. BOLONIA, 29, IN., 1 DA.
 0515652/10. GEORGE-ALEXANDRU AVRAM. BOLONIA, 29, IN., 1 DA.
 0515652/10. NEDELCU FERARU. BOLONIA, 29, IN., 1 DA.

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo

Núm. 18.247

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2010.

En el día de la fecha se constituye el Consejo Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala del Consejo del Edificio Seminario, siendo las 10,10 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales don Antonio Becerril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Florencio García Madrigal, don Laureano Garín Lanaspá, don Luis Alberto Laguna Miranda, asiste doña Manuela García Villamayor en sustitución de doña María Dolores Campos Palacio, don Domingo J. Buesa Conde, don José María Moreno Bustos, asiste doña Ana Cristina Melendo Muñoz en sustitución de don José Manuel Cruz León, doña Dolores Serrat Moré, don Rafael de Miguel González, don José Manuel Alonso Plaza. Asisten don Carmelo Bosque Palacín; Gerente de Urbanismo, don José Abadía Tirado; director de Servicios de Información y Organización, doña Concepción Rincón Herrando; directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística, doña Cristina Moreno Casado; secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo, don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras. Asiste don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor y don Luis Jiménez Abad; en calidad de secretario. No asisten: don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Antonio Gaspar Galán y don Manuel Lorenzo Blasco Nogués.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 26 de octubre de 2010, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística *Servicio de Licencias Urbanísticas*

1. Aceptar la ampliación de las plazas de estacionamiento, 100 proyectadas frente a 54 necesarias y conceder a La Cardelina Sociedad Cooperativa Aragonesa, licencia urbanística para construcción de edificio de 50 viviendas protegidas, 2 locales, 50 trasteros y 100 estacionamientos en calle Carlo Scarpa, número 9 y calle Cannaregio, número 12 y 14, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (544.540/10). (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias Urbanísticas).

2. Alzar la Orden de Interrupción del Procedimiento, aceptar la ampliación de las plazas de estacionamiento, 120 proyectadas frente a 60 necesarias y conceder a Comunidad de Bienes Arcosur licencia urbanística para construcción de 60 viviendas libres, 120 estacionamientos, trasteros y acondicionamiento de espacio libre privado comunitario en parcela 8.2, manzana número 8, de Arcosur, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.173.975/08).

3. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento y conceder a María Teresa Ruiz Monserrat, en representación de Cunza, S.L., licencia urbanística para la rehabilitación de edificio de 4 viviendas y 1 oficina en planta baja, sito en plaza de la Mesa, número 10, según proyecto básico y que-

dar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (323.268/10).

4. Conceder a don Santiago Luis Martínez Aliaga licencia urbanística para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en la plaza Mayor, número 2, del barrio Venta del Olivar, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.215.154/10).

5. Conceder a Julia Munilla Martínez, licencia urbanística para construcción de sepultura para urnas de cenizas en el Cementerio de Torrero, cuadro 105, parcela 165, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (834.520/10).

6. Conceder a Promociones Mayata, S.L., licencia de modificaciones para la adaptación al Código Técnico de la Edificación de la licencia concedida el 7 de julio de 2009 en expediente 346.200/2007, al proyecto básico para la construcción de un edificio de 20 viviendas, 3 oficinas, 23 estacionamientos y trasteros sito en la calle Las Armas, número 91. (970.916/10).

7. Conceder a Germán Lorenzo García licencia urbanística de reforma y ampliación de vivienda en la calle Cortes de Aragón, número 61, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución. (723.722/10).

8. Conceder a don José Luis Galisteo Blanco, licencia urbanística de reforma de cubierta en vivienda y ampliación de cerramiento en medianeras sita en calle Ruisenior, número 15, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.089.132/10).

9. Conceder a Comunidad de Propietarios Mariano Supervía, 46-48, licencia urbanística de reparación y mantenimiento general del edificio de viviendas sito en calle Mariano Supervía, número 46-48, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (930.613/10).

10. Conceder a Comunidad de Propietarios Escultor Lobato, 29-31, licencia urbanística para adecuar el edificio a la colocación de caldera en edificio de viviendas sito en calle Escultor Lobato, número 29-31, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.101.554/10).

11. Conceder a don Armando Barnaba Inigo, en representación de don Manuel Lou Felipe, licencia urbanística para reforma de cubiertas en edificios auxiliares, sitios en calle La Balsa, número 1, del barrio de Torrecilla de Valmadrid, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.104.699/10).

12. Conceder a Comunidad de Propietarios Avenida América, 4-6 y Venecia, 2 licencia urbanística para rehabilitación parcial de instalaciones de saneamiento en edificio de viviendas sito en avenida de América, número 4, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.325.114/10).

13. Conceder a María Carmen Martín Lerga, licencia urbanística de reforma de vivienda sita en calle La Coruña, número 46, 1º izquierda, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.254.743/10).

14. Conceder a María Isabel Muñio Blaque, licencia urbanística de consolidación de tejado en edificio en la calle Saltrería, número 5, Alfocea, según proyecto básico y de ejecución. (1.287.453/10).

15. Conceder a Comunidad de Propietarios calle Alcañiz, 24-26, licencia urbanística de rehabilitación de cubierta en edificio de viviendas sita en calle Alcañiz, número 24-26, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.217.047/10).

16. Conceder a Ascensores Gómez-Lon, S.L., licencia urbanística de instalación de ascensor, segregación de sótano de local y construcción de trasteros, en la calle San Jorge, número 29, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (866.538/10).

17. Conceder a Rumisa, S.A.U., licencia urbanística para colocación de cartelera en el interior de un solar, en avenida Valencia, número 8, según proyecto básico y de ejecución. (1.291.839/10).

18. Conceder a Confortel Gestión, S.A., licencia urbanística para colocación de rótulo luminoso en cubierta y fachada del edificio sito en Asín y Palacios, número 11, según proyecto básico y de ejecución. (1.207.298/10).

19. Desestimar la licencia urbanística para construcción edificio residencial en travesía de Santa Isabel, 115, angular a plaza Serrano Berges, 17, del barrio de Santa Isabel. (397.576/07).

20. Desestimar la licencia urbanística para ampliación de I.E.S. Tiempos Modernos, en calle Segundo Chomón, sin número. (525.358/09).

21. Admitir a Lázaro y Zapater, S.L., prórroga de un año para finalizar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19 de febrero de 2008, para construcción de edificio de 13 viviendas, 2 oficinas y local en la plaza de Sas, número 7 [expte. 378.316/07]. (646.032/10).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias de Actividad

22. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras para instalación de una planta de hormigón en la parcela catastral 2 del polígono 206. (930.887/07).

23. Tener por desistido a don Alberto Haering Bellido, en representación de Minsa Aragón, S.L., de su solicitud de licencia para nave para oficinas y almacén sita en polígono Malpica, calle E, número 32-39, nave 38. (377.559/10).

24. Denegar al titular licencia ambiental de actividad clasificada para obrador en mercado sita en calle Mosen Andrés Vicente, 36, mercado, puesto 55. (790.982/10).

25. Denegar al titular licencia ambiental de actividad clasificada para exposición y venta al mayor de piscinas sita en calle Tarento, 5, nave 20. (861.720/10).

26. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia ambiental de actividad clasificada instada por Zoilo Ríos, S.A., para ejercer la actividad de depósito aéreo GLP de 10.000 litros sita en A-68 P.k. 242,800, por estar en trámite el expediente 763548/10 relativo a solicitud de modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana. (129.291/09).

27. Tener por desistido a María Elena Martín Gracia de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para comercio menor de productos alimenticios y bebidas sita en avenida de América, número 36. (1.280.863/10).

28. Conceder a Fernando Calatayud Sierra licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para consulta odontológica [molesta, nociva, insalubre y peligrosa por ruidos, vibraciones, producción de radiaciones ionizantes y residuos sanitarios] sita en calle Mefisto, 7, entresuelo derecha. (899.285/10).

29. Tener por desistido a Calderón Sports, S.L., de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para tienda de material deportivo sita en paseo de las Damas, 40. (92.974/10).

30. Conceder a Jul-Jim 4, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar [regalación] en local sito en Doctor Cerrada, 8, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, zona saturada F. (112.371/10).

31. Conceder a Somport 24, S.L., licencia urbanística afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar en local sito en plaza San Gregorio, 3, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (389.593/10).

32. Conceder a Stefan Ion licencia urbanística afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar en local sito en Francisco de Quevedo, 10, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (855.525/10).

33. Conceder a Daniel Montero Villarroya, licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar-cafetería en local sito en Padre Benito Feijoo, 1, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (900.090/09).

34. Estimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 1-4-08 en expediente 1.115.240/03 y conceder a Alex Salim Anachuri Navarro, licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada, afecta por la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para guisquería en local sito en Vía Hispanidad, 138, incluido en el Grupo II de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (395.250/08 y 516.989/08).

35. Desestimar el recurso interpuesto por Tata's, S.C., contra el acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 5 de octubre de 2010, por el que se desestimó licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada tramitada en expediente número 353.200/10, afecta por la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar-cafetería sito en Mariano Turmo, 27, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (1.336.580/10).

36. Denegar al titular licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para bar-restaurante en local sito en Aragón, 5 [Casetas], incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (465.701/10).

37. Revocar el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22 de febrero de 2010 y conceder a Ocisport Consulting, S.L., licencia urbanística y de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para gimnasio sito en avenida Diagonal, 8, centro comercial Plaza Imperial. (808.912/08 y 486.426/10).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Disciplina Urbanística

38. Conceder licencia de inicio de actividad para clínica dental en Bilbao, número 2, escalera 2, planta 2ª, a solicitud de Clínica Dehesa, S.L. (878.572/2010).

39. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio de textil, complementos y artículos para el hogar en Pla-Za, centro comercial Plaza Imperial, local B17, a solicitud de A Loja Do Gato Preto España, S.R.L. (742.163/2010).

40. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio menor de prendas de vestir y complementos en Pla-Za, número 27, local B 27 y P 35, a solicitud de Zara España, S.A. (666.935/2010).

41. Conceder licencia de inicio de actividad para venta de productos relacionados con la automoción en Pla-Za, parcela AS 1.3, nave 57, a solicitud de Moterillos, S.L. (275.174/2008).

42. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio menor de toda clase de artículos y otros en Oto, José, número 63, local a solicitud de Tiendas de Conveniencia, S.A. (344.930/2007).

43. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio menor de electrodomésticos en Torres, camino de las, número 19, a solicitud de Electrodomésticos Europa, S.A. (407.191/2002).
44. Denegar licencia de inicio de actividad para reparación de automóviles y bicicletas en Quevedo, Francisco de, número 8, local. (956.487/2010).
45. Denegar licencia de inicio de actividad para comercio al por menor de vehículos en San Juan de la Cruz, número 19, local derecha. (895.060/2010).
46. Denegar licencia de inicio de actividad para clínica odontológica en Gran Vía, número 3, principal izquierda. (1.000.880/2009).
47. Denegar licencia de inicio de actividad para servicios administrativos, de distribución y mensajería en Cierva, Juan de la, número 23, nave 3. (3.149.282/2000).
48. Denegar licencia de inicio de actividad para locutorio telefónico y peluquería en Aranda, Conde de, número 88-90, local. (1.002.881/2005).
49. Archivar solicitud de inicio de actividad para consulta medicina estética y cosmética en Costa, Joaquín, número 8, principal derecha, a solicitud de Ana Isabel Flores Blas. (893.519/2010).
50. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo en fachada, incumpliendo el artículo 2.5.10.1 y 3 de las Normas del P.G.O.U. y el artículo 15.b.1, capítulo 3 de la O.M. de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Cinco de Marzo, 18. (1.330.765/2010).
51. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo en fachada, incumpliendo el artículo 2.5.10.1 y 3 de las Normas del P.G.O.U. y el artículo 15.b.1, capítulo 3 de la O.M. de Actividades Publicitarias en el Ambito Urbano, en Cinco de Marzo, 18, 4º, of. 2. (1.329.880/2010).
52. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de tejadillo en patio de luces incumpliendo el artículo 2.3.10 y 2.3.12.4 de las Normas del P.G.O.U., en Luna, Don Pedro de, 2, principal derecha. (1.234.330/2010).
53. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de aire acondicionado en fachada incumpliendo el artículo 2.5.6.3 de las Normas del P.G.O.U., en Sofa, Reina, plaza de, 2. (1.219.271/2010).
54. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de tejadillo en el patio de luces incumpliendo los artículos 2.216 y 2.2.32 de las Normas del P.G.O.U., en Cervantes, Miguel de, 20, entresuelo derecha. (1.167.646/2010).
55. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de rótulo en fachada en Cinco de Marzo angular Tte. Coronel Valenzuela, 18. (1.112.237/2010).
56. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de altillo en Agudo, Domingo, Mosen, 39, 5º izquierda. (1.119.267/2010).
57. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a restitución de la vivienda a oficina en Carmen, Nuestra Señora, plaza, 11, 2º D. (1.115.077/2010).
58. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de antena parabólica en fachada en Consejo de Ciento, 11, 1º derecha. (1.065.969/2010).
59. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de dos cobertizos y estructura metálica en polígono 23, parcela 221, del barrio de Peñaflor. (562.180/2010).
60. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 25/05/2010 en relación con las obras de construcción de badén incumpliendo la licencia concedida y el modelario municipal en Lucero del Alba, 52. (476.689/2010).
61. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 29/06/2010 en relación con las obras de instalación de salida de humos colocada en la fachada de patio de luces en Caracoles, Los, 32, 3º duplicado, C. (354.018/2009).
62. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 21/09/2010 por incumplimiento orden paralización obras en Gran Vía, paseo, 32, entresuelo izquierda. (1.137.850/2010).
63. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 27/04/2010 por construcción de chabola en suelo urbano no consolidado de uso industrial en Cogullada, carretera, 20. (809.144/2009).
64. Imponer al titular una sanción de 18.000,00 euros por construcción de nave de estructura metálica en suelo genérico en Núcleo Rural Tradicional, incumpliendo el artículo 6.2.4 de las Normas del P.G.O.U. [polígono 66, parcela 10003] en Movera, avenida, Movera, 116-118. (1.185.930/2009).
65. Imponer al titular una sanción de 30.000,00 euros por ampliación de edificio [ampliación de planta existente, porche y nueva planta superior] en SNU EP[R], incumpliendo el artículo 6.1.4 de las Normas del P.G.O.U. en urbanización Los Guaraes El Molino, 7, parcela. (1.005.857/2009).
66. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Consejo de Gerencia, del expediente 1434892/2009, que ordenó imponer al titular una multa de 12.000,00 euros por no colocación de montasillas. (1.305.543/2010).
67. Solicitar del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo autorización para entrar en el domicilio sito en calle Coso, 14-16, al objeto de proceder a ejecutar forzosamente, mediante ejecución subsidiaria, el acuerdo del Consejo de Gerencia, de fecha 30/10/2007, que requirió del interesado retirada antena. (748.967/2010).
68. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el titular que acordó denegar licencia de ocupación de 144 viviendas protegidas, garajes y trasteros en parcela 25 del sector 89/4 de Valdespartera. (1.322.201/2010).
69. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el titular, que acordó denegar licencia de ocupación de edificio de 156 viviendas protegidas, garajes y trasteros en parcela 55 del sector 89/4 de Valdespartera. (1.322.164/2010).
70. Tener por desistido de su solicitud de licencia de ocupación para construcción de edificio de 29 viviendas, estacionamientos y trasteros en Cascajo, camino del, s/n, 56, formulada por Rudilla Andrés, S.L. (1.205.784/2010).
71. Conceder a Pedro Salvador Peral licencia de ocupación para cambio de uso de local a vivienda en San Pablo, 138, bajo. (1.024.732/2010).
72. Conceder a Sociedad Cooperativa de Viviendas Cesaraugusto licencia de ocupación para 144 viviendas protegidas, garajes y trasteros en parcela 28 del sector 89/4 de Valdespartera. (75.021/2010).
73. Conceder a Fuentesanal Promociones, S.L., licencia de ocupación para edificio de 12 viviendas y trasteros en Escopetería, 2. (1.397.800/2009).
74. Conceder a Nicolás Ortiz, Francisco-Javier, licencia de ocupación para vivienda unifamiliar en San Benito, 13. (136.786/2009).
75. Requerir a la actividad de pub, sita en la calle Supervía, Mariano, número 2-4, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.297.434/2010).
76. Requerir a la actividad de bar-restaurante sita en la calle Caminos del Norte, número 26, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (298.068/2008).
77. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Toledo, número 32, local, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (692.800/2010).
78. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la calle Marquina, Maestro, número 11-13, zona saturada A. (1.246.961/2010).
79. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar especial, sita en la calle Marquina, Maestro, número 22, zona saturada A. (1.225.013/2010).
80. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub sita en la calle Aznar Molina, J., Dr., número 1, local A-3, por exceso de aforo de conformidad con el artículo 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (1.149.748/2010).
81. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Vidal Canellas, 2, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.245.024/2010).
82. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Heroísmo, número 33, zona saturada H, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.245.012/2010).
83. Imponer la sanción de 601,00 euros al titular por la celebración de espectáculo público careciendo de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre, en local sito en la calle Corbera Alta, camino, sin número. (897.074/2010).
84. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar especial sita en Vasconia, 6, la sanción de 601,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (721.242/2010).
85. Imponer la sanción de 1.200,00 euros a la actividad de pub sita en la calle Carmen, número 26, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (917.583/2010).
86. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de cafetería pub, sita en la calle Luces de la Ciudad, número 21, local derecha, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (879.983/2010).
87. Imponer a la actividad de pub, sita en la calle Zumalacárregui, Tomás, número 34, zona saturada B, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (996.509/2010).
88. Imponer a la actividad de bar-cafetería, sita en América, avenida de, número 27, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (982.277/2010).
89. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Contamina, número 15, zona saturada C, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (933.991/2010).
90. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Luna, Maestro, número 10, zona saturada C, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (998.647/2010).
91. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Catalán, Teniente, número 3, zona saturada J, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (982.253/2010).
92. Imponer a la actividad de bar-cafetería, sita en la calle Domenech, Arzobispo, 1 tramo, número 5, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (974.850/2010).
93. Revocar el acuerdo del Consejo de Gerencia de 16/06/09 adoptado en expediente 378600/09, que impuso al titular de la actividad de bar, sito en calle Cuatro de Agosto, 5-7, la sanción de 601,00 euros, toda vez que fue sancionada persona no responsable. (1.299.926/2010).
94. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de supermercado que se ejerce en San José, avenida de, número 124, local izquierdo, a las condiciones de la licencia. (1.324.693/2010).
95. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de venta menor alimentación y horneado de masas congeladas que se ejerce en calle

García Sánchez, José, número 26, local derecho, a las condiciones de la licencia. (1.324.670/2010).

96. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de otros servicios de alimentación-restauración que se ejerce en calle Tur, Roger, número 10, a las condiciones de la licencia. (1.024.030/2009).

97. Imponer al titular una sanción de 601,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en calle Iglesias, Pablo, número 11, local, destinado a la actividad de supermercado. (996.839/2010).

98. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Ossau, José Pellicer, número 2, local izquierdo, a solicitud de Carmenerre, S.L. (1.242.802/2009).

99. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en San Miguel, número 39, zona saturada H, a solicitud de Hostelzar 21, S.L. (837.891/2009).

100. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Graus, número 25, local izquierda, a solicitud de Sanz Garrido, Miguel Angel. (1.035.794/2010).

101. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Sancho Abarca, Nuestra Señora, número 4, zona saturada M, a solicitud de bar Kaplan, S.C. (936.696/2010).

102. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en General Militar, Academia, avenida, número 47, local 1, a solicitud de Gatos, S.C. (728.640/2010).

103. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Mayoral, número 15-23, a solicitud de Javier Lahoz Arnauda. (537.630/2010).

104. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Luz, número 9, acceso por calle Arzobispo Morcillo, a solicitud de Morcillo 1, S.C. (119.266/2010).

105. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Vírgenes, número 7, zona saturada D, a solicitud de restaurante Plaka, S.L. (970.972/2009).

106. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Aguayo, Fermín, plaza, número 2, a solicitud de Pintor Aguayo, S.C. (1.271.828/2010).

107. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Latassa, Felix, número 8, a solicitud de Alpa Matarraña. (1.262.562/2010).

108. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en San Juan de la Peña, número 135, a solicitud de Pan y Liu, S.C. (1.245.659/2010).

109. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Mazo, Juan Bta. del, número 26, a solicitud de Cecilio Guerrero Navascues. (1.244.517/2010).

110. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en San Fernando, vía de, número 9, a solicitud de José Luis Velayos Cristóbal. (1.178.195/2010).

111. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Mingote, Maestro, número 8, a solicitud de Xu Jie. (1.146.847/2010).

112. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Saura, Carlos, Cineasta, número 16, a solicitud de Xiadong Du. (1.110.943/2010).

113. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-heladería en Lausana, número 6, zona saturada M, a solicitud de Lausana 6, S.C. (964.868/2010).

114. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de salón recreativo en Madrid, avenida de, número 130, a solicitud de Apuesting, S.L. (953.598/2010).

115. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Gil, Ildefonso Manuel, número 29, a solicitud de Luis Carlos Martín Gracia. (735.071/2010).

116. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Moliner, María, número 82-84, angular calle Liria, zona saturada M, a solicitud de Liria Moliner, S.C. (464.791/2010).

117. Denegar al titular la licencia de funcionamiento solicitada para la actividad de bar, sita en calle García Abril, Antón, número 29. (1.083.740/2009). (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).

118. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Cabaldós, camino de, número 88, a solicitud de Anghel Traian. (512.775/2010).

119. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15/09/2010, expte. número 1132231/2009, Alfonso I, 10, Blason Aragónés, 3. (1.313.215/2010).

120. Desestimar el recurso potestativo de reposición contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15/09/2010, expte. número 1074319/2010, Huesa del Común, 13. (1.292.872/2010).

121. Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por Isidro Martínez Gil contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 29 de septiembre de 2010 y modificar la licencia

otorgada, de tal forma que la actividad debe ser la de gimnasio con equipo de música. (1.129.563/2010).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Inspección Urbanística

122. Requerir a la propiedad de la finca sita en Arcadas, 34, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión generalizada del canalón, observando y reparando las parte deterioradas, sustitución de un nuevo tramo de canalón en el tramo desprendido. (1132250/2010).

123. Requerir a la propiedad de las fincas sitas en Cesar Augusto, 48, catalogado y AR U-1-1, para que procedan a realizar obras de consolidación de medianería, existiendo riesgo de hundimiento y desprendimiento. (0203162/2007).

124. Requerir a la propiedad de la finca sita en Conde Aranda, 101, catalogado, para que proceda a realizar revisión de cornisas por mal estado y falta de pintura en cúpula. (1098863/2010).

125. Requerir a la propiedad de la finca sita en Coso, 188, catalogado, para que proceda a realizar reparación de losas de balcones [armaduras al aire]. (1098826/2010).

126. Requerir a la propiedad de la finca sita en Foix, Germana, 9, Casco Histórico, para que proceda a realizar obras de revisión generalizada de fachada. (1097329/2010).

127. Requerir a la propiedad de la finca sita en Jesús, 1, catalogado, para que proceda a realizar reparación del fragmento de cornisa desprendida, revisión generaliza y reparación de la totalidad de las losas de los balcones. (1179643/2010).

128. Requerir a la propiedad de la finca sita en Madrid, avenida, local, 3, catalogado, para que proceda a realizar desratización, desinfección y limpieza del local, así como cerramiento del acceso del mismo. (1223780/2010).

129. Requerir a la propiedad de la finca sita en Santa Lucía, 6, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión generalizada de las losas de los balcones así como la reparación de las losas de los balcones desprendidas. (1116036/2010).

130. Requerir a la propiedad de la finca sita en Viola, 6, catalogado, para que proceda a realizar revisión generalizada de todas las losas de los balcones así como la reparación de las losas de los balcones desprendidas. Reparación de las manchas de humedad de la fachada principal. (0900120/2010).

131. Requerir a la propiedad de la finca sita en Moneva, 9, Casco Histórico, para que proceda a aportar certificado técnico visado en el que conste la correcta ejecución y seguridad de las obras de reparación requeridas. (0829845/2010).

132. Requerir a la propiedad de la finca sita en Madrid, avenida, 106, para que proceda a realizar obras de reparación de forjados [balconadas 3ª y 4ª plantas] así como la revisión del resto en evitación de posibles caídas hacia la vía pública. (0939610/2010).

133. Requerir a la propiedad de la finca sita en Valle de Zuriza, 19, para que proceda a realizar reparación de elementos constructivos [albardillas de remate de terraza] así como la reparación de las grietas encontradas. (0885701/2010).

134. Estimar las alegaciones presentadas por Eva María Cerdán Diago, en representación de la mercantil Ecolusa, S.L., y en su virtud revocar el acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 06/07/2010 por el que se acordaba "quedar enterado" de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en calle Mayor, 60, procediendo a girar al cobro la cantidad de 80.862,43 euros. (0300161/2010, 1110760/2008).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

135. Recibir las obras correspondientes al proyecto de obras ordinarias, en la prolongación de la calle El Pontón, San Blas y nueva apertura en el barrio de Monzalbarba. (0.288.857/2009).

136. Prestar la conformidad con la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras de pavimentación de aceras en avenida Santa Isabel, número 217, Inocencio Ruiz Lasala, número 70, del barrio de Santa Isabel, a instancia de Fech Inversiones, S.A., y devolver aval. (0.665.164/2009, 0.590.970/2009).

137. Prestar la conformidad con la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras de pavimentación de aceras y muro de contención en calle Teniente Coronel Moyano, número 44 a 50, a instancia de Promociones Ferrero Millán, S.L., y devolver aval. (0.831.568 /2008).

Secretaría Técnica

Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas

138. Quedar enterado Auto de 24 de septiembre de 2010 del JCA número 1 medidas cautelares 10/2010 revocando el Auto del mismo Juzgado de 12 de agosto de 2010, que denegaba la medida cautelar y, en consecuencia, suspender la ejecución de la orden de clausura de la sala en paseo Independencia, número 19. (1.268.670/10).

139. Quedar enterado sentencia firme, desfavorable a los intereses municipales, del JCA número 2 PO 511/2005 BM, estimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra el acuerdo de Consejo de Gerencia de Urbanismo de 29-9-09, que desestimó la solicitud de cambio de titularidad de la licencia de actividad de bar en calle Lozano Monzón, 8, y reconocer como situación jurídica individualizada del recurrente la obligación municipal de resolver el fondo de la petición. (1.317.173/10 y 1.079.468/10).

140. Quedar enterado sentencia, parcialmente favorable a los intereses municipales, del JCA número 1 PA 406/2009-J, estimando parcialmente el recurso con-

tencioso-administrativo interpuesto contra la sanción interpuesta por infracción urbanística en vivienda sita en paseo Cuellar, 45. 1, C. (1.268.780/10).

141. Quedar enterado del Auto de 14 de octubre de 2010 del JCA número 5 P.S.S. medidas cautelares 9/2010, acordando dejar sin efecto la medida cautelar acordada de suspender la revocación de licencia funcionamiento y proceder al cierre y clausura del bar en calle Contamina, 5. (1.310.010/10 y 1.223.755/10).

142. Quedar enterado del informe de la policía local, emitido en relación al acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, adoptado para la ejecución de la sentencia del JCA número 1, de suspensión de la licencia de apertura de 1 mes y 1 día del bar en calle Estébanes, 7, remitiendo el mismo al JCA número 1, para que determine lo procedente. (982.106/10, 472.145/10 y 893.225/06).

143. Quedar enterado del Auto del JCA número 4 P.S.S. medidas cautelares 213/2010, desestimando la medida cautelar de suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 26 de marzo de 2010, de concesión licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para sala de juegos y cafetería en calle Albareda, 14. (1.295.516/10).

144. Quedar enterado del Auto del JCA número 5 P.S.S. medidas cautelares 16/2010 acordando con condiciones desestimar la suspensión del acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de concesión de la licencia de funcionamiento a bar en calle Mariana Pineda, 14. (1.314.602/2010 y 1.290.221/2010).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Oficina de tramitación de proyectos EXPO

145. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en parcela ER [PU] 93.01, Area de Intervención G-93-1 [Paseo de la Noria, 8, Parque del Agua], instado por Fútbol Es Nuestra Vida, S.L. (1.247.296/10). (Queda sobre la mesa).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

146. Aprobar con carácter inicial, modificación número 2 del plan parcial del sector 88/1 "Canal Imperial – Montes de Torrero", a solicitud del presidente de la Junta de Compensación. (0.920.338/2010) (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística).

147. Aprobar con carácter inicial, modificación de estudio de detalle referente a la agrupación de las parcelas número 81 y la número 82 del área de ordenación diferenciada residencial [A.O.D.R.], número 20, del sector 89-1/2 "Urbanización Montecanal", instado por Luis Marín Pardos. (0.983.847/2010) Se levanta la sesión a las 10,25 horas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2010. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo Núm. 18.247 bis

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2010.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala del Consejo del Edificio Seminario, siendo las 10,13 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señor don Antonio Becerril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, asiste doña María Isabel López González en sustitución de don Florencio García Madrigal, don Laureano Garín Lanaspá, don Luis Alberto Laguna Miranda, doña María Dolores Campos Palacio, don Domingo J. Buesa Conde, don José María Moreno Bustos, don José Manuel Cruz León, doña Dolores Serrat Moré, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Rafael de Miguel González, don Antonio Gaspar Galán, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, don José Manuel Alonso Plaza. Asisten don Carmelo Bosque Palacín; gerente de Urbanismo, don José Abadía Tirado; director de Servicios de Información y Organización, doña Concepción Rincón Herrando; directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística, doña Cristina Moreno Casado; secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo, don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras. Asiste don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor y don Luis Jiménez Abad; en calidad de secretario.

Asiste, con voz y sin voto don Juan Martín Expósito.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 2 de noviembre de 2010, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias Urbanísticas

1. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento [34 plazas proyectadas frente a las 26 necesarias], conceder a Espuelas Inmobiliaria, S.A., licencia urbanística para la construcción de un edificio de 24 viviendas, 34 estacionamientos, 24 trasteros y locales, sito en calle Mainar, número 4 y paseo de Lon-

gares, número 31, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.205.368/2010).

2. Conceder a Enganches y Remolques Aragón, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio industrial sin uso sito en el polígono de Malpica, calle B-73 C angular a calle C-E-77, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (947.380/2010).

3. Conceder a Clara Diestre Martín legalización de reforma interior de vivienda sita en la calle San Ignacio de Loyola, número 3, piso 9º C. (1.185.373/2010).

4. Conceder a Francisco José Santiago Murillo, licencia urbanística para reforma de edificio de viviendas colectivas [2 viviendas] en plaza San Gregorio número 1, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (460.180/09).

5. Conceder a la Comunidad de Propietarios de calle San Pablo número 81, licencia urbanística para rehabilitación edificio en calle San Pablo número 81, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (904.603/10).

6. Conceder a Consuelo Vicente Huete, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Armisén número 3, licencia urbanística para colocación de caldera en edificio sito en calle Armisén número 1-3 según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (555.136/10).

7. Conceder a Comunidad de Propietarios paseo Sagasta 51, licencia urbanística de obras para reforma sala de calderas en edificio de viviendas sito en paseo de Sagasta, número 51, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (555.454/10).

8. Conceder a Comunidad de Propietarios calle Cortes de Aragón, número 29, licencia urbanística de obras para reforma de sótano para ampliar de 16 a 19 trasteros en edificio de viviendas sito en Cortes de Aragón, número 29, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.249.031/10).

9. Conceder a Comunidad de Propietarios calle Mariano Barbasán, número 8, licencia urbanística de obras para reforma de zaguán en edificio de viviendas sito en Mariano Barbasán, número 8, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.222.466/10).

10. Conceder a Alfonso Sánchez Guillén licencia urbanística de reforma para vivienda sita en calle Corona de Aragón, número 17, piso 1º derecha, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.179.264/2010).

11. Aceptar a M. y B. Alojamientos S.L., la renuncia a la licencia urbanística para construcción edificio de 8 viviendas, 8 trasteros y local en calle Casta Alvarez número 13 [expte. 1.118.503/06]. (911.573/10).

12. Rectificar, a instancia de Gesmar Proicasa S.A., el error material producido en el apartado características del proyecto [superficie planta sótano -2 y superficie total] del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 25 de septiembre de 2008, por el que se concedió licencia urbanística para la construcción de edificio de 32 viviendas, locales y sótanos en calle Binéfar, número 9, portales 1, 2, 3 y 4. [expte. 21.725/07]. (1.068.455/10).

13. Resolver la consulta previa de acceso a garaje en solar en el sentido de autorizar el acceso a garaje por calle peatonal, de conformidad con el criterio aprobado pro acuerdo plenario de 31/12/03 sito en calle Séneca, número 40, de Zaragoza, por ser calle peatonal, solicitada por Rafael Amezcua Vives. (1.269.213/10).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias de Actividad

14. Conceder a Asociación Mancala para inserción social y laboral licencia urbanística y de apertura para legalización de la obra de ampliación destinada a inserción sociolaboral y de tiempo libre, sita en calle Pedro Saputo, número, 3. (848.091/10).

15. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras y ambiental de actividad clasificada instada para reforma de pista y lavado en estación de servicio sita en carretera N-232, P.K. 246,00. (1.101.805/09).

16. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras instada para prórroga de cuatro meses a la licencia de actividad y licencia urbanística para ampliación y reforma de casa social, bar y restaurante sito en Vía Ibérica, número 69-77, concedida en expediente 1.314.301/05 el 21 de marzo de 2007. (637.902/10).

17. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras instada para pavimentado del terreno sito en camino Bárboles, sin número, del barrio de Garrapinillos. (951.522/10).

18. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística instada para construcción de rampa sita en plaza Basilio Paraíso, número 4. (1.067.557/10).

19. Aceptar el desistimiento de Sociedad Deportiva Tiro de Pichón a su solicitud de licencia para acondicionamiento de cocina y licencia ambiental de actividad clasificada para restaurante y cafetería en avenida de Almozara, número 56. (1.361.620/10).

20. Revocar la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 26/10/10 que denegó la licencia urbanística y ambiental de actividad para chorreado, metalizado y pintura sita en la carretera de Castellón, km. 6,3 nave B 12, polígono industrial La Cartuja, clasificada y remitir al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su posterior remisión a la Comisión Técnica de Calificación. (1.453.271/07).

21. Denegar licencia de instalación de climatización para centro de atención de disminuidos psíquicos sita en avenida Academia General Militar, 53. (1.058.530/07).

22. Conceder a Galvasa licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para sustitución de horno galvanizado en nave destinada a fabricación de material eléctrico y galvanización caliente [molesta, insalubre y nociva por ruidos, vibraciones, olores, humos, gases y materias, productos, gases o líquidos insalubres o nocivos] sita en calle E, número 40, en el polígono Malpica. (1.012.686/10).

23. Conceder a cafetería Xiomara, S.L.U., licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para reforma de cafetería en local sito en paseo Fernando el Católico, 18, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (1.256.870/10).

24. Conceder a Carolina López Cuervo, licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para bar con servicio de locutorio e internet en local sito en Calatorao, 5, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (754.233/10).

25. Conceder a Hostelería Zaragozaana Maja, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar-cafetería en club deportivo sito en Jesús Burriel Alias, sin número, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (799.758/10).

26. Desestimar el recurso interpuesto contra el acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de junio de 2010, por el que se concedió licencia urbanística, afecta por la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de cafetería en exp. 176.765/10 sita en San Miguel, 43, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, zona saturada H. (1.032.001/10).

27. Tener por desistido a Mohammad Abbas de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para bar-cafetería en local sito en Francisco de Vitoria, 21, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, zona saturada E. (1.292.053/10).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Disciplina Urbanística

28. Conceder licencia de inicio de actividad para peluquería señoras y caballeros en Coronas, Lagos de, Mrl., 35-37, local 1, a solicitud de Lagos, S.C. (1.284.870/2010).

29. Conceder licencia de inicio de actividad para exposición y venta de materiales de construcción en Puerto Venecia, Manz. 06, lc. 6.8, a solicitud de Porcelanosa Aragón, S.A. (322.524/2009).

30. Conceder licencia de inicio de actividad para clínica dental en Híjar, Villa de, 1, local izquierda, a solicitud de Dental Aragonesa Almozara, S.L. (787.530/2008).

31. Conceder licencia de inicio de actividad para peluquería señoras y caballeros en Almunia de Doña Godina, 17, local, a solicitud de Peluquería Dúo, S.C. (1.087.080/2006).

32. Denegar licencia de inicio de actividad para comercio menor de libros, discos y electrónica en Pla-Za, centro comercial, Plaza Imperial, local B-36. (105.114/2009).

33. Denegar licencia de inicio de actividad para sede del Instituto Nacional de Empleo en Fleta, Tenor, avenida, 53-55. (304.887/2006).

34. Denegar licencia de inicio de actividad para comercio mayor material de ferretería en Descalzas Reales, Mtr., 12. (357.920/2005).

35. Denegar licencia de inicio de actividad para almacén auxiliar temporal en Argualas, 40, polígono «El Greco», nave 7-A. (842.720/2003).

36. Denegar licencia de inicio de actividad para comercio menor y taller reparación de vehículos en Navarra, avenida de, 135, bajo. (3.069.011/1999).

37. Denegar licencia de inicio de actividad para garaje de autobuses, almacén y taller de reparación «a precario» en Logroño, autovía de, km. 2.4, nave 66, polígono El Portazgo, a solicitud de Automóviles Zaragoza, S.A. (226.081/2010).

38. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de tejadillo incumpliendo el artículo 2.3.10 y 2.3.12.4 de las Normas del P.G.O.U., en Luna, Don Pedro de, 2, 1º derecha. (1.360.427/2010).

39. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de estación base de telefonía móvil superando la altura máxima permitida de 30 m. según acuerdo de 30 de abril de 2010 de la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico-Artístico, en Caballero, Fco. Alcalde, polígono, 22. (1.311.676/2010).

40. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de acera en suelo no urbanizable especial de protección [Huerta Honda] incumpliendo el artículo 6.3.19 y 6.3.14 del P.G.O.U., en Poza, camino de la, Alf. (1.258.383/2010).

41. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de incorporación de terrazas 2 y 3 a la vivienda, así como cerramiento de las mismas sin ajustarse a la licencia concedida e incumpliendo el artículo 2.2.19 del P.G.O.U., en Cabaldós, camino de, 60, 10 C. (853.864/2010).

42. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rehabilitación de vuelo de alero en terraza

incumpliendo el artículo 2.2.3.4. apartado 5 de las Normas del P.G.O.U., en Gran Vía, paseo, 32, entresuelo izquierda. (727.227/2010).

43. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación del badén a las Normas Municipales [solo se afecta 1 m. de la anchura horizontal de la acera, quedando el resto a la misma rasante de la acera] en Beet-hoven, Ludwig Van, 34-36. (1.134.900/2010).

44. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de ampliación de vivienda en polígono 23, parcela 64, barrio Peñafior. (562.241/2010).

45. Imponer al titular una sanción de 9.000,00 euros por construcción de plataforma, muro de bloque y casa prefabricada en suelo no urbanizable especial Protección del Ecosistema Productivo de la Huerta Honda en polígono 216, parcela 248, barrio Alfocca. (939.402/2010).

46. Imponer al titular una sanción de 3.005,07 euros por colocación de pivotes sobre la vía pública sin autorización en Ruiz Lasala, I., Sis. [frente finca número 24]. (900.030/2009).

47. Estimar el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de Consejo de Gerencia, de fecha 29 de junio de 2010, del expediente 1172131/2009, que ordenó imponer una multa de 9.000,00 euros por construcción de barba-coa, vestuario, tendedero, fosa séptica, garaje y locales diversos en suelo no urbanizable de especial protección de regadío. (1.182.142/2010).

48. Quedar especial de la notificación realizada por el Registro de la Propiedad número Dos en la que da cuenta al Ayuntamiento que ha procedido a inscribir la declaración de obra nueva correspondiente a edificación terminada en «urbana: numero doce-b, parcela procedente de la señalada con la letra L». (1.349.058/2010).

49. Finalizar el procedimiento iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 5/10/2010 para la ejecución subsidiaria de la Resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 16/01/1998, que requirió al titular para obras de aumento de volumen y vuelos en patios en terraza propiedad de la comunidad en Vía Pignatelli, 65-71, 1º B, escalera 1ª. (804.930/2010).

50. Tener por desistido de su solicitud de licencia de ocupación para construcción de edificio de 3 viviendas y 1 aparcamiento en Altair, 4, formulada por Cesáreo y Otros, C.B. (1.286.029/2010).

51. Conceder a María Jesús Espiau González licencia de ocupación para construcción de vivienda unifamiliar en Paso, Peñafior, 75. (1.244.800/2010).

52. Conceder a Zaragoza Social Sociedad Cooperativa licencia de ocupación para 74 viviendas VPA, locales comerciales, trasteros y aparcamientos en San Alberto Magno, número 1, 3, 5, 7, 9. (1.022.840/2010).

53. Conceder a Jegarqui Promociones, S.L., licencia de ocupación para 23 viviendas, garajes y trasteros en Predicadores, 107. (1.006.748/2010).

54. Conceder a Antonio Andrés Ferrer Herranz licencia de ocupación para rehabilitación de edificio de 12 viviendas y local en José Pignatelli, número 23. (646.875/2010).

55. Conceder a Luis Guembe Urdanoz licencia de ocupación para construcción de edificio de 3 viviendas y local en Contamina, 17. (304.179/2010).

56. Conceder a Deurme 2010, S.L., licencia de ocupación para edificio de 12 viviendas, 12 trasteros y local en Madrid, avenida de, 58. (1.146.328/2009).

57. Conceder a Promociones Cristal, S.L., licencia de ocupación para rehabilitación de edificio de 4 viviendas en San Agustín, 19. (1.175.490/2008).

58. Requerir a la actividad de bar, sita en la calle Ventana Indiscreta, La, número 2, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.345.944/2010).

59. Requerir a la actividad de bar especial, sita en la calle Barbasán, Mariano, número 20, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.295.530/2010).

60. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de disco bar, sita en la calle Predicadores, número 99, zona saturada G. (1.345.736/2010).

61. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la calle Fita, Bernardo, número 8-14. (1.252.630/2010).

62. Incoar expediente sancionador respecto a la actividad de bar, sita en Vasconia, número 7, zona saturada A, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.247.076/2010).

63. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar-cafetería, sita en la Pineda, Mariana, 25-27. (1.226.693/2010).

64. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la Carmen, 26, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.345.970/2010).

65. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la Lorengar, Pilar, 9, zona saturada J, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.252.776/2010).

66. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar-asador, sita en la Lapuente, Santiago, 7, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.247.150/2010).

67. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la Italia, 57, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.244.994/2010).

68. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la Esperanza, de la [Pq], 2, local 3, por incumplimiento de las condiciones de la licen-

cia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.212.509/2010).

69. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de bar, sita en la calle Gil, Ildefonso Manuel, número 33, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (885.090/2010).

70. Imponer a la actividad de pub, sita en el Sancho Arroyo, José, 10, zona saturada L, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.098.912/2010).

71. Imponer a la actividad de bar, sita en la Minguijón, Salvador, 47, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (996.522/2010).

72. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Temple, número 18, zona saturada C, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (996.338/2010).

73. Imponer a la actividad de pub sita en la calle Fraga, Ciudad, número 26, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (991.959/2010).

74. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la calle Prudencio, número 7, zona saturada C, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (867.950/2010).

75. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de venta menor de alimentos, frutas y verduras y horneado de masas congeladas que se ejerce en Luces de la Ciudad, número 13, local, a las condiciones de la licencia. (1.358.105/2010).

76. Imponer al titular una sanción de 601,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en España, plaza de, Puerta Cinegia, local comercial, destinado a la actividad de local comercial. (1.229.301/2010).

77. Imponer al titular una sanción de 601,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en Cantín y Gamboa, Fco., 6, local, destinado a la actividad de obrador. (1.123.226/2010).

78. Revocar el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 14 de julio de 2009 por el que se le impone a la meritada mercantil una sanción de 5.000 euros por infracción administrativa consistente en ejercer la actividad de supermercado sita en Sanz Ibáñez, J., 23, sobrepasando el nivel máximo de ruidos permitidos. (670.962/2009).

79. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Barbasán, Mariano, número 14, a solicitud de Jesús Juan Frago Arregui. (923.680/2008).

80. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Zaragoza la Vieja, 35, a solicitud de Haiyu Guo. (1.331.626/2010).

81. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Coronas, Lagos de, Mrl., número 35-37, a solicitud de Calsicar 2008, S.L. (1.324.241/2010).

82. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería restaurante en Esteve Vilella, Rafael, número 68 [calle Julián Gallego, 40], a solicitud de El Cocinero Arrepentido, S.L.L. (1.305.201/2010).

83. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de café bar en Dato, Eduardo, número 18, zona saturada F, a solicitud de Celestino Buyla Muatetema. (943.727/2010).

84. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en San Antonio María Claret, número 25, zona saturada J, a solicitud de Francisco Javier Lausín Prados. (755.241/2010).

85. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Bretón, Tomás [Maestro], número 20, zona saturada J, a solicitud de Bretón 20, S.L.U. (530.160/2010).

86. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Broqueleros, número 3, a solicitud de Cenoteca, S.C. (1.296.927/2010).

87. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Valvanera, Nuestra Señora, número 1. (1.125.163/2009).

88. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Caminos del Norte, número 11-13. (649.991/2009).

89. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Santa Teresita, número 2 [acceso por avenida de Madrid, 231]. (1.080.269/2010).

90. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Castelar, Emilio, número 54. (956.438/2010).

91. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Granada, número 25. (806.053/2010).

92. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Parra, Violeta, número 28. (553.915/2010).

93. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Cuarta Avenida, número 32. (405.472/2010).

94. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Aragón, Ramiro I de, número 1. (381.421/2010).

95. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de

fecha 21/09/2010, [Expte. número 719763/2010, Valenzuela, Tte. Cnel, 13]. (1.335.230/2010).

96. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15/09/2010, [Expte. número 350708/2009, Guillén, Jorge, 27]. (1.325.676/2010).

97. Quedar enterado de la adaptación al catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón de la licencia de apertura otorgada a la entidad mercantil Construcciones y Rehabilitaciones Ambientales, S.A., para ejercer la actividad de bar con equipo de música, incluido en el grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas y Zonas Saturadas. (1.351.931/2010).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística *Servicio de Inspección Urbanística*

98. Conceder a Sicilia y Asociados Arquitectura, S.L.P., en representación de Simón Pacheco Sienes, licencia de derribo del inmueble sito en la calle Santa Gema, 57. (1129786/2010).

99. Requerir al titular para que en el plazo de un mes ejecute las obras de condena de acometidas de agua y vertido en calle Méndez Coarasa, 41, en cumplimiento de la condición impuesta en la licencia de derribo. (1279524/2010).

100. Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en calle Estébanes, 6, por la empresa Constructora Pirenáica, S.A., y remitir el cobro a la propiedad la cantidad de 48.897,41 euros, a través de la U.G.I.U. (0543818/2009).

101. Rectificar error material, habiéndose requerido a la propiedad de la finca sita en [Cartuja] Mosen Labordeta, 5, debiendo ser requerida la propiedad de la finca sita en [Cartuja] avenida Los Plátanos, [Celda Prior], 65, catalogado, para que proceda a realizar obras de revisión generalizada de cubiertas. (0772890/2010).

102. Requerir a la propiedad de la finca sita en Alfonso I, 19, catalogado, para que proceda a realizar revisión generalizada de las losas de los balcones y reparación. (1231244/2010).

103. Requerir a la propiedad de la finca sita en Rufas, 19, catalogado, para que proceda a realizar revisión generalizada de la totalidad de las molduras y cornisas de la fachada, así como de las losas de los balcones y reparación de las partes desprendidas. (1129151/2010).

104. Requerir a la propiedad de la finca sita en Rufas, 3, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión generalizada de las losas de los balcones y reparación de las losas de los balcones desprendidas. Revisión generalizada de la fachada y posterior pintado de la misma. (1155429/2010).

105. Requerir a la propiedad de la finca sita en Torrenueva, 30, catalogado, para que proceda a realizar reparación de losas de balcones, cornisas molduradas, enfoscado y pintura de fachada. (1201129/2010).

106. Requerir a la propiedad de la finca sita en Zurita, 6, catalogado, para que proceda a realizar reparación de deterioros y desprendimientos en diversas losas de los balcones existentes en ambas fachadas. (1231806/2010).

107. Requerir a la propiedad de la finca sita en Arquitecto Yarza, 3, para que proceda a realizar obras de reparación de cornisas de las balconadas. (0926947/2010).

108. Requerir a la propiedad de la finca sita en Compromiso de Caspe, 28, para que proceda a realizar revisión generalizada y repaso de los cantos y las partes inferiores de las losas de los balcones, se procederá a la reparación de las partes desprendidas. (1235190/2010).

109. Requerir a la propiedad de la finca sita en Constitución, 6, para que proceda a realizar reparación de la frentecilla de forjado de la balconada (recayente a Arquitecto Yarza). (0058742/2010).

110. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Vicente Mártir, 16, para que proceda a realizar saneado y reparación del revoco de cornisa del edificio. (0773053/2010).

111. Requerir a la propiedad de la finca sita en Unceta, 87, para que proceda a realizar reparación de revoco de fachada principal. (1122414/2010).

112. Requerir a la propiedad del solar sito en Lugo, 108-120 [Referencia Catastral 66062-05-06-07-08-09-10] para que proceda en el plazo de un mes a reparar el vallado así como a la limpieza del solar y a revocar las medianeras con los edificios colindantes. (0851562/2009).

113. Requerir a la propiedad del solar sito en Manuel Lacruz, 10-12 / Horno, 21 [Referencia Catastral 70424-01-02-26] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al relleno del mismo con material seleccionado así como su nivelación y rasante. (0533342/2010).

114. Requerir a la propiedad del solar sito en Armas / Callejón del Sacramento [Referencia Catastral 60407-22] para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del mismo. (0141257/2010)..

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística *Servicio de Administración de Suelo y Vivienda*

115. Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación, servidumbre de acueducto y ocupación temporal, para la ejecución del proyecto de Alcantarillado del Barrio de Las Flores en Montañana [Zaragoza]. (1.197.492/10).

116. Tener por subrogada a la entidad mercantil Neinor S.A., en los derechos y obligaciones dimanantes de la concesión administrativa para el uso y ocupación de subsuelo de dominio público en calle Nicolás Funes, adjudicada mediante procedimiento negociado sin publicidad, con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas que rigió la adjudicación. (1.262.829/06).

Servicio de Coordinación de Infraestructuras

117. Queda enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la autorización otorgada por la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa el pasado 5 de agosto de 2010 para la ejecución de las obras del proyecto "Nuevos Depósitos de Agua los Leones-A.G.M." en Zaragoza (actualizado), condicionada al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la misma por la Inspección General del Ejército. (1.123.850/10).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano*Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística*

118. Conceder licencia de parcelación a José María Lafuente Pinilla, en representación de la mercantil Loreto Correas, S.L., de finca registral 45.575/b situada en calle Nuestra Señora de Lagunas, número 10. (1.062.885/2010).

119. Recibir las Obras de Pavimentación de aceras en calle Pedrola, Consejo de Ciento, José Luis Díez, a petición de Valle Medio Inmobiliaria, S.L. (989.810/2010).

120. Quedar enterado del inicio de las obras correspondientes al proyecto de obras ordinarias de nuevo acceso a camiones a la planta Saica 1, a instancia de Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa en avenida Alcalde Caballero. (1.117.191/2010).

121. Quedar enterado de la finalización del proyecto de obras de red, Área de Protección contra incendios para BIES en polígono industrial Molino del Pilar, a instancia de Ricardo Gómara. (1.212.387/2010).

Secretaría Técnica*Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas*

122. Quedar enterado de la sentencia firme parcialmente favorable a los intereses municipales, de la Sala Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, del T.S.J.A. R.A. número 361/06-B y 378/06-C acumulados, interpuesto contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, fijando el justiprecio de diversas fincas afectadas por el Sistema General de Espacios Libres-Parque Natural Meandro de Ranillas. (1.306.430/2010).

123. Quedar enterado de la sentencia firme parcialmente favorable a los intereses municipales del J.C.A. número 5 P.A. 482/2009-AC, interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 21 de julio de 2009, que impuso una sanción de 3.000 euros por infracción de la Ley de Espectáculos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, reduciendo la sanción a una cantidad no superior a 1.500 euros. (1.310.670/2010).

124. Quedar enterado del Auto del J.C.A. número 5 P.S.S. medidas cautelares 371/2010 P.O. 371/2010, acordando suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 15 de septiembre de 2010, de revocación de la licencia de apertura bar en calle Santa Isabel, 5, con la imposición de 3 contra-cautelas, siendo el cumplimiento de la primera condición previa para la suspensión del acuerdo de revocación. (1.308.578/2010 y 1.314.565/10).

125. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales, del J.C.A. número 1 P.O. 336/2009-J, que desestima el recurso interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 9 de junio de 2009, que estima el recurso de reposición de la Comunidad de Propietarios 2-4-6, contra el acuerdo del mismo órgano que requirió la retirada de vallado en calle José A. Duce Gracia número 2-4-6. (1.331.260/2010 y 1.240.242/10).

**EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION
POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA***Oficina de tramitación de proyectos EXPO*

126. Aprobar con carácter inicial estudio de detalle en parcela ER [PU] 93.01, Área de Intervención G-93-1 [Paseo de la Noria, 8, Parque del Agua], instado por Fútbol Es Nuestra Vida, S.L. (1.247.296/10).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano*Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística*

127. Aprobar con carácter inicial, modificación número 2 del plan parcial del sector 88/1 "Canal Imperial – Montes de Torrero", a solicitud del Presidente de la Junta de Compensación del citado sector. (0.920.338/2010).

128. Aprobar con carácter inicial, estudio de detalle de las manzanas VL1, VL2, VL4, VL5, VL6, y V.P.O.1 del plan parcial del sector SUZ (D) 57-1 del Plan General de Ordenación Urbana, a instancia de Pedro Manuel García Requejo en representación de la Junta de Compensación del sector 57-1. (0.591.543/2010).

Se levanta la sesión a las 10,30 horas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2010. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo**Núm. 18.247 ter**

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2010.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en la Salón de Plenos del Excmo. Ayunta-

miento, siendo las 9,10 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señor don Antonio Becerril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Florencia García Madrigal, don Laureano Garín Lanasa, don Luis Alberto Laguna Miranda, doña María Dolores Campos Palacio, don Domingo J. Buesa Conde, don José María Moreno Bustos, don José Manuel Cruz León. Asiste doña Ana Cristina Melendo Muñoz en sustitución de doña Dolores Serrat Moré, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Rafael de Miguel González, asiste don Juan Martín Expósito en sustitución de don Antonio Gaspar Galán, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, don José Manuel Alonso Plaza. Asisten don Carmelo Bosque Palacín; gerente de Urbanismo, don José Abadía Tirado; director de Servicios de Información y Organización, doña Concepción Rincón Herrando; directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística, doña Cristina Moreno Casado; secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo, don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras. Asiste don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor y don Luis Jiménez Abad; en calidad de secretario.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 9 de noviembre de 2010, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística*Servicio de Licencias Urbanísticas*

1. Aceptar la ampliación de las plazas de estacionamiento, 100 proyectadas frente a 54 necesarias, conceder a La Cardelina Sociedad Cooperativa Aragonesa, licencia urbanística para construcción de edificio de 50 viviendas protegidas, 2 locales, 50 trasteros y 100 estacionamientos en calle Carlo Scarpa, número 9 y calle Cannaregio, número 12 y 14, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (544.540/10).

2. Aceptar la ampliación en la dotación de plazas de estacionamiento, 59 plazas proyectadas frente a las 57 necesarias, conceder a Salduie Gestión, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de 54 viviendas, estacionamientos, locales y trasteros sito en la avenida Cesáreo Alierta, número 90, según proyecto básico. (1.276.959/2009).

3. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento, y conceder a José Francisco Bosqued Ruesca, licencia urbanística para la rehabilitación total de 2 viviendas sitas en calle Viva España, número 20, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (812.284/10).

4. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento y conceder a Victoriano González Corbacho licencia urbanística para rehabilitación de fachada con obra nueva para vivienda unifamiliar en calle El Pino, número 34, del barrio de la Cartuja Baja, según proyecto básico. (405.510/10 y 1.081.448/10).

5. Conceder a Rafael Amezcua Vives, licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar sita en calle Lucio Anneo Séneca, número 40, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.006.162/10).

6. Estimar recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de licencia urbanística, aprobar Propuesta de Intervención y conceder a Pedro Ortiz Montori, licencia urbanística para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en la calle María Auxiliadora, número 44, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (949.737/2010).

7. Dejar sin efecto el acuerdo de desestimación de la licencia y conceder al Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la DGA, licencia urbanística para la ampliación del I.E.S. «Tiempos Modernos», sito en calle Segundo de Chomón, sin número, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (525.358/09).

8. Conceder a Teresa Aznar Martínez, licencia de legalización de las obras de modificación de tabiquería del interior de vivienda en el piso 3º B, realizadas en vivienda sita en calle Joaquín Sorolla, número 8, escalera 2ª, 3º B. (836.560/10).

9. Conceder a Begoña Navarro Juli, licencia de legalización de las obras realizadas y reforma en vivienda sita en calle Duquesa Villahermosa, número 29, 6º A y 7º B. (748.723/10).

10. Conceder a Comunidad de Propietarios de calle Luis del Valle, número 26-28, licencia urbanística para la supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor en patio de luces de edificio sito en calle Luis del Valle, número 26-28, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.197.553/10).

11. Conceder a Comunidad de Propietarios calle Delicias, número 99, licencia urbanística de reforma del cuarto de calderas para su renovación en edificio de viviendas sito en calle Delicias, número 99, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (988.752/10).

12. Conceder a Comunidad de Propietarios calle San Pablo, 32-34, licencia urbanística de rehabilitación de instalaciones, saneamiento, cubierta, fachadas, etc., en edificio sito en calle San Pablo, número 32-34, según proyecto básico y quedar enterada de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (912.104/10).

13. Conceder a Pablo Echenique Robba, licencia urbanística de reforma de vivienda sita en calle Gonzalo de Berceo, número 1, entresuelo, puerta E, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.365.429/10).

14. Conceder a Comunidad de Propietarios paseo de Las Damas, número 31, licencia urbanística de reforma de zaguán en edificio de viviendas sito en paseo de Las Damas, número 31, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.301.011/10).

15. Conceder a Sigac, S.L., licencia urbanística de reforma de zaguán en edificio de viviendas sito en calle Ramón y Cajal, número 37, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (942.781/10).

16. Conceder a Aragrem, S.L., licencia urbanística de reforma de puertas y bajar embarque ascensores en zaguán en edificio de viviendas sito en paseo Sagasta, número 12, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.348.613/10).

17. Conceder a Comunidad de Propietarios calle Avila, 2, licencia urbanística de reforma para instalación de caldera en edificio de vivienda sito en calle Avila, número 2, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (988.666/10).

18. Conceder a Comunidad de Propietarios de calle Monterregado, número 53-55, licencia urbanística para traslado de escalera a patio de luces y colocación de ascensor en su lugar en edificio sito en calle Monterregado, número 53-55, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.252.104/10).

19. Conceder a Comunidad de Propietarios de calle Pedro II el Católico, número 12, licencia urbanística para bajar ascensor a cota cero, y supresión de barreras arquitectónicas en edificio sito en calle Pedro II el Católico, número 12, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.215.985/10).

20. Conceder a J.C. Decaux España, S.L.U., licencia urbanística para legalización de 6 carteleras publicitarias en Marqués de la Cadena, angular a San Juan de la Peña, según proyecto básico y de ejecución. (1.195.855/10).

21. Desestimar la solicitud de legalización de las obras realizadas en vivienda sita en calle Miguel Servet, número 102, 7º B. (754.320/10).

22. Desestimar licencia urbanística para la rehabilitación de fachada, patios interiores y actuaciones parciales en el interior de edificio sito en calle María Lostal, número 9. (948.620/10).

23. Desestimar legalización de 4 viviendas sitas en carretera de Logroño, Paraje El Pilón. (938.589/10).

24. Modificar el plazo de finalización de obras de dos años concedido a José Luis Coscullana Luna, en representación de Fercos 82, S.L., para construcción de vivienda unifamiliar sita en avenida de la Ilustración, número 24, casa 51. (1.324.864/10).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias de Actividad

25. Conceder a Colegio Británico de Aragón licencia de obras según proyecto de ejecución visado por el C.O.A.A. con fecha 27 de junio de 2009 que desarrolla sin modificaciones el proyecto básico que obtuvo licencia por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 10 de junio de 2010 en expediente 1.210.286/08 para aula en colegio sito en carretera de Valencia, p.k. 8,500. (1.075.280/10).

26. Conceder comunidad de Regantes de Miralbuena licencia urbanística según proyecto de ejecución visado por el C.O.A.A. con fecha 20 de agosto de 2010 que desarrolla sin modificaciones el proyecto básico que obtuvo licencia por resolución del coordinador general del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo de fecha 22 de abril de 2010 en expediente 1.435.093/09 para edificio administrativo sito en carretera del Aeropuerto, sin número. (1.192.367/10).

27. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento y conceder a M y B Alojamientos, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de hotel [molesta por ruidos, vibraciones, humos, gases y olores] y licencia de obras para ampliación de hotel en calle Casta Alvarez, 13-15. (1.452.178/09).

28. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras instada para ampliación y modificación de la posición 24X del gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia en carretera N-II, km. 306,400. (1.124.252/07).

29. Desestimar la solicitud de segunda prórroga instada para iniciar las obras amparadas en licencia urbanística y de actividad clasificada para reforma de aparcamiento en calle San Ignacio de Loyola, 12, concedida en fecha 20 de enero de 2009 [expediente 1.121.515/06]. (992.344/10).

30. Conceder a Imo Autolavados, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para túnel lavado de automóviles y zona de aspiración [molesta y nociva por producción de aguas residuales, vibraciones y ruido] sita en avenida de Navarra, 180, centro comercial, Augusta. (817.091/10).

31. Denegar al titular licencia ambiental de actividad clasificada para lavandería sita en calle Kentya, 8. (402.668/10).

32. Denegar al titular licencia ambiental de actividad clasificada para fabrica de muebles de cocina sita en polígono industrial San Valero, 64. (743.537/10).

33. Denegar al titular licencia ambiental de actividad clasificada para cambio de maquinaria en lavadero de coches sita en avenida de Cataluña, 61-63. (951.211/09).

34. Tener por desistido de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para venta de pan y derivados sita en paseo Rafael Esteve Vilella, número 6. (812.545/05).

35. Conceder a Manuel Doblado Gómez licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para tienda de mascotas y peluquería canina [molesta por ruidos, vibraciones y aguas residuales] sita en calle Luces de la Ciudad, 11. (1.067.789/10).

36. Conceder a Dulces de Aragón, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para acondicionamiento de local para fabricación de chocolates y dulces [molesta por ruidos, vibraciones, humos y olores] sita en calle Alejandro Bell, 7. (1.223.559/08).

37. Conceder a precario a Cafés Tiuna, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para tostadero de café [molesta por ruidos, vibraciones, humos y olores] sita en camino de Cogullada, 44. (1.455.361/09).

38. Conceder a Club Cultural de Empleados del Banco Santander licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para ampliación y eliminación de barreras arquitectónicas en local destinado a club social [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle José Camón Aznar, 2. (415.991/10).

39. Conceder a Sergio García Calvo licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de motocicletas y tienda de exposición y venta de complementos de motocicletas [molesta por ruidos, vibraciones y gases] sita en calle Martín Cortés, 21. (505.084/10).

40. Conceder a Ara-Estetic, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para legalización de acondicionamiento de local para centro de estética [molesta e insalubre por ruidos, vibraciones y posible transmisión de enfermedades infecto-contagiosas] sita en calle Rioja, 9. (708.627/10).

41. Conceder a Alcoben Dental 2000, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para consulta odontológica [molesta, insalubre y peligrosa por ruidos, vibraciones, productos insalubres y radiaciones peligrosas] sita en calle María Zambrano, 38, bajo. (892.072/10).

42. Denegar al titular su solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para adecuación de nave para almacén y oficinas en avenida Diagonal, Plaza, número 14, puerta 69. (1.167.848/09 y 437.651/10).

43. Tener por desistido al titular de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para centro de estética sita en calle Doctor Casas, 20. (1.034.163/10).

44. Conceder a Argentina Jiménez Valle licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para bar [legalización] en local sito en avenida César Augusto, 73, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (1.099.479/10).

45. Conceder a Lan Zhu, S.C. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para restaurante en local sito en Barcelona, 29, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (1.100.369/09).

46. Conceder a María Angeles Ruiz Langa licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para reforma de bar en local sito en plaza Ortilla, 9, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (1.116.769/10).

47. Conceder a Luis Miguel Gracia Albero licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para restaurante en local sito en Hermano Adolfo, 6, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (233.320/10).

48. Conceder a Monymar 2009, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar cafetería en local sito en Alcalde Gómez Laguna, 48, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (606.303/10).

49. Conceder a Bread Valdespartera, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar con venta de pan y bollería en local sito en Todo sobre mi madre, 8, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (775.093/10).

50. Conceder a Mariana Martínez Costan licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para cafetería y venta menor de café y té en local sito en Fueros de Aragón, 15, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (960.680/10).

51. Conceder a Antonio Murillo Morillo licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para restaurante en local sito en Gutiérrez Mellado, 17, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (972.699/10).

52. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón instada para la actividad de bar y salón billares sita en Isla de Mallorca, 24, incluida en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (608.502/10).

53. Tener por desistido al titular de la solicitud de licencia de actividad sujeta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para bar restaurante en local sito en Concepción Saiz de Otero, 12, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (1.309.220/10).

54. Tener por desistido al titular de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para restaurante en local sito en Francisco de Vitoria, 24-26, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (1.319.787/10).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Disciplina Urbanística

55. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 16/05/2006 recaído en expediente 584.265/2004 por la que se acordó denegar licencia de puesta en funcionamiento de actividad clasificada sita en Artigas, Miguel, número 17-21. (608.782/2006).

56. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio menor de ropa en Pla-Za, centro comercial, Pla-Za Imperial, local B-26, a solicitud de Zara Home España, S.A. (667.393/2010).

57. Conceder licencia de inicio de actividad para venta de ropa corsetería y lencería en Pla-Za, centro comercial, local B-78-79, a solicitud de Oysho España, S.A. (666.703/2010).

58. Conceder licencia de inicio de actividad para lavado-engrase y aparcamiento de vehículos en Valencia, avenida de, número 47-49, a solicitud de Garaje Torresol, S.L. (620.316/2010).

59. Conceder licencia de inicio de actividad para bazar en Leyva, Antonio de, número 39, local, a solicitud de Zuoyuan Jin. (474.260/2010).

60. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio menor de prendas de vestir, tocado y complementos en Gómez Avellaneda, G., número 57, local, a solicitud de C & A Modas, S.L. (220.095/2010).

61. Conceder licencia de inicio de actividad para venta menor prendas de vestir en Pla-Za, centro comercial, Plaza Imperial, local B-11, B-12, a solicitud de Punt Roma, S.L. (846.338/2009).

62. Conceder licencia de inicio de actividad para centro administrativo y asistencial sin hospitalización en Madrid, autovía, km. 315,7, Centro Empresarial Miralbueno, a solicitud de Fraternidad Muprespa M.A.T.E.P.S.S. número 275. (266.171/2009).

63. Conceder licencia de inicio de actividad para laboratorio de análisis clínicos en Schubert, Franz, número 2, Clínica Montecanal, planta 3ª, a solicitud de Araclon Biotech, S.L. (51.694/2009).

64. Conceder licencia de inicio de actividad para explotación de ganado vacuno de leche en Bárboles, camino de, número 131, parcela 112, polígono 131, a solicitud de Urrea Hermanos, S. Civil. (362.746/2006).

65. Denegar licencia de inicio de actividad para aparcamiento privado de autobuses y almacén de mercancías diversas en Franklin, Benjamín, número 34, polígono industrial Cogullada. (826.740/2003).

66. Denegar licencia de inicio de actividad para construcción y montaje carpintería de madera en Caspe, número 18-20, local. (3.001.339/1993).

67. Denegar licencia de inicio de actividad para tapizado de muebles en San Antonio Abad, número 44-46. (614.700/1985).

68. Denegar licencia de inicio de actividad para reparación de vehículos en Lastanosa, número 8-10, local. (436.957/1984).

69. Denegar licencia de inicio de actividad para supermercado en Poesía, plaza de la, número 15, local. (653.923/2005).

70. Denegar licencia de inicio de actividad para comercio en Almacenes °opulares en Area 62/1, Urbanización Torreblanca. (1.107.843/2004).

71. Denegar licencia de inicio de actividad para taller reparación automóviles en Pelayo, Tomas, número 15. (307.688/2002).

72. Denegar licencia de inicio de actividad para taller de mecanizados en Madrid, autovía, número 314.800, nave 4 B. (3.636.416/2000).

73. Denegar licencia de inicio de actividad para comercio de alimentación en Viñas, Juan de las, carretera, número 3, local. (3.117.109/1996).

74. Denegar licencia de inicio de actividad para comercialización de vehículos en Caballero, Fco., Alcalde, número 20, planta baja. (3.177.882/1995).

75. Denegar licencia de inicio de actividad para elaboración y venta de comidas preparadas en Escuelas Pías, sin número. (827.049/2001).

76. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de conducto de salida de renovación aire sin filtros de partículas y olores, en Santa Joaq. de Vedruna, 22. (1.315.220/2010).

77. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de estación base de telefonía móvil con licencia denegada e incumpliendo el acuerdo de Comisión de Patrimonio Histórico Artístico de 30-04-10 en López de Luna, Pedro. (1.302.727/2010).

78. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cerrar el acceso a la zona privada de uso público mediante sogas, en Nelken, Margarita, 11. (1.270.784/2010).

79. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de aparato de aire acondicionado incumpliendo el artículo 2.5.6 punto 3 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., en Un Americano en París, 11 - 4º A. (1.259.464/2010).

80. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de aparato de aire acondicionado incumpliendo el artículo 2.5.6 punto 3 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., en Veracruz, 12, 3º B. (1.259.293/2010).

81. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de aparato de aire acondicionado incumpliendo el artículo 2.5.6 punto 3 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., en Un Americano en París, 11, 4º A. (1.259.207/2010).

82. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de acondicionamiento de local incumpliendo los artículos 3.2.13 [en cuanto a fachada] y 3.2.14 de las Normas del P.G.O.U. y 9 de la O.M. de Actividades Publicitarias [en cuanto a rótulos publicitarios], en Torre Nueva, 30. (1.201.105/2010).

83. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de caseta sobre solera de hormigón en SNU de especial protección de regadío incumpliendo los artículos 6.1.4 y 6.3.21 de las Normas del P.G.O.U., en polígono 162, parcelas 158 y 159, barrio Garrapinillos. (1.119.585/2010).

84. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de conversión de oficinas en viviendas, incumpliendo el artículo 2.3.18, apartado 4 de las Normas del P.G.O.U., en Lasierra Purroy, 76. (885.713/2010).

85. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de vivienda en suelo no urbanizable de especial protección en el secano incumpliendo los artículos 6.1.4, 6.3.21 y 6.3.24 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U., en urbanización Los Cipreses, calle B, parcela 17, barrio Garrapinillos. (439.960/2010).

86. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a reposición del aglomerado asfáltico con aglomerado asfáltico caliente en El Castellar, 2, duplicado. (1.182.081/2010).

87. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de caseta construida en terraza en Cuarte, 63, 4º J. (1.144.355/2010).

88. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición del resalte para alcanzar los 0,80 mts. de anchura de escalera en Piquer, Andrés, 11. (1.144.221/2010).

89. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a restitución de la vivienda a su estado original en Zuriza, Valle de, 19, bloque 3, 7ª puerta LM. (1.043.442/2010).

90. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación del local a la licencia aprobada en expte. 513.989/2006 en Duero, Río, 38, bajo C. (777.316/2010).

91. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de muro en Buro, camino del, Mrl., 130. (1.185.856/2009).

92. Revocar acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 17/04/2009 por el que se acordó requerir al titular para que en plazo de un mes procediera a retirada de cerramiento de terraza en Lasala, Manuel, 4, 3º D. (625.129/2009).

93. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19/10/2010 en relación con las obras de colocación de aparato de aire acondicionado incumpliendo el artículo 2.5.6 punto 3 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. realizadas en Veracruz, 16, 5º A. (1.259.733/2010).

94. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 06/07/2010 en relación con las obras de colocación de pérgola con un cubrimiento superior al 0,50 m. incumpliendo el criterio de aplicación de fecha 24-07-09 de los artículos 2.2.16, 2.2.32, 2.2.33 y 2.2.34 del P.G.O.U. realizadas en avenida de la Ilustración, 39, bloque 2, p. 8, bajo B. (509.433/2010).

95. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 13/04/2010 en relación con las obras de cerramiento de terraza incumpliendo el artículo 2.2.22 de las Normas del P.G.O.U. realizadas en Bielsa, 35, planta torreones. (541.021/2009).

96. Estimar el recurso de reposición impuesto contra Resolución de Consejo de Gerencia, de fecha 22 de junio de 2010, que ordenó requerir para en el plazo de un mes procediera a restitución del vestíbulo en cumplimiento del artículo 5.5.8.1 de la O.M. de Edificación en calle Manuel Alvar López, 7. (1.041.880/2010).

97. Estimar el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de Consejo de Gerencia, de fecha 17 de noviembre de 2009, que ordenó requerir para en el plazo de un mes procediera a retirada de cerramiento de porches de las fincas, toda vez que figuran en el P.G.O.U. como tales y tiene en consecuencia servidumbre de paso en Pedro Laín Entralgo, 1-13, Alejandro Casona, 1-14 y Margarita Xirgú, 1-15. (1.429.497/2009).

98. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra Resolución del Consejo de Gerencia, del expediente 781825/2008, que ordenó requerir para en el plazo de un mes procediera a demolición de cubrimiento de patio interior en calle La Vía, número 42, 1ª izquierda. (709.788/2009).

99. Incoar al titular expediente sancionador por construcción con paredes de cañizo culminada por una chimenea, incumpliendo los artículos 2.2.18 y 2.2.19 del P.G.O.U. en América, avenida, 3 principal izquierda. (734.920/2010).

100. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de caseta realizada con puntales de obra, maderas y otros efectos en suelo no urbanizable de especial protección del sistema de comunicaciones e infraestructuras, incumpliendo los artículos 6.3.9 y 6.3.24 de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. en parcela 98 del polígono 196 de Rústica. (695.638/2010).

101. Imponer al titular una sanción de 21.000,00 euros por construcción de vivienda de 80 m² en SNU EP [R] incumpliendo los artículos 6.1.4 y 6.3.21 de

las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. en polígono 18, parcela 209 - barrio Peñaflor. (691.815/2010).

102. Imponer al titular una sanción de 21.000,00 euros por construcción de solera de hormigón y colocación de casa prefabricada en SNU EP [S], incumpliendo los artículos 6.1.4, 6.3.21 y 6.3.24 de las Normas del P.G.O.U. en Urbanización Los Cipreses, grupo, calle B. (467.325/2010).

103. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 21/07/2009 por instalación de ascensor disminuyendo las anchuras de las correas de la escalera por debajo de las representadas en planos de proyecto 4 cm. de promedio en la totalidad de las plantas en Sacramento, Madre, 42. (526.183/2009).

104. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra resolución de Consejo de Gerencia de fecha 21 de septiembre de 2010, del expediente 1004660/2010, que acordó revocar el acuerdo del Consejo de Gerencia de 25/5/2010 adoptado en expediente 1146817/2009 que dispuso imponer una multa de 12.000,00 euros por instalación de rejas. (1.414.654/2010).

105. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución del Consejo de Gerencia, del expediente 564238/2009, que ordenó imponer al titular una multa de 21.000,00 euros por construcción de edificio en suelo no urbanizable de especial protección en regadío. (1.411.802/2010).

106. Desestimar el Recurso de Revisión presentado contra Resolución de Consejo de Gerencia, de fecha 22 de junio de 2010, del expediente 972280/2009, que ordenó imponer al titular una multa de 6.000,00 euros, por construcción de almacén en SNU especial de protección del ecosistema productivo agrario del regadío. (1.373.835/2010).

107. Quedar enterado de la notificación realizada por el Registro de la Propiedad número 14, en la que da cuenta al Ayuntamiento que ha procedido a inscribir la declaración de obra nueva correspondiente a edificación terminada en casa con frente a Juan de Aragón, números 19-21-21, duplicado. (1.388.415/2010).

108. Quedar enterado de la notificación realizada por el Registro de la Propiedad número 2, en la que da cuenta al Ayuntamiento que ha procedido a inscribir la declaración de obra nueva correspondiente a edificación terminada en Urbana: numero doce-b. parcela procedente de la señalada con la letra L. (1.379.601/2010).

109. Solicitar del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo autorización para entrar en el domicilio del titular, sito en urbanización Torres de San Lamberito, 20-D, al objeto de proceder a ejecutar forzosamente, mediante ejecución subsidiaria, el acuerdo del Consejo de Gerencia, de fecha 22/06/2010, que requirió del interesado demolición de ampliación de vivienda. (1.115.358/2010).

110. Iniciar procedimiento para la ejecución subsidiaria, toda vez que resulta acreditado su incumplimiento por parte del obligado, del acuerdo del Consejo de Gerencia de 19/04/2006, que requirió al titular para restitución de galería y terraza a su estado original, en José Pellicer, 48, 10º izquierda. (943.177/2010).

111. Conceder a Sara Marín Boloqui licencia de ocupación para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en Herederos, camino, 11. (1.357.623/2010).

112. Conceder a Aitor de la Torre Figuer licencia de ocupación para rehabilitación de vivienda unifamiliar en Progreso Español, 6. (1.098.667/2010).

113. Conceder a Fuentecanal Construcciones, S.L., licencia de ocupación para 160 viviendas VPA, aparcamientos, trasteros y locales en parcela 50 del sector 89/4 de Valdespartera. (327.324/2010).

114. Conceder a Martín Viola, S.L., licencia de ocupación para local destinado a trasteros en San Blas, 100. (513.582/2009).

115. Conceder a Martínez Martínez, María Pilar, licencia de ocupación para vivienda unifamiliar en Izquierdo Molins, Fco., 33. (244.779/2009).

116. Conceder a Franco y Franco-Bella CB, licencia de ocupación para construcción de 2 naves sin uso determinado en calle Descalzas Reales, Mtr., número 30 y 32. (195.188/2009).

117. Conceder a Promociones Terrea, S.L., licencia de ocupación para edificio de 22 viviendas, local y aparcamientos en Aben Aire, 22-26-28. (1.040.553/2008).

118. Denegar la licencia de ocupación para vivienda unifamiliar en La Violeta, 14. (787.358/2010).

119. Requerir a la actividad de bar, sita en la calle Montessori, María, número 13 [Pabellón ABC CAI], para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.382.833/2010).

120. Requerir a la actividad de bar, sita en la calle Cerezo, Mariano, número 23-25, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.382.405/2010).

121. Requerir a la actividad de bar-café, sita en la calle Luna, Don Pedro de, número 65, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.375.215/2010).

122. Requerir para que se ajuste a las condiciones de la licencia a la actividad de bar, sita en la calle Lastanosa, número 9. (1.346.096/2010). (Queda retirado del Orden del Día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).

123. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Lastanosa, número 12. (1.386.522/2010).

124. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Contamina, número 7, zona saturada C. (1.386.424/2010).

125. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Luna, Don Pedro de, número 95. (1.385.819/2010).

126. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Bolonia, número 28, zona saturada I. (1.385.807/2010).

127. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Lepanto, Batalla de, número 14, zona saturada L. (1.375.545/2010).

128. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de cafetería, sita en la calle Ram, Domingo, número 82. (1.295.590/2010).

129. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar especial, sita en la avenida Goya, Fco., Pintor, número 20, zona saturada B, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.382.796/2010).

130. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Meller, Raquel, número 2, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.382.540/2010).

131. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de sala de baile con actuaciones música en vivo sita en la calle Mayor, número 10-12, zona saturada N, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.382.478/2010).

132. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la calle Lozano Monzón, R. [Dr.], número 8, zona saturada A, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.105.952/2010).

133. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la avenida Puerta de Sancho, número 21, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.145.485/2010).

134. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la plaza de la Tauromaquia, número 10-12, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (996.461/2010).

135. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en Calanda, paseo de, número 5, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.138.051/2010).

136. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar-restaurante, sita en la calle Cadena, número 2, zona saturada H, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.105.573/2010).

137. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de whiskería sita en la calle Ara, Miguel De, número 48, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.004.916/2010). (Queda retirado del Orden del Día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).

138. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar especial, sita en la calle La Virgen, número 1, zona saturada C, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (982.412/2010).

139. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Lastanosa, número 12, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.148.239/2010).

140. Imponer a la actividad de cafetería, sita en la calle Alierta, avenida Cesáreo, número 8, zona saturada E, la sanción de 900,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.100.082/2010).

141. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Escosura, Desiderio, número 44, zona saturada N, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.098.936/2010).

142. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Santa Isabel, número 2, zona saturada C, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (978.820/2010).

143. Imponer a la actividad de pub, sita en la calle Almunia de Doña Godina, número 18, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.145.473/2010).

144. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Bolonia, número 28, zona saturada I, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.137.935/2010).

145. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Arzobispo Apaolaza, número 8, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (991.727/2010).

146. Imponer a la actividad de bar, sita en la avenida Cesáreo Alierta, número 14, zona saturada E, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (882.347/2010).

147. Imponer a la actividad de bar pub, sita en la calle Burgos, número 24, zona saturada N, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (513.526/2010).

148. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Lepanto, Batalla de, número 14, zona saturada L, la sanción de 15 días de suspensión de la licencia de apertura por infracción administrativa, por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (395.960/2010).

149. Imponer en calidad de titular de la actividad de bar cervecería, sita en Martínez, Jussepe, 7, la sanción de 900,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (996.595/2010).

150. Suspender la clausura del establecimiento sita en la calle Feijoo, Benito, Padre, número 1, local, cuya actividad cesó en ejecución del acuerdo del Consejo de Gerencia adoptado en expediente 2.733/2005 de fecha 17/05/2005. (1.393.223/2010).
151. Suspender cautelarmente la actividad de gimnasio que se ejerce en calle Santa Orosia, 19, por desarrollarse dicha actividad con incumplimiento de las condiciones establecidas en las licencias municipales concedidas (1.312.067/2009).
152. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de taller de reparación de automóviles que se ejerce en calle Monterregado, número 5, local, a las condiciones de la licencia. (1.001.980/2010).
153. Imponer al titular una sanción de 601,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en calle Arco, Ricardo del, número 2, local, destinado a la actividad de ventilación. (1.254.217/2010).
154. Imponer al titular una sanción de 601,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en calle Zayas Sotomayor, M., número 9, local, destinado a la actividad de supermercado. (1.252.900/2010).
155. Imponer al titular una sanción de 601,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en calle San Jorge, número 3, local, destinado a la actividad de supermercado. (1.229.276/2010).
156. Imponer al titular una sanción de 601,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en Allende, Salvador, avenida, número 36, local, destinado a la actividad de supermercado. (1.202.504/2010).
157. Requerir al titular de la actividad de ocio sita en calle Cardenera, Mariano, número 30, local, para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad. (1.309.085/2010).
158. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar cervecería en San Vicente Mártir, número 19, zona saturada E, a solicitud de Miguel Angel Gil Adelantado. (814.458/2008).
159. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Alicante, número 22-24, a solicitud de Yaohai Qiu. (727.948/2008).
160. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Herrero, Sheila, plaza, número 2, a solicitud de Manuel Bernal Marín. (1.443.425/2009).
161. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de salón recreativo en Bonet, Juan Pablo, número 23, zona saturada A, a solicitud de Recreativos Portoalegre, S.A. (1.397.297/2009).
162. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de salón recreativo en Ganiwet, Angel, número 8, a solicitud de Augusto Belloc Casajus. (1.246.552/2009).
163. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en García Abril, Antón, número 29, a solicitud de Roisa, S.C. (1.083.740/2009).
164. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de salón de juego en Universitas, vía, número 57, a solicitud de Alzapada Recreativos, S.L. (643.860/2009).
165. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en La Amistad, número 17, a solicitud de María del Carmen Sousa Larragueta. (911.220/2010).
166. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Santander, número 10-12, zona saturada Ñ, a solicitud de Liangbo Liu. (781.226/2010).
167. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Sangenis, Antonio, número 33-35, local derecho 2º, a solicitud de Picatapas, S.C. (676.378/2010).
168. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Escosura, Desiderio, número 15, zona saturada Ñ, a solicitud de Miguel Angel Rodrigo Garza. (540.240/2010).
169. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Ortila, número 1, [Rafaela Aparicio], a solicitud de Rafael Esteban Abad. (492.303/2010).
170. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Allué Salvador, Mig., número 11, a solicitud de Vicebar 2006, S.L. (168.494/2010).
171. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Santa Gema, número 45, a solicitud de Gema 45, S.C. (24.645/2010).
172. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento suspendiendo cautelarmente la licencia hasta que se subsanen las deficiencias observadas para el ejercicio de la actividad de bar sub especial B en García Galdeano, Zoel, número 13, zona saturada K. (1.079.231/2009).
173. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Inmaculada, plaza de, número 2, a solicitud de Andrés 27, S.C. (1.361.606/2010).
174. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Siresa, Monasterio de, número 15, a solicitud de Ghazanfar Iqbal. (1.342.126/2010).
175. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Gómez Laguna, Alcalde, número 41, a solicitud de Distrinsa Hostelería, S.L. (1.301.231/2010).

176. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Navarra, avenida de, número 2 duplicado, a solicitud de Martha Leonor Muscio De Furfaro. (988.900/2010).
177. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Alfaro Gracia, E., plaza, número 4, a solicitud de Kayster Correa Ramírez. (960.678/2010).
178. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Mayoral, número 32, a solicitud de Nourddine Mazouzi. (795.385/2010).
179. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de pub, cafetería, restaurante en Constitución, Paseo, número 23. (1.326.861/2007).
180. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Cataluña, avenida de, número 96 [acceso por P. Perié]. (995.606/2009).
181. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de pub en Virgenes, número 2, zona saturada D, a solicitud de Domindiache, S.L. (389.196/2009).
182. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Salanova, Ramón, número 2. (907.052/2010).
183. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Cuéllar, paseo de, número 39, zona saturada M. (786.473/2010).
184. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en La Caza, número 15. (755.729/2010).
185. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Prudencio, 30, zona saturada C. (505.072/2010).
186. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar, cafetería, restaurante en Bayeu, Francisco, número 4. (494.049/2010).
187. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Coronas, Lagos de, Mrl., número 5. (480.184/2010).
188. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Sagasta, paseo de, número 14 local derecha. (368.904/2010).
189. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Diagonal Plaza, avenida [EJE 1], número 14, nave 72. (17.602/2010).
190. Rectificar el error material cometido en el acuerdo de 17 de octubre de 2006 de cambio de titularidad de la licencia de funcionamiento para ejercer la actividad de gimnasio sita en la calle Santa Orosia, número 19. En el acuerdo debería figurar como horario de apertura de 8:00 a 22:00 horas. (744.959/2006).
191. Declarar la revocación de la licencia otorgada el 10 de julio de 1992 y que en la actualidad ejerce la mercantil Hibernauta Hostelería, S.L., por el cambio de titularidad de fecha 27 de julio de 2009 para la actividad de disco bar, sita en calle Predicadores, número 99, y con rótulo "Melody". (449.880/2010).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística
Servicio de Inspección Urbanística

192. Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en calle Mariano Gracia, 17, por la empresa Construcciones Rubio Morte, S.A., y remitir el cobro a la propiedad el importe de las mismas que asciende a 19.807,16 euros, a través de la U.G.I.U. (1236894/2010).
193. Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en calle Jorge Ibort, 15-exterior, por la empresa Construcciones Amado Terrén, S.L., y remitir el cobro a la propiedad el importe de las mismas que asciende a 57.900 euros, a través de la U.G.I.U. (1236920/2010).
194. Quedar enterado de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en el edificio sito en Luzán, 8 [finca integrada en calle Luzán 6-8-10 y Olleta 7], por la empresa Construcciones Amado Terrén, S.L., justificadas mediante certificación única por un importe total de 57.909,31 euros, y remitir al cobro a Coso, 66, S.L., el importe de 33.471,58 euros, a través de la U.G.I.U. (1230933/2010).
195. Requerir a la propiedad del solar sito en Vico, Antonio 010 [Referencia Catastral 71178-03], para que proceda en el plazo de inmediato a la limpieza y vallado del solar, así como a consolidar el muro, nivelación de tierras y revocar las medianeras con los edificios colindantes. (0533630/2009).
196. Requerir a la propiedad de la finca sita en Martínez, Juseppe, 10, catalogado, para que proceda a realizar obras de reparación de la fachada principal con agrietamientos, ahuecamientos y desprendimientos en una de las losas de los balcones, existiendo riesgo de generarse nuevas caídas puntuales. (1279976/2010).
197. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pignatelli, 80, catalogado, para que proceda a realizar reparación de deterioros y desprendimientos en dos de las losas de los balcones situados en la fachada de calle Cerezo, existiendo riesgo de generarse nuevas caídas puntuales de parte de la citadas losas a la vía pública. (1234660/2010).
198. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Agustín, 17, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión generalizada de la su red de saneamiento, reparación en caso de que así procediese de forma urgente. (0849098/2010).
199. Requerir a la propiedad de la finca sita en Torrenueva, 33, Casco Histórico, realizar obras de reparación de los desprendimientos en diversas losas de balcones y en varios recercados de ventanas en fachada a calle Torrenueva, mal estado de conservación de alero a calle Carrica. (1223865/2010).
200. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Casetas] Galicia, 15, para que proceda a realizar obras de reparación de revoco de la fachada, reparación de las antostas y revisión del resto de la fachada. (1176289/2010).
201. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Juslibol] Velillanas, 15, para que proceda a adoptar medidas de seguridad de la vivienda consistentes en

el seguimiento de la evolución de la grieta producida. Una vez constatada la estabilización del movimiento, ejecutar obras de reparación. (1406151/2010).

202. Requerir a la propiedad de la finca sita en Batalla del Ebro, 12, para que proceda a realizar revisión generalizada de la losa deteriorada [piso tercero], reparando las partes que pudiesen encontrarse deterioradas. (1115322/2010).

203. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cervantes, Miguel, 4, para que proceda a realizar revisión de las bajantes y total sustitución de las que se encuentren en estado deficiente, revisión de los elementos de la red enterrada de agua y vertido: tuberías, arquetas, etc. Se aportará informe de la revisión realizada y se procederá en caso de ser necesario, a su reparación. (1236222/2010).

204. Requerir a la propiedad de la finca sita en Compromiso de Caspe, 22, para que proceda a realizar obras de reparación y subsanación de los desprendimientos observados en los forjados [frentecillas] de las balconadas de la 2ª y 3ª plantas. (1112347/2010).

205. Requerir a la propiedad de la finca sita en Grupo Alférez Rojas, Fase 1, 47, para que proceda a realizar revisión generalizada de la red de saneamiento, determinando el origen del problema o localización de la fuga en el caso de que existiese, realizar su reparación en caso de que así procediese. (0643595/2010).

206. Requerir a la propiedad de la finca sita en Industria, avenida, 49, para que proceda a realizar reparación o demolición de los edificios y nave en la zona Malvinas. En caso de procederse a la demolición se realizará conforme al proyecto técnico aportado. (1404599/2010).

207. Requerir a la propiedad de la finca sita en María Auxiliadora, 36, para que proceda a realizar revisión generalizada, estudio de patologías y reparación de los elementos estructurales del edificio. Revisión generalizada y reparación de la cubierta, canalón y bajantes. Revisión generalizada y reparación de la red de vertido de agua. (0929042/2010).

208. Requerir a la propiedad de la finca sita en Monasterio de Nájera, 3, para que proceda a realizar obras de reparación en la fachada principal [desprendimientos en el revoco de las frentecillas de los forjados, antostas en el enfoscado de la última planta]. (1097490/2010).

209. Requerir a la propiedad de la finca sita en Azoque, 62, catalogado, para que proceda a aportar certificado técnico visado en el que conste la correcta ejecución de las reparaciones, subsanación las deficiencias y las que pudieran haberse detectado en el transcurso de las obras. (1190417/2005).

210. Requerir a la propiedad de la finca sita en Coso, 131-133, catalogado, para que proceda a aportar certificado técnico visado en el que conste la correcta ejecución de las reparaciones, subsanación las deficiencias y las que pudieran haberse detectado en el transcurso de las obras. (0819780/2010).

211. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Peñaflor] Alta, 13, para que proceda a aportar certificado técnico visado en el que conste la correcta ejecución de las reparaciones, subsanación las deficiencias y las que pudieran haberse detectado en el transcurso de las obras. (1357941/2010).

212. Requerir a la propiedad de la finca sita en Princesa, 21, para que proceda a aportar un nuevo certificado técnico visado en el que se manifieste el seguimiento favorable de las medidas de seguridad adoptadas así como de una nueva revisión de los elementos de la construcción con riesgo de caída. (0744795/2007).

213. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Conde Aranda, 78, Casco Histórico, por un importe de 1.048,69 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1091918/2008).

214. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Estación, 8, por un importe de 242,78 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0045743/2007).

215. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Pamplona Escudero, 36, por un importe de 214,24 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0432472/2009).

216. Rectificar error material y requerir a la propiedad de las fincas sitas en Conde Aranda, 43 y 45, catalogado, para que procedan a realizar limpieza, saneado y pintado de las fachadas posteriores a Agustina de Aragón. Reparación de pintura desconchada de la repisa del balcón de la primera planta de la fachada principal. (0994445/2010).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda

217. Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por expropiación al no haberse adherido a la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del plan parcial del sector 38/1 y PERI Quinta Julieta. (1.194.102/10).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

218. Remitir la solicitud de autorización especial por entender que existe Interés Público para la implantación de Pitch & Putt, campo de prácticas de golf y Centro Ecuéstere en parcelas 68 y 69 del polígono catastral 63 de rústica pertenecientes a una finca rústica denominada Torre del Castillo sita en Moveira, solicitada por Justo Rocafort Gay, al Consejo Provincial de Urbanismo. (1.170.083/06, 12.282/08, 240.314/08, 663.386/08, 43.264/09, 587.089/09, 651.127/09 y 782.228/09).

219. Declarar la inexistencia de licencia de parcelación, solicitada por la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio de la Diputación General de Aragón, de las fincas registrales 11400 y 13595 y agrupación de parcelas situadas en el área 1 y 2 del polígono Actur-Puente de Santiago de Zaragoza, Sistema General de Equipamientos A.1.01. (0.401.379/2010).

220. Aprobar a instancia del Servicio Aragonés de Salud, el proyecto de obras ordinarias "Actuaciones de contención de suelo en lindero del Hospital Miguel Servet de Zaragoza". (1.423.273/2010).

221. Aprobar a instancia de D J Aentis, S.L., el proyecto de obras ordinarias en calle del Puente, número 17, del barrio de San Juan de Mozarrifar. (0.801.760/2010).

222. Requerir pronunciamiento del Consejo de Gerencia, sobre la garantía a prestar en el Programa de Compensación del sector SUZ 38/4. (0.621.629/2010, 0.984.012/2010, 1.005.484/2010, 1.346.059/2010, 1.393.406/2010) (queda sobre la mesa).

Dirección de Servicios de Infraestructuras

Servicio de Coordinación de Infraestructuras

223. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la autorización otorgada por la Confederación Hidrográfica del Ebro, el 5 de octubre de 2010, para realizar reparaciones en Puentes y Pasarelas Municipales sobre el Canal Imperial de Aragón [Puente en calle Sagrada Familia, Puente en calle Sarrión, Pasarela en calle Santa Gema y Pasarela en calle Pedrola], durante la época de corte del canal, aceptando expresamente las condiciones impuestas en la mencionada autorización, que serán cumplimentadas por la empresa adjudicataria [Construcciones Iberco], durante la realización de las obras. (1.306.893/10 y 1.363.768/10).

224. Quedar enterado el Ayuntamiento de Zaragoza de la Resolución del señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 28 de julio de 2010, por la que se revisa la autorización de vertido al río Ebro de las aguas residuales procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de La Almozara en el término municipal de Zaragoza, otorgada al Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 12 de noviembre de 2004, condicionada al cumplimiento de las condiciones recogidas en la misma y aceptadas por el servicio municipal competente. (1.107.038/10 y 854.151/10).

Secretaría Técnica

Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas

225. Quedar enterado del auto del JCA número 4 en P.S.S. medidas cautelares 378/2010-01.BB, acordando la medida cautelar de suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de orden de demolición de solera de hormigón y casa en urbanización Los Cipreses del barrio de Garrapinillos. (1.337.025/10).

226. Quedar enterado del auto del JCA número 3 en P.S.S. medidas cautelares 393/2010, acordando la medida cautelar de suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, que ordena la demolición de edificación en Urdana, Término de Mamblas, 157, del barrio de Montañana. (1.337.196/10 y 1.336.359/10).

227. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales del JCA número 1 en P.O. 22/100, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, que impuso una sanción de 18.000 euros, por infracción urbanística grave en calle Estébanes, 7. (1.347.385/10 y 1.304.107/10).

228. Quedar enterado del Auto del JCA número 2 en P.S.S. medidas cautelares 352/2010, acordando la medida cautelar de suspender la orden de retirada, manteniendo la clausura de la instalación, acordada por el Consejo de Gerencia de Urbanismo, de la estación de telefonía móvil sita en Cº Aeropuerto, número 4, Centro Empresarial San Lamberto. (1.363.451/10 y 1.348.625/10).

229. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales de la Sala Contencioso-Administrativo Sección 1ª del T.S.J.A., RA 209/07 que confirma otra del JCA número 2 PO 272/2006 Sección BD, que desestimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, desestimando recurso de reposición contra resolución anterior del mismo órgano desestimando la solicitud de legalización de la actividad de extracción de arenas y gravas en Cº Cogullada. (1.373.580/10, 1.304.168/10 y 278.924/07).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

230. Aprobar con carácter inicial, estudio de detalle sobre la manzana 6 del sector SUP 56/2 "Parque Vistabella", a instancia de Patricia Sobrino Palomar, en nombre y representación de Bernabed Arquitectura, S.L.P. (1.293.012/2010).

231. Aprobar con carácter inicial, estudio de detalle en el área de intervención F-85-1, a instancia de Silvia Benito P6, en representación de la Junta de Compensación de la citada área. (0.621.630/2010)

Se levanta la sesión a las 9,45 horas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2010. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo Núm. 18.247 quáter

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2010.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria en la Sala de Juntas del Edificio Seminario, siendo las 10,10 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales señora doña María Pilar Alcober Lamana en sustitución de don Antonio Becerril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Florencio García Madriral, don Laureano Garín Lanaspá, don Luis Alberto Laguna Miranda, doña María Dolores Campos Palacio, don Domingo J. Buesa Conde, don José María Moreno Bustos, don José Manuel Cruz León, doña Dolores Serrat Moré, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Rafael de Miguel González, don Antonio Gaspar Galán, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués, don José Manuel Alonso Plaza, asisten don Carmelo Bosque Palacín; Gerente de Urbanismo, don José Abadía Tirado; director de Servicios de Información y Organización, doña Concepción Rincón Herrando; directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística, doña Cristina Moreno Casado; secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo, don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras, asiste don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor y don Luis Jiménez Abad; en calidad de secretario.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 23 de noviembre de 2010, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística*Servicio de Licencias Urbanísticas*

1. Conceder a José Pérez Gaspar, en representación de Masgeo Asociados, S.L., licencia urbanística para la instalación de una piscina prefabricada para vivienda unifamiliar sita en calle La Granja, número 219, duplicado, del barrio Venta del Olivár, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.262.427/10).

2. Quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución presentado por Villanoble Promociones Inmobiliarias, S.L., de desarrollo de la licencia urbanística concedida por resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 29 de julio de 2010, en expte. 403.969/2010 al proyecto básico para la construcción de un edificio de 16 viviendas, 1 oficina, 16 estacionamientos y trasteros sito en calle Orense, número 88 y calle Lugo, número 73, duplicado. (1.338.192/2010).

3. Quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución presentado a instancia de Jorge Azcón Navarro, en representación de la Sociedad Cooperativa de viviendas CNH, de desarrollo de la licencia urbanística concedida a proyecto básico por resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 22 de febrero de 2010, en expte. 1.263.429/09 para la construcción de un edificio de 134 VPA, locales, estacionamientos y trasteros en calle Andrea Palladio, calle Cannaregio, calle Gondoleros y calle Teatro La Fenice. [Parcela R13 del sector 88-1]. (607.531/10).

4. Rectificar de oficio el error material producido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 6 de mayo de 2008, por el que se concedió a Desarrollo Urbano Metropolitano, S.A., en expte. 1.029.483/07, licencia urbanística para la construcción de 70 viviendas, locales, estacionamientos y trasteros en la manzana 23 del sector 56/1, actualmente calle La Victoria, número 34 [casas 1 a 9]. (1.179.686/09).

5. Conceder a Julio Ostale Gómez, en representación de Promociones Osnu, S.L., licencia de modificaciones de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 1 de julio de 2008 en expediente número 365.067/07, para la rehabilitación de un edificio de viviendas sito en paseo Pamplona, número 21, tramitada en expte. 365.067/07. (1.192.734/10).

6. Conceder a Regina Plou Nuez, licencia de legalización de las obras de reforma interior de vivienda realizadas en vivienda sita en calle Tarazona, número 28, 1º. (821.013/10).

7. Conceder a María Pilar Arranz Borra, licencia urbanística de legalización y reforma de vivienda sita en calle Tomás Zumalacárregui, número 12, principal derecha. (49.952/10).

8. Conceder a Marta Pascual Gómez legalización de las obras de reforma de tabiquería realizadas en vivienda sita en paseo Independencia, número 28, piso 5º, 1ª. (1.213.823/2010).

9. Conceder a Luis Gandú Domínguez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Italia 5-7, licencia urbanística de reforma de sala de caldera en edificio de viviendas sito en la calle Italia, número 5-7, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.101.371/10).

10. Conceder a María Cruz Llorente Ruiz, licencia urbanística de reforma de vivienda en el paseo María Agustín, número 15, 5º C, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.281.431/10).

11. Conceder a Pilar Monforte Ortega, licencia urbanística de reforma de vivienda existente sita en calle José Pellicer, número 44, 8º derecha, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.370.274/10).

12. Conceder a la Comunidad de Propietarios de calle Reina Fabiola número 13, licencia urbanística de reforma de zaguán en edificio sito en calle Reina Fabiola, número 13, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.097.721/10).

13. Conceder a Angeles Tena Galvez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Madre Sacramento número 32, licencia urbanística para reforma de zaguán en edificio sito en calle Madre Sacramento, número 32, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.163.578/10).

14. Conceder a José Manuel Altarriba Salvador, en representación de María Mercedes Gracia Lagunas, licencia urbanística de refuerzo y consolidación de cubierta y reforma de interior de vivienda sita en calle Alta, número 13, del barrio de Peñafior, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.307.620/10 y 1.368.856/10).

15. Conceder a la Comunidad de Propietarios del paseo María Agustín número 28, licencia urbanística de reforma para incorporar caldera en edificio sito en paseo María Agustín, número 28, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (568.458/10).

16. Conceder a Francisco Javier Navarro Izquierdo, licencia urbanística para reforma de vivienda sita en calle Luis Bermejo, número 8, 8º B, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.444.096/10).

17. Conceder a Almudena Antuña López licencia urbanística de reforma interior de vivienda sita en la calle Cortes de Aragón, número 46, piso 1º derecha, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.104.027/2010).

18. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle San Vicente de Paúl 27, licencia urbanística de reforma de patio interior en edificio sito en la calle San Vicente de Paúl, número 27, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.236.260/2010).

19. Conceder a Comunidad de Propietarios calle José María Lacarra 10, licencia urbanística de reparación estructural de edificio sito en calle José María Lacarra, número 10, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.328.968/10).

20. Conceder a Comunidad de Propietarios Heroísmo, 8-10, licencia urbanística de reforma de cubierta en edificio de viviendas sito en calle Heroísmo, número 8-10, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.215.741/10).

21. Conceder a Pedro Luis Gimeno Cubero en representación de la Comunidad de Propietarios del paseo Fernando el Católico número 35, licencia urbanística para reforma de zaguán en edificio sito en Fernando el Católico, número 35, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.168.680/10).

22. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Dr. Horno, número 5, licencia urbanística de reforma para supresión de barreras arquitectónicas en edificio sito en la calle Dr. Horno, número 5, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.217.255/2010).

23. Conceder a Comunidad de Propietarios de calle Juana Ibarbourou, número 3, licencia urbanística para colocación de ascensor y reforma de zaguán en edificio sito en calle Juana de Ibarbourou, número 3, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.263.631/10).

24. Conceder a Gestión Integral de Elevación, S.L., licencia urbanística para instalación de ascensor por patio de luces y supresión de barreras arquitectónicas en edificio sito en calle Tomás Pelayo, número 15, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.118.040/10).

25. Conceder a precario la segunda renovación de las cuatro vallas publicitarias a J. C. Decaux España, S.L.U., de cuatro años de la vigencia de la licencia de instalación de tres vallas publicitarias en Ctra del Aeropuerto, sin número, en expte. que finalizó el 13 de septiembre de 2010 hasta 13/09/2014. (1.195.769/10).

26. Conceder a J.C. Decaux España, S.L., legalización de dos carteleras publicitarias en plaza de Europa, sin número, según proyectos de legalización. (953.378/10).

27. Desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2010, que denegó segunda solicitud de prórroga de renovación de licencia de legalización de 6 carteleras en calle Marqués de la Cadena, angular a camino del Vado [expte.873.948/10]. (1.389.924/10).

28. Desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2010, que denegó segunda solicitud de prórroga de renovación de licencia de vallas publicitarias en Ronda Hispanidad/Tercer Cinturón [expte.873.900/10]. (1.389.900/10).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística*Servicio de Licencias de Actividad*

29. Revocar la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 16-3-10 que denegó la licencia de actividad clasificada para almacén de productos diversos sita en calle Jaime Ferrán, 30, polígono Cogullada, informar favorablemente la licencia ambiental de actividad clasificada instada por General Bazar Oriente, S.L., para ejercer la actividad de almacén de productos diversos sita en calle Jaime Ferrán, 30, polígono Cogullada, y remitir al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su posterior remisión a la Comisión Técnica de Calificación. (461.376/10 y 987.690/09).

30. Conceder a Teletransporte Aragón, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de distribución de productos alimentarios [molesta y peligrosa por ruidos, vibraciones, olores y riesgo de explosión por aparatos a presión] y licencia de obras para reforma de cubierta de pérgola en centro deportivo sito en avenida de la Almozara, 56. (689.199/10).

31. Conceder a Sociedad Deportiva Tiro de Pichón, licencia ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón y licencia de obras para reforma de cubierta de pérgola en centro deportivo sito en avenida de la Almozara, 56. (689.199/10).

32. Conceder a Abad Tudela, Francisco Javier, licencia ambiental de actividad clasificada para comercio al menor de plantas, semillas, abonos, pequeños animales y complementos del mundo animal [molesta por ruidos y olores] sita en calle Conde de Aranda, 81. (1.013.755/10).

33. Conceder a Automóviles La Jota, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de vehículos [molesta y peligrosa por ruidos, gases, humos, olores y almacenamiento de sustancias inflamables] sita en calle Isabel de Santo Domingo, número 5, polígono industrial "El Pilar". (875.878/10).

34. Conceder a Zima Dental y Maxilofacial, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para consulta odontológica [molesta por ruidos y vibraciones] sita en avenida Gómez Laguna, 48-56, local f. (620.170/10).

35. Conceder a José Antonio Romance Modrego licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para carnicería [molesta por ruidos, vibraciones y olores] sita en calle Francisco Moreno, 19, en San Juan de Mozarrifar. (648.475/10) (Queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias de Actividad).

36. Conceder a Caran Aragón, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para reforma de bar en local sito en Pablo Remacha, 9, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (373.418/10).

37. Conceder a Hostelería Acme S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar-restaurante en local sito en plaza de los Sitios, 18, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (966.261/10) (Queda retirado del orden del día a propuesta del señor Gerente de Urbanismo).

38. Estimar el recurso interpuesto por Alberto Bonilla Andreu, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 7 de mayo de 2010 recaído en expediente 321950/10 y conceder a Alberto Bonilla Andreu licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para reforma de restaurante en local sito en Santa Isabel, 8, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, zona saturada C. (927.759/10).

39. Tener por desistido a Iberlatre Norte, S.L., de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para gimnasio deportivo en local sito en San Pablo, 21. (1.264.321/10).

40. Tener por desistido a Doppia Restauración, S.L., de la solicitud de licencia de urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para restaurante sito en Eduardo Ibarra, módulo/quiosco número 1, incluido en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas. (1.293.513/08).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística*Servicio de Disciplina Urbanística*

41. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 09/11/2010 recaído en expediente 226.081/2010 por la que se acordó denegar licencia de puesta en funcionamiento de actividad clasificada sita en Logroño, autovia de, km. 2,4, nave 66, polígono El Portazgo. (1.423.309/2010). (Queda retirado del orden del día a propuesta de la directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística).

42. Conceder licencia de inicio de actividad para venta de ropa al menor en paseo Independencia, 27, a solicitud de Vagtex, S.L. (1.367.005/2010).

43. Conceder licencia de inicio de actividad para supermercado en Rioja, número 8, local, a solicitud de supermercado Rioja Lin, S.L. (1.329.292/2010).

44. Conceder licencia de inicio de actividad para fabricación estructuras metálicas en Ruesta, Francisco de, número 24, local, a solicitud de Enrique Rodrigo González. (1.063.893/2010).

45. Conceder licencia de inicio de actividad para taller de carpintería en Santo Domingo, Isabel, número 28, - nave 14 A, a solicitud de Luis Lizáldez Giménez. (1.007.866/2010).

46. Conceder licencia de inicio de actividad para venta menor de toda clase de artículos en Duquesa Villahermosa, número 5, local, a solicitud de Jiang Xiaoping. (605.539/2010).

47. Conceder licencia de inicio de actividad para taller de carpintería de aluminio en Jota, avenida de la, número 48, local 3, a solicitud de Mihaela Irina Mitre. (1.405.420/2009).

48. Conceder licencia de inicio de actividad para comercio menor y taller de reparación de ciclomotores y motocicletas en Sangerin, Antonio, número 80, bajo, a solicitud de Moto Unceta, S.L. (522.410/2009).

49. Conceder licencia de inicio de actividad para supermercado de alimentación en Navarra, avenida de, número 36-38, a solicitud de Mercadona, S.A. (800.207/2007).

50. Conceder licencia de inicio de actividad para almacén y distribución perfiles aluminio en Cierva, Juan de la, número 37, nave, a solicitud de Aluminio Arteaga, S.L. (3.176.852/1999).

51. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para hotel en Coso, número 11-13, a solicitud de Inmobiliaria El Portazgo, S.A. (1.394.267/2010).

52. Denegar licencia de inicio de actividad para clínica dental en Laplana [Obispo], número 2, local. (910.443/2010).

53. Denegar licencia de inicio de actividad para centro de servicios sociales: formación, orientación, rehabilitación y terapia ocupacional en Gurrupide, Andrés, número 8-10-12. (77.304/2006).

54. Denegar licencia de inicio de actividad para fabricación, reparación y comercialización de repuestos del automóvil en Ferran, Jaime, número 11, nave 3. (707.100/2005).

55. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de edificación destinada a vivienda en Suelo No Urbanizable de especial protección de regadío incumpliendo los artículos 6.1.4 y 6.3.21 de las Normas del P.G.O.U., en Torre Hornero, camino, Mvr., 40. (1.431.764/2010).

56. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de cable en fachada incumpliendo el artículo 2.5.9 de las Normas del P.G.O.U., en Tur, Roger, 11, local. (1.431.740/2010).

57. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de aparato de aire acondicionado incumpliendo los artículos 2.5.6.3 y 2.5.71 de las Normas del P.G.O.U., en Aranda [Conde de], 37, 2º izquierda. (1.400.458/2010).

58. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de pintar de amarillo el bordillo un 1m. a ambos lados superando la puerta del garaje, en Hispanidad, Vía, 19. (1.234.561/2010).

59. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de cartel en banderola, plástico y neón sobre fachada del edificio incumpliendo el artículo 3.2.14 de las Normas del P.G.O.U. y el 9.2 de la O.M. de Actividades Públicas en el Ambito Urbano, en Alfonso I, 26. (1.039.361/2010).

60. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de desplazamiento de volumen hacia la calle Santa María Reina, sobrepasando la alineación oficial en edificio correspondiente a la 1ª fase de la construcción sita en calle Santa María Reina, 16, con Duquesa Villahermosa, esquina a Vía Universitat, en Villahermosa [Duquesa] - Vía Universitat. (419.074/2007).

61. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a cambio de ubicación del aparato de aire acondicionado a la parte inferior de la galería en Veracruz, 14, 4º B. (1.259.501/2010).

62. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a cambio de ubicación del aparato de aire acondicionado a la parte inferior de la galería en Veracruz, 10, 3º B. (1.259.232/2010).

63. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retranqueo de valla hasta la fachada, dejando libre la acera en su totalidad, dado que en la actualidad la obra esta parada en Celanova, 3. (978.025/2010).

64. Finalizar el procedimiento de restablecimiento iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22-02-2010 en relación con el acto de cerramiento de galería incumpliendo el artículo 2.5.4 de las Normas del P.G.O.U. en Juan Cabrero, número 6, 2º izquierda. (1.462.251/2010).

65. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 25/05/2010 en relación con las obras de instalación de chimeneas incumpliendo el artículo 5.3.1, categoría G de las Ordenanzas Municipales de Edificación realizadas en Sas, Santiago, Plaza, 7. (1.441.409/2009).

66. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 16/03/2010 en relación con las obras de cerramiento de terraza incumpliendo el artículo 2.5.4 de las Normas del P.G.O.U. realizadas en Santo Domingo, Plaza, 14, 15º F. (865.879/2009).

67. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18/07/2006 en relación con las obras de construcción en terraza de última planta de unos 30 m² que supone un aumento de edificabilidad y volumen infringiendo el artículo 1.3.6.1. a) de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. realizadas en Ibarra, Hermanos, 6, 5º A. (859.793/2005).

68. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de badén fuera de las normas municipales [solo se afecta 1 m. de la anchura horizontal de la acera, quedando el resto a la misma rasante de la acera] en Beethoven, Ludwig Van, 34-36. (1.134.900/2010).

69. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de un habitáculo en la terraza de aproximadamente 9 m² incumpliendo los artículos 2.2.18 y 2.2.19 de las Normas del P.G.O.U. en San Agustín, 18, 3^o D. (825.924/2010).

70. Imponer al titular una sanción de 30.000,00 euros por instalación de antena de telefonía móvil incumpliendo el acuerdo de la Comisión Municipal del Patrimonio Histórico Artístico al no presentar una solución en la que se reduzca la altura y se eliminen las ramificaciones y, en consecuencia, habiendo sido denegada la licencia urbanística y apertura en Pilón, camino El Mrl 47. (789.643/2010). (Queda retirado del orden del día a propuesta de la directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística).

71. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 29/07/2010 contra el titular por construcción de perfilera metálica acristalada en patio posterior de vivienda constituyendo un aumento de la superficie y/o volumen construido según se contempla en los artículos 2.2.18 y 2.2.19 del P.G.O.U., en Alquézar, 7, bajo. (495.730/2010).

72. Revocar el acuerdo del Consejo de Gerencia de 05/05/2009, adoptado en expediente 1023773/2008, que dispuso imponer al titular una sanción de 30.050,61 euros por instalación de estación base de telefonía móvil en zona verde de uso público y sin estar incluida en el Programa de Implantación en Castellón, carretera de, km 6,80. (1.388.879/2010).

73. Solicitar del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo autorización para entrar en el edificio sito en calle Lasierra Purroy, 40, al objeto de proceder a ejecutar forzosamente, mediante ejecución subsidiaria, el acuerdo del Consejo de Gerencia, de fecha 18/12/2009, que requirió al titular el restablecimiento del orden urbanístico en calle Lasierra Purroy, 40. (812.455/2010).

74. Solicitar del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo autorización para entrar en el domicilio del titular, sito en calle Duquesa Villahermosa, 75, al objeto de proceder a ejecutar forzosamente, mediante ejecución subsidiaria, el acuerdo del Consejo de Gerencia, de fecha 12/12/2006, que requirió del interesado adaptación de obras de reforma de vivienda a la Ordenanza de la Ciudad Jardín. (1.445.134/2007).

75. Finalizar el procedimiento iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 20/07/2010 para la ejecución subsidiaria del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 30/01/2007, que requirió al titular para retranqueo del cerramiento de la finca a 5m del eje del mismo en parcela 205, del polígono 15, del barrio de Montañana. (762.675/2010).

76. Rectificación del error material advertido en el apartado primero del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 7 de abril de 2009, dictado en expediente 920436/2008, de tal forma que donde dice "Conceder a Colonia San Lamberto, S.L., licencia de ocupación para 9 viviendas unifamiliares en San Lamberto [Clna] Vno 18", debe decir "Conceder a Colonia San Lamberto, S.L., licencia de ocupación para 2 viviendas únicamente, [la número 5 y la número 9]". (1.431.972/2010).

77. Conceder a C.P. Julio García Condoy 40, licencia de ocupación para construcción de 27 viviendas, locales y garajes, fase II en García Condoy, Julio, 40, polígono Actur, Area 9, parcela 24, solar C. (1.240.938/2010).

78. Conceder a Jardines de Valdespartera Sociedad Cooperativa Aragonesa licencia de ocupación para 84 viviendas VPA, aparcamientos y trasteros en parcela 45, del sector 89/4, de Valdespartera. (412.375/2009).

79. Denegar la licencia de ocupación para 11 viviendas y seis plazas de garaje en calle La Torre, 9. (1.008.226/2010).

80. Requerir a la actividad de bar, sita en la calle Delicias, número 88, local, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.421.661/2010).

81. Requerir a la actividad de cafetería restaurante, sita en la calle San Agustín, plaza de, número 1 [Centro de Historia], zona saturada N, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.419.461/2010).

82. Requerir a la actividad de bar, sita en la calle San Juan de la Peña, número 194, local, 2^o izquierdo, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.266.189/2010).

83. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de café bar, sita en la calle Arenal, Concepción, número 10, zona saturada J, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.421.697/2010).

84. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la calle Aznar Molina, J. [Dr.], número 1 local A-3. (1.421.355/2010).

85. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub sita en la calle Neruda, Pablo [Poeta], número 19, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.421.760/2010).

86. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante sita en la calle Bilbao, número 12, con titular Zheng Jianfeng por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.421.734/2010).

87. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la avenida Cesáreo Alierta, número 18, zona saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.145.314/2010).

88. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la calle Salamanca, número 1, angular calle Toledo, 14, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.098.997/2010).

89. Imponer la sanción de 900,00 euros a la actividad de bar, sita en la calle Burgos, número 16, zona saturada Ñ, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.098.924/2010).

90. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar especial, sita en la calle Barbasán, Mariano, número 20, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (996.815/2010).

91. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la calle Italia, número 57, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (992.051/2010).

92. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, sita en la calle Vitoria, Francisco de, número 25, zona saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (880.026/2010).

93. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Higuera, Tomas, número 46, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (520.252/2010).

94. Imponer a la actividad de bar-cafetería, sita en la Carmen, plaza Nuestra Señora, número 11, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (998.305/2010).

95. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Gomera, Isla, número 3, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (996.448/2010).

96. Imponer a la actividad de pub, sita en la calle Valle, Luis del, número 17-19, zona saturada J, la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.145.363/2010).

97. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Lastanosa, número 12, la sanción de 15 días de suspensión de la licencia de apertura por infracción administrativa, por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (882.066/2010).

98. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Costa, Joaquín, número 8, a solicitud de Vicente Martín López. (3.099.785/1999).

99. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de salón de juegos infantiles en avenida San José, 46-48, a solicitud de El Bosque de Crishelan, S.L. (158.634/2006).

100. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Rodanas, Santuario de, número 1, a solicitud de Xie Xiaochun. (1.175.789/2009).

101. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Santa Teresa de Jesús, número 28, a solicitud de Comercial Top Gama Saldue, S.L. (1.083.507/2009).

102. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bocattería-cafetería en Isabal, Marceliano, número 3, centro comercial, Independencia, local 3, a solicitud de Bepil, S.C. (572.241/2009).

103. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Vitoria, Francisco de, número 25, zona saturada E, a solicitud de Cutanda Club Chevere, S.L. (181.787/2009).

104. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de churrería en San Pablo, número, a solicitud de Maria Jesus Moreno Belloso. (1.231.305/2010).

105. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Pano y Ruata, Mariano, número 6, a solicitud de María Carmen Davila Hidalgo. (652.324/2010).

106. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Longares, paseo de, número 19, a solicitud de Longares, 19, S.C. (567.891/2010).

107. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de pub en Lepanto, Batalla de, número 14, zona saturada L, a solicitud de Juan Carlos Asensio Jiménez. (1.294.539/2009). (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).

108. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de gimnasio en Utrillas, Plaza, número 6, Edificio A, a solicitud de Me Gym Barcelona Comella, S.L. (1.408.447/2010).

109. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de pub en Canellas, Vidal de, número 16, a solicitud de Balacobaco, S.C. (1.391.281/2010).

110. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar mesón en Mayor, Plaza, Mvr., número 13, a solicitud de Mesón Hnos. Gaudes, S.L. (1.381.813/2010).

111. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Burgos, número 16, zona saturada Ñ, a solicitud de M Remedios Ndong Monsuy. (1.009.564/2010).

112. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de café bar en Santa Cruz, número 11, zona saturada D, a solicitud de Remedios Hosteleros, S.L. (50.252/2010).

113. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Miraflores, número 2, a solicitud de Ahmed Ijaz. (1.342.578/2010).

114. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Italia, número 19, a solicitud de Ahmed Ijaz. (1.342.346/2010).

115. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Ciudadano Kane, número 27, a solicitud de Iryna Byela. (1.252.177/2010).

116. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Santa Joaq. de Vedruna, número 7, zona saturada E, a solicitud de Corporación Inversionista Nevada, S.L. (982.340/2010).

117. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Cortés, Martín, número 25, zona saturada Ñ. (1.156.297/2009).

118. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Pérez, Silvestre, número 13. (1.048.212/2010).

119. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-café en Zuriza, Valle de, número 25. (1.031.360/2010).

120. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Carmen, número 24. (754.062/2010).

121. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Santa Isabel, avenida, número 131. (561.270/2010).

122. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Blasón Aragonés, número 4. (304.754/2010).

123. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 19/10/2010 [Expte. número 1193424/2008, Matheu, José María, 13]. (1.422.730/2010).

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Inspección Urbanística

124. Conceder a Juan Carlos Cervero Frago, en representación de Javier Pardo García, licencia de derribo del inmueble sito en avenida de Movera, 256. (1351662/2010).

125. Requerir a la propiedad de la finca sita en La Cruz, 6, catalogado, [Peñaflor] para que proceda a realizar las obras requeridas con fecha 12 de diciembre de 2004, así mismo realizar obras en forjado suelo de la planta baja segunda, muros de la caja de escalera, muro del lado izquierdo del pasillo que va desde el portal de entrada hasta el patio interior, limpieza del sótano, estructura de madera y el entrevigado del forjado techo del sótano, fachada principal y posterior. (1089973/2004).

126. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cesar Augusto, 45, catalogado, para que proceda a realizar revisión generalizada de la pared medianera, reparando aquellas partes que se encuentren desprendidas y deterioradas. (1059702/2010).

127. Requerir a la propiedad de la finca sita en Maestro Luna, 2-4, catalogado, para que proceda a realizar las obras requeridas con fecha 28 de septiembre de 2010 y ante el riesgo de desprendimientos y con carácter URGENTE revisión generalizada y reparación de la red de evacuación de agua del patio interior, situado en planta baja. Revisión generalizada y consolidación de la bodega situado en planta sótano. (0860590/2010).

128. Requerir a la propiedad de la finca sita en Mayor, 28, Casco Histórico, para que proceda a realizar adecuación de fachada mediante la limpieza, pintura y reparación e incluso la reposición de los materiales de revestimiento en caso de que fuese necesario. (1115309/2010).

129. Requerir a la propiedad de la finca sita en Allué Salvador, 4, catalogado, para que proceda a. aportar certificado final de las obras requeridas. (0830940/2006).

130. Requerir a la propiedad del solar sito en Miguel de Ara / Basilio Boggerio [Referencia Catastral: 61388-01], para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar así como a su nivelación y rasanteo. (1255115/2010).

131. Estimar el recurso de reposición presentado por la representación de Azcón Asenjo García CB, contra el acuerdo de Consejo de Gerencia por el que se resolvía "quedar enterado" de las obras realizadas por ejecución subsidiaria en calle Torrenueva, 13 y 15, y en su virtud revocar el mismo y emitir nuevo acuerdo por el que se resuelve girar a la propiedad el importe de 27.410,31 euros. (1282775/2009 y 1056849/2010).

132. Estimar el recurso de reposición presentado por la representación de Promociones de Conjuntos Residenciales, S.A., contra el acuerdo de Consejo de Gerencia por el que se resuelve inadmitir a trámite la solicitud de modificación de licencia de derribo otorgada en Conde Aranda, 99 y revocar la caducidad declarada. (1293879/2010, 1402572/2010, 0651866/2010).

133. Estimar recurso de reposición presentado por la propiedad de la finca sita en Conde Aranda, 99, catalogado, contra multa coercitiva, el motivo es que el derribo del edificio se inició con anterioridad al acuerdo recurrido declarando la caducidad, la ejecución se paralizó a la espera de la resolución municipal sobre la modificación planteada en las condiciones de licencia. (0700490/2002).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

134. Conceder autorización especial de Interés Público, para la implantación de Pitch & Putt, en las parcelas 563 y 101 del polígono 66 en el Paraje de Torre del Tumbo, barrio de Movera [área de referencia 85], solicitada por

Angel Ignacio Agustín Hernández, en representación de la mercantil Agustín y Barranco, S.L. (0.449.965/2008, 0.694.723/2009, 0.692.880/2009, 0.782.192/2009 y 0.916.210/2010).

135. Declarar la suspensión de la tramitación del procedimiento de solicitud de inexistencia de licencia de parcelación, en finca sita en Partida Cantalobos, término de la Almozara, parcela 167, del polígono 194, de Zaragoza, tramitado a instancia de Alejandro Rada Pumariño, actuando en nombre y representación de Antonio Anes Herrero. (1.362.724/2008).

136. Recibir las obras correspondientes al proyecto de pavimentación de acera, en el paseo de Nuestra Señora de la Sagrada, número 38, del barrio de Monzalbarba, a instancia de Pilar Longar Marín. (1.194.468/2010).

137. Mostrar su parecer favorable al requerimiento del Consejo de Gerencia sobre la garantía a prestar real a constituir en el Programa de Compensación del sector SUZ 38/4. (0.621.629/2010, 0.984.012/2010, 1.005.484/2010, 1.346.059/2010, 1.393.406/2010). No obstante, por la Junta de Compensación deberá acreditarse y contrastarse por los Servicios Técnicos Municipales, que las fincas que resulten gravadas con el 10% de las cargas de urbanización, tienen capacidad suficiente para responder de los citados costes.

Secretaría Técnica

Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas

138. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales del J.C.A. número 3 P.O. 544/2009 que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo acordando requerir la demolición de diversas construcciones en parcela Urbanización La Frondosa, GRP 22., expediente 1.320.430/2008, y posterior acuerdo del mismo órgano desestimando el recurso de reposición. (1.400.996/2010 y 1.304.119/2010).

139. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable a los intereses municipales del J.C.A. número 5 P.A. 529/2009 que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo imponiendo una sanción de 3.005,07 euros y posterior acuerdo del mismo órgano desestimando recurso de reposición, por comisión de una infracción urbanística grave en paseo Cuellar, 39, 10º S. (1.401.040/2010 y 1.390.444/2010).

140. Quedar enterado del auto del J.C.A. número 2 PSS/Medidas Cautelares 327/2010 0001 BI acordando desestimar la medida cautelar de suspensión del acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, que ordena la clausura de la Estación de Telefonía Móvil en Ctra. Aeropuerto, número 4, Centro Empresarial San Lamberto. (1.348.625/2010).

141. Quedar enterado del auto del J.C.A. número 4 PSS/Medidas Cautelares P.O. 401/2010-BA acordando denegar la medida cautelar de suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, revocando la licencia de actividad de bar y la clausura del mismo en calle Burgos, número 18. (1.412.259/2010).

142. Quedar enterado del auto del J.C.A. número 2 PSS/Medidas Cautelares 384/2010-AT acordando suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de retirada de la Estación de Telefonía Móvil manteniendo su clausura en parcela 26, polígono 181, Torre Guiñarros Llanos barrio de Garrapillos. (1.418.135/2010).

143. Quedar enterado del auto del J.C.A. número 2 P.A. 59/2010-BM acordando dar por desistido en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, de imposición de una sanción por incumplimiento del horario de cierre del establecimiento bar, sito en avenida Cesáreo Alierta, 8. (1.412.137/2010).

144. Quedar enterado de la Providencia del J.C.A. número 4, declarando una vez presentada caución suficiente, la eficacia del auto del mismo Juzgado de 26 de julio de 2010 acordando la suspensión del acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, imponiendo una sanción de 30.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave en expediente 380.713/2009. (1.415.148/2010, 1.412.260/2010 y 1.081.668/2010).

EXPEDIENTES PARA POSTERIOR APROBACION POR EL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

145. Aprobar con carácter inicial, modificación número 3 del plan parcial del sector SUZ 88/3-1, a instancia de Eurofund Investments Zaragoza., S.L. (1.000.054/2010)

Se levanta la sesión a las 10,50 horas.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2010. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 429

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escri-

to las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 351.790/2009.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Carretera de Salvia, núm. 2, polígono Empresarium, nave.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titular de la nave 6. Carretera de Salvia, núm. 2.

Titular de la nave 8. Carretera de Salvia, núm. 2.

Zaragoza, 3 de enero de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 430

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 1.359.858/2010.

Actividad: Gimnasio.

Ubicación: Avenida Puente del Pilar, núm. 33, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

María Victoria Alquézar. Avenida Puente del Pilar, núm. 31, 1.º A.

Jesús Jambriña. Avenida Puente del Pilar, núm. 31, 2.º A.

Ernesto Bergua. Avenida Puente del Pilar, núm. 31, 3.º A.

Titular del piso. Avenida Puente del Pilar, núm. 31, 3.º B.

Elsa Alcázar. Avenida Puente del Pilar, núm. 31, 4.º A.

Carlos Herrero. Avenida Puente del Pilar, núm. 31, 4.º B.

Begoña Buey. Avenida Puente del Pilar, núm. 33, 1.º A.

Titular del piso. Avenida Puente del Pilar, núm. 33, 2.º A.

María Paz de Míquel. Avenida Puente del Pilar, núm. 33, 2.º B.

Carmen Murria. Avenida Puente del Pilar, núm. 33, 3.º A.

Luis Pardos. Avenida Puente del Pilar, núm. 33, 3.º B.

María Pilar Campos. Avenida Puente del Pilar, núm. 33, 4.º B.

Alicia Dolz. Avenida Puente del Pilar, núm. 35, 1.º A.

Titular del piso. Avenida Puente del Pilar, núm. 35, 1.º B.

Titular del piso. Avenida Puente del Pilar, núm. 35, 2.º B.

Titular del piso. Avenida Puente del Pilar, núm. 35, 3.º A.

Sonia Solanas. Avenida Puente del Pilar, núm. 35, 3.º B.

Mariano Lafuente. Avenida Puente del Pilar, núm. 35, 4.º A.

Raquel Simorte. Avenida Puente del Pilar, núm. 35, 4.º B.

Zaragoza, 3 de enero de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 431

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se ponen de manifiesto los siguientes expedientes:

• Número de expediente: 1.263.093/2010.

Raúl Pueyo Arjona, con domicilio en avenida de Aragón, 1 (urbanización El Condado).

El coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, por delegación de competencias de fecha 19 de enero de 2009, resolvió con fecha 11 de noviembre de 2010 lo siguiente:

Primero. — Tener por desistido a Raúl Pueyo Arjona (52.447.545-R) de la solicitud de licencia urbanística de obras de acondicionamiento de local y apertura para comercio menor de libros de prensa y revistas sito en calle Fuendejalón, número 4, toda vez que habiendo sido requerido al solicitante en citación, que le fue notificada en fecha 30 de septiembre de 2010, para que aportarse la documentación que en ella se relacionaba con expresa advertencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de archivo del expediente por desistimiento en caso de incumplimiento, no consta la entrega de lo solicitado.

Segundo. — Dar por concluso el procedimiento, procediéndose al archivo de la solicitud sin más trámite.

• Número de expediente: 969.938/2009.

Javier Rubio Mur, con domicilio en paseo Fernando el Católico, 49, 3.º.

Francisco Javier Rillo García, en representación de Comunidad de Propietarios de paseo Fernando el Católico, 2, con domicilio en calle Doctor Lozano, 2.

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 28 de septiembre de 2010, acordó lo siguiente.:

Primero. — Conceder a Hostelería Restauración Lin-Qiu, S.L. (B-50.749.498), licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para bar-restaurante en local sito en paseo Fernando el Católico, 49-51, incluido en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, según proyecto de obras visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 19 de agosto de 2009, anexos visados con fecha 19 de noviembre de 2009 y 2 de agosto de 2010, de instalación visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 19 de agosto de 2009, anexos visados con fecha 19 de noviembre de 2009, 23 de febrero de 2010 y 19 de marzo de 2010 y proyecto/anexo de barreras arquitectónicas. La presente licencia queda sujeta a las siguientes:

A) PRESCRIPCIONES GENERALES:

1.ª De conformidad con el artículo 8.1.2.6) de las Ordenanzas municipales de edificación, las obras deberán iniciarse en el plazo de un año desde la recepción de la notificación, pudiendo interrumpirse durante un plazo máximo de seis meses.

2.ª Será precisa la obtención de la correspondiente licencia municipal de funcionamiento antes de comenzar a desarrollar la actividad.

3.ª En el lugar de las obras deberá encontrarse una fotocopia de la licencia, junto con el proyecto aprobado.

4.ª Las instalaciones de fontanería deberán cumplir las prescripciones exigidas en el documento básico HS3: suministro de agua y HS4: evacuación de aguas.

5.ª La presente licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. No puede ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que incurran los beneficiarios en el ejercicio de la actividad. (art. 140 Decreto autonómico 347/2002, Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón).

6.ª El interesado deberá tener a disposición de los servicios municipales la presente licencia, facilitando el acceso a la obra al personal de dichos servicios para inspecciones y comprobaciones, sin poder realizar más obra que la expresamente autorizada.

Asimismo la presente licencia se vincula a las siguientes:

B) CONDICIONES ESPECÍFICAS:

7.ª Horario: Respecto del horario se estará a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza municipal de distancias mínimas y zonas saturadas, sin perjuicio de las limitaciones medioambientales que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

8.ª Horario medioambiental.

La actividad podrá funcionar dentro del horario autorizado por la Ley autonómica 11/2005, de Espectáculos Públicos. En este establecimiento no se podrá instalar fuente alguna reproductora de sonido. Caso de tener aparatos musicales deberán retirarse. Se advierte expresamente que el incumplimiento de esta condición podrá ser causa de que la presente licencia quede sin efecto, de la desestimación de la licencia de funcionamiento y de la clausura del establecimiento.

Máximo nivel de ruidos permitido:

Actividades con funcionamiento de 8:00 a 22:00 horas.

—40 dB(A) en piezas habitables.

—45 dB(A) en pasillos y cocinas.

Actividades con funcionamiento de 22:00 a 8:00 horas.

—27 dB(A) en piezas habitables.

—30 dB(A) en pasillos y cocinas.

9.ª Cumplimiento de las condiciones que pueda imponer la Delegación del Gobierno en Aragón en materia de Orden Público y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades delegadas y reglamentarias que tienen atribuidas.

10.ª Densidad de ocupación: 171 personas.

11.ª Superficie: 337,80 metros cuadrados.

C) OTRAS CONDICIONES:

12.ª Una vez terminadas las obras y previamente a la apertura u ocupación, deberá solicitarse inspección para comprobar que las mismas se ajustan al proyecto aprobado y licencia otorgada. Con la solicitud se presentará la documentación citada en los arts. que se sea de aplicación de la Ordenanza municipal de prevención de incendios.

13.ª Los extintores a instalar tendrán marca de conformidad a normas.

14.ª En cumplimiento del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, las instalaciones de protección contra incendios deberán ser realizadas por instalador autorizado inscrito en Registro de la Comunidad Autónoma.

15.ª Respecto de la fianza por gestión de residuos se le comunica que su devolución podrá solicitarse una vez entregados los residuos a gestor autorizado, mediante la oportuna solicitud acompañada de los certificados de gestión correspondientes que les emitirá este y copia de la fianza.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a Javier Rubio Mur, Venancio Rebollo Gómez y a la Comunidad de Propietarios de paseo Fernando Católico, 49, en relación con las alegaciones presentadas en el trámite de información pública y vecinal:

Por lo que se refiere a la alegación presentada por Francisco Javier Rillo, en expediente número 1.272.160/2009, por un lado se le comunica que el técnico redactor del proyecto ha requerido anexo visado con fecha 2 de agosto de 2010 como contestación al requerimiento efectuado por este Servicio a la vista de la alegación presentada, anexo que ha sido informado favorablemente por la Sección Técnica de Acondicionamientos, dado que desde un punto de vista técnico no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada; en cuanto a la revisión de las obras ejecutadas, la denuncia que se plantea y la solicitud de paralización de obras, se informa que con fecha 6 de julio de 2010 fue remitido el citado expediente al Servicio de Disciplina Urbanística, a sus efectos.

Poner en conocimiento, asimismo, que la información pública y vecinal se ha realizado a las Comunidades de Propietarios de paseo Fernando el Católico, números 47, 49, 51 y 53, y Andrés Piquer, número 12.

Por último, indicar a Javier Rubio, a Venancio Rebollo y a la Comunidad de Propietarios de paseo Fernando el Católico, 49, en relación con sus alegaciones referidas a las autorizaciones que debe otorgar la Comunidad, que la presente licencia se concede "a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros". Afirmación ampliamente estudiada por la jurisprudencia, con un amplio consenso fuera de alguna sentencia aislada, que supone que la Administración no puede durante la tramitación de una licencia analizar cuestiones diferentes a las urbanísticas por cuanto los Ayuntamientos no son competentes para dirimir cuestiones de propiedad ni la finalidad de la licencia es el control de cuestiones ajenas al urbanismo (STS 29-06-87), no pudiendo los Ayuntamientos denegar licencias urbanísticas por razones de derecho privado que no pueden traer a colación a la hora de resolver la petición de licencia (STS 4-7-96), ello porque el otorgamiento de la licencia no supone que se reconozca que el solicitante es propietario del suelo o edificación no decidiéndose nada sobre las relaciones dominicales o sobre los problemas civiles que la obra autorizada pueda ocasionar (STS 22-11-97), que deberán ser resueltas por la jurisdicción ordinaria ya que la Administración sólo puede resolver en base a circunstancias objetivas de la obra (TSJ Cataluña 29-1-98), careciendo de libertad al tener que ceñirse rigurosamente a la normativa establecida sin que pueda exigir requisitos diferentes de los en ella prevenidos (STJ Castilla-La Mancha 4-5-98), no pudiendo ejercer otras competencias que las urbanísticas (TSJ Aragón 27-6-00), no pudiendo el consentimiento de los particulares ser determinante de la aplicación de una norma cuya razón de ser es el interés público (STJ 25-1-00). De acuerdo con lo anterior la presente en nada excluye de la obligación de su titular de obtener cualquier otro permiso o autorización necesario en otros ámbitos jurídicos para llevarla a efecto.

Comunicarles asimismo que siendo el otorgamiento de estas licencias materia reglada, siempre que los proyectos presentados cumplan la normativa de aplicación como sucede en el presente caso, la Administración tiene obligación legal de concederla, ya que, siempre que la actividad se ejercite de acuerdo con los proyectos aprobados y condiciones que se imponen, no deben ser objeto de molestias apreciables para el vecindario. Ello con independencia de que si el establecimiento incumpliera algunos de los requisitos de funcionamiento que se establezcan en su día puedan solicitar de esta Administración su corrección mediante la oportuna imposición de las medidas legales que se establezcan.

Tercero. — Que por el Servicio de Inspección se gire visita de inspección para la comprobación de los extremos denunciados por los alegantes en el trámite de información vecinal, con carácter previo a la concesión de la licencia de apertura.

Cuarto. — Significar que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 104 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 11 de la Ordenanza Fiscal núm. 10 vigente, los sujetos pasivos están obligado a practicar y abonar la autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en el plazo de un mes a partir de la concesión de esta licencia.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Prevención de Incendios, con remisión de un ejemplar del proyecto visado con fecha 19 de agosto de 2009, anexos visados con fecha 19 de noviembre de 2009 y 2 de agosto de 2010.

Séptimo. — De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19 de Diciembre 2006, y en la resolución del señor teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Arquitectura de fecha 11 de enero de 2007, en toda obra o construcción, de nueva edificación, rehabilitación o acondicionamiento, de promoción privada o pública, deberá colocar y mantener un cartel informativo de licencia urbanística con los modelos y características establecidos en los mencionados acuerdos y que pueden consultarse en la web municipal <http://www.zaragoza.es/urbanismo> y en el BOPZ núm. 30, de 7 de febrero de 2007.

• Numero de expediente: 848.690/2010.

Vicente Martín Mombiela, con domicilio en calle Monegros, 1, 2.º A.

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 7 de septiembre de 2010, acordó lo siguiente:

Primer. — Conceder a Peña Forca de Zaragoza (G-50.370.113) licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para bar en local sito en Monegros, 1, incluido en el grupo 1 de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, según proyecto de obras visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 3 de junio de 2010, de instalación visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con fecha 3 de junio de 2010 y proyecto/anexo de barreras arquitectónicas. La presente licencia queda sujeta a las siguientes:

A) PRESCRIPCIONES GENERALES:

1.ª De conformidad con el artículo 8.1.2.6) de las Ordenanzas municipales de edificación, las obras deberán iniciarse en el plazo de un año desde la recepción de la notificación, pudiendo interrumpirse durante un plazo máximo de seis meses.

2.ª Será precisa la obtención de la correspondiente licencia municipal de funcionamiento antes de comenzar a desarrollar la actividad.

3.ª En el lugar de las obras deberá encontrarse una fotocopia de la licencia, junto con el proyecto aprobado.

4.ª Las instalaciones de fontanería deberán cumplir las prescripciones exigidas en el documento básico HS3: suministro de agua y HS4: evacuación de aguas.

5.ª La presente licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. No puede ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que incurran los beneficiarios en el ejercicio de la actividad. (art. 140 Decreto autonómico 347/2002, Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón).

6.ª El interesado deberá tener a disposición de los servicios municipales la presente licencia, facilitando el acceso a la obra al personal de dichos servicios para inspecciones y comprobaciones, sin poder realizar más obra que la expresamente autorizada.

Asimismo la presente licencia se vincula a las siguientes:

B) CONDICIONES ESPECÍFICAS:

7.ª Horario: Respecto del horario se estará a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza municipal de distancias mínimas y zonas saturadas sin perjuicio de las limitaciones medioambientales que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

8.ª Horario medioambiental.

La actividad podrá funcionar dentro del horario autorizado por la Ley autonómica 11/2005, de Espectáculos Públicos. Solo se podrá instalar una TV con emisión máxima inferior a 75 db(A). Caso de tener otros aparatos musicales deberán retirarse. Se advierte expresamente que el incumplimiento de esta condición podrá ser causa de que la presente licencia quede sin efecto, de la desestimación de la licencia de funcionamiento y de la clausura del establecimiento.

Máximo nivel de ruidos permitido:

Actividades con funcionamiento de 8:00 a 22:00 horas:

— 40 dB(A) en piezas habitables.

— 45 dB(A) en pasillos y cocinas.

Actividades con funcionamiento de 22:00 a 8:00 horas:

— 27 dB(A) en piezas habitables.

— 30 dB(A) en pasillos y cocinas.

9.ª Cumplimiento de las condiciones que pueda imponer la Delegación del Gobierno en Aragón en materia de Orden Público y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades delegadas y reglamentarias que tienen atribuidas.

10.ª Densidad de ocupación: 82 personas.

11.ª Superficie: 151,30 metros cuadrados construidos.

C) OTRAS CONDICIONES:

12.ª Una vez terminadas las obras, y previamente a la apertura u ocupación, deberá solicitarse inspección para comprobar que las mismas se ajustan al proyecto aprobado y licencia otorgada. Con la solicitud se presentará la documentación citada en los artículos de la Ordenanza municipal de prevención de incendios.

13.ª Los extintores a instalar tendrán marca de conformidad a normas.

14.ª En cumplimiento del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, las instalaciones de protección contra incendios deberán ser realizadas por instalador autorizado inscrito en Registro de la Comunidad Autónoma.

15.ª Respecto de la fianza por gestión de residuos se le comunica que su devolución podrá solicitarse una vez entregados los residuos a gestor autorizado, mediante la oportuna solicitud acompañada de los certificados de gestión correspondientes que les emitirá este y copia de la fianza.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a María Pilar León Falcón y Vicente Martín Mombiela, indicándoles, en relación con las posibles molestias que pudiera causar la actividad, que los proyectos técnicos han sido informados favorablemente por los servicios técnicos municipales con arreglo a la normativa de aplicación, por lo que se estima que el establecimiento dispone de las medidas correctoras necesarias para el ejercicio de la actividad sin molestias aparentes. Caso de que se incumplieran las normas de funcionamiento de la actividad (horarios, fuentes reproductoras, funcionamiento con puertas abiertas, etc., podrán denunciar dicha situación bien directamente bien a través de la policía municipal a fin, de tras su comprobación, subsanarlas. En todo caso, durante la visita de inspección a efectuar durante la instrucción de la licencia de funcionamiento se comprobará el pleno cumplimiento del proyecto.

Comunicarles asimismo que siendo el otorgamiento de estas licencias materia reglada, siempre que los proyectos presentados cumplan la normativa de aplicación como sucede en el presente caso, la Administración tiene obligación legal de concederla ya que, siempre que la actividad se ejercite de acuerdo con los proyectos aprobados y condiciones que se imponen, no deben ser objeto de molestias apreciables para el vecindario. Ello con independencia que si el establecimiento incumpliera algunos de los requisitos de funcionamiento que se establezcan en su día puedan solicitar de esta Administración su corrección mediante la oportuna imposición de las medidas legales que se establezcan.

Tercero. — Significar que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 104 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 11 de la Ordenanza fiscal núm. 10 vigente, los sujetos pasivos están obligado a practicar y abonar la autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en el plazo de un mes a partir de la concesión de esta licencia.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Prevención de Incendios con remisión de un ejemplar del proyecto visado con fecha 3 de junio de 2010.

Sexto. — De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19 de diciembre 2006, y en la resolución del señor teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Arquitectura de fecha 11 de enero de 2007, en toda obra o construcción, de nueva edificación, rehabilitación o acondicionamiento, de promoción privada o pública, deberá colocar y mantener un cartel informativo de licencia urbanística con los modelos y características establecidos en los mencionados acuerdos y que pueden consultarse en la web municipal <http://www.zaragoza.es/urbanismo> y en BOPZ núm. 30, de 7 de febrero de 2007.

- Número de expediente: 754.233/2010.

Pablo José Bernad, en representación de Comunidad de Propietarios de calle Calatorao, 5, con domicilio en calle Calatorao, 5, 3.º A.

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 9 de noviembre de 2010, acordó lo siguiente:

Primero. — Conceder a Carolina López Cuervo (X-56.254.620-F) licencia urbanística, afecta por la Ley 11/2005, de Espectáculos Públicos de Aragón, para bar con servicio de locutorio e Internet en local sito en calle Calatorao, 5, incluido en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, según proyecto de obras visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales con fecha 5 de mayo de 2010, anexos visados con fecha 5 de agosto de 2010 y 21 de octubre de 2010 y anexo/proyecto de barreras arquitectónicas. La presente licencia queda sujeta a las siguientes:

A) PRESCRIPCIONES GENERALES:

1.ª De conformidad con el artículo 8.1.2.6) de las Ordenanzas municipales de edificación, las obras deberán iniciarse en el plazo de un año desde la recepción de la notificación, pudiendo interrumpirse durante un plazo máximo de seis meses.

2.ª En el lugar de las obras deberá encontrarse una fotocopia de la licencia, junto con el proyecto aprobado a disposición de los servicios municipales, facilitando el acceso a la obra al personal de los mismos para inspecciones y comprobaciones, sin poder realizar más obra que la expresamente autorizada.

3.ª Las instalaciones de fontanería deberán cumplir las prescripciones exigidas en el documento básico HS3: suministro de agua y HS4: evacuación de aguas.

4.ª La presente licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. No puede ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que incurran los beneficiarios en el ejercicio de la actividad. (art. 140 Decreto autonómico 347/2002, Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las entidades locales de Aragón).

5.ª Será precisa la obtención de la correspondiente licencia municipal de funcionamiento antes de comenzar a desarrollar la actividad.

Asimismo la presente licencia se vincula a las siguientes:

B) CONDICIONES ESPECÍFICAS:

7.ª Horario: A establecer en la licencia de funcionamiento en función de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley autonómica 11/2005, de 28 de diciembre, sobre espectáculos públicos actividades recreativas y establecimiento públicos en relación con el artículo 3 de las Ordenanzas de distancias mínimas.

8.ª Horario medioambiental.

La presente licencia no ha valorado los aspectos y limitaciones medioambientales relacionados con la Ordenanza municipal para la protección contra rui-

dos y vibraciones que serán justificados, durante la tramitación de la licencia de funcionamiento, mediante el oportuno certificado de medición de ruidos.

9.ª Cumplimiento de las condiciones que pueda imponer la Delegación del Gobierno en Aragón en materia de Orden Público y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades delegadas y reglamentarias que tiene atribuidas.

10.ª Densidad de ocupación: 44 personas.

11.ª Superficie: 101,87 metros cuadrados construidos.

C) OTRAS CONDICIONES:

12.ª Una vez terminadas las obras y previamente a la apertura u ocupación, deberá solicitar la correspondiente licencia de funcionamiento para comprobar que las mismas se ajustan al proyecto aprobado y licencia otorgada. Con la solicitud se presentará la documentación citada en los artículos 2.1 y 10 de la Ordenanza municipal de prevención de incendios.

13.ª Los extintores a instalar tendrán marca de conformidad a normas.

14.ª En cumplimiento del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, las instalaciones de protección contra incendios deberán ser realizadas por instalador autorizado inscrito en Registro de Comunidad Autónoma.

15.ª Respecto de la fianza por gestión de residuos se le comunica que su devolución podrá solicitarse una vez entregados los residuos a gestor autorizado, mediante la oportuna solicitud acompañada de los certificados de gestión correspondientes que les emitirá este y copia de la fianza.

16.ª A los efectos de tipificación previstos en el apartado D.1 del anexo VII y artículo 60.3 b) de la Ley 7/2006, de Protección Ambiental de Aragón, el local dispone de TV e hilo musical inferior a 75 dB(A).

17.ª No se podrán desarrollar juegos en red, a fin de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto de la Comunidad Autónoma de Aragón 2/2001, de 13 de enero.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a Comunidad de Propietarios de calle Calatorao 5, informándoles en relación a la posible existencia de otras actividades en el local, que a ello hay que decir que el proyecto presentado con la solicitud, al que han podido tener acceso la comunidad de propietarios y demás interesados durante el trámite de información pública y notificación personal, ya recoge la existencia en el establecimiento, además de la de bar, de zonas de internet, locutorio y venta menor (habiéndose eliminado durante la tramitación esta última). Actividades que pueden desarrollarse en el establecimiento de referencia, y cuya exigencia tributaria, aparece como condición en que cumplen con la normativa vigente, lo que se estima que no hay obstáculo a la propuesta de resolución del presente expediente, sin perjuicio de que por el Servicio de Inspección se gire visita, con carácter previo a la concesión de la licencia de funcionamiento, para la comprobación de los extremos denunciados en la información vecinal.

Comunicarle asimismo que, siendo el otorgamiento de estas licencias materia reglada, siempre que los proyectos presentados cumplan la normativa de aplicación como sucede en el presente caso, la Administración tiene obligación legal de concederla ya que, siempre que la actividad se ejercite de acuerdo con los proyectos aprobados y condiciones que se imponen, no deben ser objeto de molestias apreciables para el vecindario. Ello con independencia que si el establecimiento incumpliera algunos de los requisitos de funcionamiento que se establezcan en su día puedan solicitar de esta Administración su corrección mediante la oportuna imposición de las medidas legales que se establezcan.

Tercero. — Que por el Servicio de Inspección se gire visita de inspección para la comprobación de los extremos denunciados en el trámite de información vecinal, con carácter previo a la concesión de la licencia de funcionamiento.

Cuarto. — Significar que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 104 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 11 de la Ordenanza fiscal núm. 10 vigente, los sujetos pasivos están obligado a practicar y abonar la autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en el plazo de un mes a partir de la concesión de esta licencia.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Prevención de Incendios con remisión de un ejemplar del proyecto visado con fecha 5 de mayo de 2010, anexo visado con fecha 5 de agosto de 2010.

Séptimo. — De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19 de diciembre 2006, y en la resolución del señor teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Arquitectura de fecha 11 de enero de 2007, en toda obra o construcción, de nueva edificación, rehabilitación o acondicionamiento, de promoción privada o pública, deberá colocar y mantener un cartel informativo de licencia urbanística con los modelos y características establecidos en los mencionados acuerdos y que pueden consultarse en la web municipal <http://www.zaragoza.es/urbanismo> y en el BOPZ núm. 30, de 7 de febrero de 2007.

- Número de expediente: 494.159/2010.

María Luisa López Sánchez, con domicilio en paseo Echegaray y Caballero, 2, escalera derecha, 4.º, 7.ª.

Juan Fresno Varás, con domicilio en paseo Echegaray y Caballero, 2, escalera derecha, 2.º, 7.ª.

Jesús Carrey Giménez, con domicilio en paseo Echegaray y Caballero, 2, escalera derecha, 5.º, 5.ª.

David Armando Calvo Elías, con domicilio en paseo Echegaray y Caballero, 2, escalera derecha, 6.º, 6.ª.

Fernando Cellalbo Oros, con domicilio en paseo Echegaray y Caballero, 2, escalera derecha, 9.º, 5.ª.

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 19 de octubre de 2010, acordó lo siguiente.:

Primero. — Conceder a Hayaci, S.C. (J-99.273.807) licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para bar-restaurante en local sito en paseo Echegaray y Caballero, 2, incluido en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, según proyecto de obras visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales con fecha 25 de marzo de 2010, anexos visados con fecha 14 y 29 de junio de 2010, de instalación visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales con fecha 25 de marzo de 2010, anexos visados con fecha 14 y 29 de junio de 2010 y proyecto/anexo de barreras arquitectónicas. La presente licencia queda sujeta a las siguientes:

A) PRESCRIPCIONES GENERALES:

1.ª Será de conformidad con el artículo 8.1.2.6) de las Ordenanzas municipales de edificación, las obras deberán iniciarse en el plazo de un año desde la recepción de la notificación, pudiendo interrumpirse durante un plazo máximo de seis meses.

2.ª Será precisa la obtención de la correspondiente licencia municipal de funcionamiento antes de comenzar a desarrollar la actividad.

3.ª En el lugar de las obras deberá encontrarse una fotocopia de la licencia, junto con el proyecto aprobado.

4.ª Las instalaciones de fontanería deberán cumplir las prescripciones exigidas en el documento básico HS3: suministro de agua y HS4: evacuación de aguas.

5.ª La presente licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. No puede ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que incurran los beneficiarios en el ejercicio de la actividad. (art. 140 Decreto autonómico 347/2002, Reglamento de bienes, actividades, servicios y obras de las Entidades Locales de Aragón).

6.ª El interesado deberá tener a disposición de los servicios municipales la presente licencia, facilitando el acceso a la obra al personal de dichos servicios para inspecciones y comprobaciones, sin poder realizar más obra que la expresamente autorizada.

Asimismo la presente licencia se vincula a las siguientes:

B) CONDICIONES ESPECÍFICAS:

7.ª Horario: Respecto del horario se estará a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza municipal de distancias mínimas y zonas saturadas sin perjuicio de las limitaciones medioambientales que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

8.ª Horario medioambiental.

La actividad podrá funcionar dentro del horario autorizado por la Ley autonómica 11/2005, de Espectáculos Públicos. En el proyecto aprobado se prevé la colocación de una única TV y un hilo musical, cuyo nivel de emisión deberá ser inferior a 75 dB(A). Caso de tener fuentes reproductoras de sonido distintas de la anterior deberán retirarse. Se advierte expresamente que el incumplimiento de esta condición podrá ser causa de que la presente licencia quede sin efecto, de la desestimación de la licencia de funcionamiento y de la clausura del establecimiento.

Máximo nivel de ruidos permitido:

Actividades con funcionamiento de 8:00 a 22:00 horas:

—40 dB(A) en piezas habitables.

—45 dB(A) en pasillos y cocinas.

Actividades con funcionamiento de 22:00 a 8:00 horas:

—27 dB(A) en piezas habitables.

—30 dB(A) en pasillos y cocinas.

9.ª Cumplimiento de las condiciones que pueda imponer la Delegación del Gobierno en Aragón en materia de Orden Público y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades delegadas y reglamentarias que tienen atribuidas.

10.ª Densidad de ocupación: 72 personas.

11.ª Superficie: 218,61 metros cuadrados construidos.

C) OTRAS CONDICIONES:

12.ª Una vez terminadas las obras y previamente a la apertura u ocupación, deberá solicitarse inspección para comprobar que las mismas se ajustan al proyecto aprobado y licencia otorgada. Con la solicitud se presentará la documentación que le sea de aplicación de la Ordenanza municipal de prevención de incendios.

13.ª Los extintores a instalar tendrán marca de conformidad a normas.

14.ª En cumplimiento del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, las instalaciones de protección contra incendios deberán ser realizadas por instalador autorizado inscrito en Registro de la Comunidad Autónoma.

15.ª Respecto de la fianza por gestión de residuos se le comunica que su devolución podrá solicitarse una vez entregados los residuos a gestor autorizado, mediante la oportuna solicitud acompañada de los certificados de gestión correspondientes que les emitirá este y copia de la fianza.

16.ª Las instalaciones se ajustarán a lo especificado en el proyecto de instalación y, en su caso, anexos presentados. Serán realizadas por instaladores autorizados y autorizada su puesta en servicio por organismos competentes, según la legislación y las normas técnicas de obligado cumplimiento. Dichas autorizaciones deberán presentarse en el momento de la solicitud de inicio de actividad.

17.ª Deberá dar cumplimiento al artículo 32.1 b) y el artículo 41 de la vigente Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones en las viviendas cercanas.

18.ª Los niveles sonoros producidos por la actividad deberán ajustarse a los señalados en el título III de la vigente Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones.

19.ª Deberá comprobarse la distribución de mesas y ocupación de público con la licencia de inicio de actividad.

20.ª La red de conductos de extracción de humos de las cocinas se realizará conforme la documentación visada en fecha 14-6-10 plano 13B-A1.

21.ª Deberá dar cumplimiento a las prescripciones técnicas de obligado cumplimiento impuestas por la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza que son:

a) Se mantendrá el acabado de fachada existente o bien se empleará el utilizado de forma genérica en la planta baja del edificio.

b) Las rejillas exteriores y el rótulo comercial se integrarán en los huecos de fachada.

c) La carpintería irá terminada en mate y oscuro.

Segundo. — Dar traslado del presente acuerdo a Rosa María Domínguez Castillo, Eugenia Gonzalo Sacristán, Angeles Pascual Paternoy, Antonio Montañés Ubieto, Fernando Cellalbo Oros, José Luis Aliaga Laborda, Leonardo García Fernández, David Armando Calvo Elías, Andrés José Giménez Pomar, José María Soto Alcubierre, María Pilar Díaz de Corcuera Montoya, Baldesca Romanos Godes, María Luisa López Sánchez, Quintín Vidal, Mariano Jiménez Bericat, Susana Alcubierre Iriarte, María Angeles Abad Aniés, Jesús Carrey Giménez, Adelina Chueca Berdejo, Juan Fresno Varas, Jesús Rodríguez Lorenzo y a Carlos Postigo Herrando, informándoles en relación con sus alegaciones sobre la existencia de chimeneas en fachada que se ha presentado anexo visado con fecha 14 de junio de 2010, en el que se modifica el trazado del sistema de extracción de humos de las cocinas, justificando el cumplimiento del artículo 2.5.6 del Plan general urbano, por lo que desde el punto de vista técnico no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

Comunicarles asimismo que siendo el otorgamiento de estas licencias materia reglada, siempre que los proyectos presentados cumplan la normativa de aplicación como sucede en el presente caso, la Administración tiene obligación legal de concederla ya que, siempre que la actividad se ejercite de acuerdo con los proyectos aprobados y condiciones que se imponen, no deben ser objeto de molestias apreciables para el vecindario. Ello con independencia que si el establecimiento incumpliera algunos de los requisitos de funcionamiento que se establezcan en su día puedan solicitar de esta Administración su corrección mediante la oportuna imposición de las medidas legales que se establezcan.

Tercero. — Que por el Servicio de Inspección se gire visita de inspección para la comprobación de los extremos denunciados por los alegantes en el trámite de información vecinal, con carácter previo a la concesión de la licencia de apertura.

Cuarto. — Significar que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 104 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y 11 de la Ordenanza Fiscal núm. 10 vigente, los sujetos pasivos están obligado a practicar y abonar la autoliquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en el plazo de un mes a partir de la concesión de esta licencia.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Disciplina Urbanística.

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Prevención de Incendios con remisión de un ejemplar del proyecto visado con fecha 25 de marzo de 2010, anexos visados con fecha 14 y 29 de junio de 2010.

Séptimo. — De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19 de Diciembre 2006, y en la resolución del señor teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Arquitectura de fecha 11 de enero de 2007, en toda obra o construcción de nueva edificación, rehabilitación o acondicionamiento, de promoción privada o pública, deberá colocarse y mantener un cartel informativo de licencia urbanística con los modelos y características establecidos en los mencionados acuerdos y que pueden consultarse en la web municipal <http://www.zaragoza.es/urbanismo> y en el BOPZ núm. 30, de 7 de febrero de 2007.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 c), en concordancia con el artículo 91.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda utilizarse el que se considere más conveniente a derecho.

Sirva la presente publicación en el BOPZ de notificación a los interesados.

Zaragoza, 11 de enero de 2011. — La jefa del Servicio de Licencias de Actividad, María Cruz Toquero Cariello.

Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 491

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se pone de manifiesto el siguiente expediente:

- Número de expediente: 734.839/2009.

Jordi Ulldemolins Martinell, en representación de Carlos Medrano Andrés, con domicilio en calle Josefa Amar y Borbón, núm. 5, 6.º A.

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 15 de septiembre de 2010, acordó lo siguiente:

Primero. — No aceptar a Jordi Ulldemolins Martinell la solicitud de renuncia a la licencia urbanística para la reforma del interior de vivienda sita en calle Josefa Amar y Borbón, núm. 5-7, 6.º A, concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 16 de septiembre de 2008 a Carlos Medrano Andrés, habida cuenta que, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quien debe solicitar la renuncia expresamente es el interesado en el procedimiento, esto es, el titular de la licencia o una persona acreditando la representación en nombre de la que actúa. Ninguna de estas dos circunstancias han sido acreditadas en el expediente.

Citado a los efectos de aportar documento firmado por el titular de la licencia en el que renunciara a ella, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, y al resultar fallida su entrega, la citación fue publicada en el BOPZ núm. 88, de 20 de abril de 2010, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 del mismo texto legal, ha transcurrido el plazo para aportar documentación sin presentar alegación alguna.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al peticionario de la solicitud y al titular de la licencia para su conocimiento y efectos, con indicación de los recursos que procedan.

No obstante, esa superioridad resolverá como estime más oportuno.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según la modificación llevada a cabo por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial.

Sirva la presente publicación en el BOPZ de notificación al interesado.

Zaragoza, 4 de enero de 2011. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Soria

Núm. 386

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en calle Mosquera de Barnuevo, 10, de Soria). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 975 233 773 y 975 233 962 dentro de plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionado, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/razón social, localidad, NIF y encuesta y período

VIVEROS Y FLORES AZNAR, S.L. VILLAMAYOR DE GALLEGO. B-50.171.495. ETCL OCTUBRE 2010.

VIVEROS Y FLORES AZNAR, S.L. VILLAMAYOR DE GALLEGO. B-50.171.495. EAES 2009.

Soria, a 12 de enero de 2011. — El delegado, P.A., Yolanda Díez García.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Núm. 241

Se pone en conocimiento de Justa Franco Franco, con domicilio en calle Andrés Vicente, 23, entresuelo derecha, 50010 Zaragoza, que, a la vista de todos los datos existentes en el expediente de revisión de su pensión, esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y al amparo de lo señalado en el artículo 3.4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, desarrollado por la Orden de 18 de julio de 1997, ha tomado el siguiente acuerdo:

1. *Causa de la revisión:* Se ha comprobado que los rendimientos obtenidos durante el ejercicio 2008 superan el límite establecido por la normativa de aplicación para poder percibir complemento a mínimo en su pensión, todo ello de acuerdo con lo indicado en nuestro escrito de 11 de septiembre de 2010.

Los ingresos computables obtenidos de las autoliquidaciones del IRPF, así como los que se hayan podido deducir de la información que obra en este Instituto y/o los manifestados por usted, correspondientes a los ejercicios 2009 (8.127,88 euros) y 2010 (8.127,88 euros), superan el límite de 6.923,90 euros anuales, o 8.076,80 euros anuales si es beneficiario de cuantía mínima con incremento por cónyuge a cargo, establecido a efectos del mantenimiento del complemento por mínimo por la normativa aplicable, por lo que procede revisar, además del ejercicio 2008, los citados períodos (2009 y 2010).

2. *Normativa aplicable:* Reales Decretos 1764/2007, de 28 de diciembre (BOE del 29); 2127/2008, de 26 de diciembre (BOE del 30), y 2007/2009, de 29 de diciembre (BOE del 29), sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para los ejercicios 2008, 2009 y 2010, respectivamente; Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, y artículo 45 de la Ley General de Seguridad Social, donde se establece la obligación de reintegrar la cuantía incorrectamente percibida.

3. *Nuevo importe tras la revisión, cuantía de complementos por mínimos que se reclaman y período revisado:* Se fija la cuantía de su pensión para los ejercicios 2008 y 2009, así como de forma provisional para 2010, en las cuantías que se indican. Para evitar que se generen cobros indebidos se modifica, con efectos de 1 de noviembre de 2010, la cuantía de su pensión y se declara indebida la percepción de 3.577,02 euros en concepto de complementos por mínimos durante el período que, asimismo, se detalla:

Período	Percibido/mes	Debió percibir	Diferencia/euros	Totales
01/01 a 31/12/2008	530,63	428,70	101,93 × 14	1.427,02
01/01 a 31/12/2009	561,55	475,55	86,00 × 14	1.204,00
01/01 a 31/10/2010	587,80	501,80	86,00 × 11	946,00

El importe "Percibido/mes" y "Debió percibir" correspondiente al ejercicio 2008 incluye la parte mensual de la paga única compensatoria de la desviación del IPC, abonada a primeros del ejercicio siguiente al regularizado.

4. *Amortización de la deuda:* Para la amortización de la deuda, esta entidad gestora, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del 20), procederá a detraer mensualmente de su pensión la cantidad de 71 euros durante un período de cincuenta mensualidades, más una última, si procede, por el resto.

No obstante, si lo desea, puede ingresar, en el plazo de treinta días siguientes al de esta notificación, el importe de la deuda en la cuenta de ingresos del INSS que la Dirección Provincial de la Tesorería General tiene en la oficina principal de Ibercaja (número de cuenta 2085 0103 92 03 004550 11). Si elige esta opción para la amortización de la deuda contraída deberá presentar en estas oficinas, en el plazo señalado, justificante bancario de dicha operación.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Zaragoza, 3 de enero de 2011. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensionistas (acuerdo de 28 de febrero de 2007, BOPZ de 28 de marzo de 2007), Enrique Rodríguez Viñas.

Núm. 242

Esta Dirección Provincial, examinados los datos disponibles y/o los documentos aportados, inicia la revisión de los importes que en concepto de complemento a mínimos ha venido percibiendo José Hermosilla Miguel, con domicilio en calle Las Palomas, 52, 50059 Zaragoza, en su pensión de jubilación, en los siguientes términos:

1. *Causa de la revisión:* Regularización de mínimo unipersonal al haber variado su estado civil.

2. *Normativa aplicable:* Artículos 4 y/o 5 del Real Decreto 1794/2010, de 31 de diciembre (BOE del 31), sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2011, y normas análogas en los reales decretos de revalorización de años anteriores. Real Decreto 148/1996, de 5

de febrero (BOE del 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas. Artículo 45 de la Ley General de Seguridad Social.

3. *Nuevo importe de pensión:* Una vez revisada, la cuantía de su pensión queda establecida (con carácter provisional al estar basada en estimaciones y/o presunciones de ingresos) en 587,80 euros mensuales, de acuerdo con el siguiente desglose:

Pensión inicial: 39,89 euros. Revalorizaciones: 6,59 euros. Mínimos: 541,32 euros. Complementos: 0 euros.

4. *Período revisado e importe reclamado:* Durante el período 1 de noviembre de 2006 a 31 de octubre de 2010 ha percibido indebidamente la cantidad de 4.797,10 euros, de acuerdo con el siguiente desglose: (*)

Período	Percibió/mes	Debió percibir/mes	Diferencia/euros	Totales
01/11 a 31/12/2006	531,84	437,68	-94,16 × 3	-282,48
01/01 a 31/12/2007	578,08	469,04	-109,04 × 14	-1.526,56
01/01 a 30/09/2009	651,63	524,28	-127,35 × 10	-1.273,50
01/10 a 31/12/2009	696,19	561,55	-134,64 × 4	-538,56
01/01 a 31/08/2010	725,20	587,80	-137,40 × 9	-1.236,60
01/09 a 31/10/2010	557,50	587,80	30,30 × 2	60,60

(*) Los importes correspondientes a años anteriores incluyen prorrateada mensualmente la paga única por desviación del IPC.

5. *Reintegro:* Mediante descuentos mensuales del importe de la pensión, a razón de 82 euros durante cincuenta y ocho mensualidades y una última mensualidad por lo que reste para cancelar la deuda. En todo caso, si lo desea, podrá amortizar la deuda mediante su ingreso en el plazo de treinta días, en la cuenta de este Instituto en Ibercaja: 20850103920300455011.

6. *Recursos y plazo:* Contra esta resolución podrá interponer reclamación, previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11).

Zaragoza, 3 de enero de 2011. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensionistas (acuerdo de 28 de febrero de 2007, BOPZ de 28 de marzo de 2007), Enrique Rodríguez Viñas.

Núm. 243

Se pone en conocimiento de María Carmen Torres Elizondo, con domicilio en calle Postigo, sin número, 50219 Valtorres (Zaragoza), que, a la vista de todos los datos existentes en el expediente de revisión de su pensión, esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y al amparo de lo señalado en el artículo 3.4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, desarrollado por la Orden de 18 de julio de 1997, ha tomado el siguiente acuerdo:

1. *Causa de la revisión:* Se ha comprobado que los rendimientos obtenidos durante el ejercicio 2008 superan el límite establecido por la normativa de aplicación para poder percibir complemento a mínimo en su pensión, todo ello de acuerdo con lo indicado en nuestro escrito de 11 de septiembre de 2010.

Los ingresos computables obtenidos de las autoliquidaciones del IRPF, así como los que se hayan podido deducir de la información que obra en este Instituto y/o los manifestados por usted, correspondientes a los ejercicios 2009 (9.620,67 euros) y 2010 (8.184,55 euros), superan el límite de 6.923,90 euros anuales, o 8.076,80 euros anuales si es beneficiario de cuantía mínima con incremento por cónyuge a cargo, establecido a efectos del mantenimiento del complemento por mínimo por la normativa aplicable, por lo que procede revisar, además del ejercicio 2008, los citados períodos (2009 y 2010).

2. *Normativa aplicable:* Reales Decretos 1764/2007, de 28 de diciembre (BOE del 29); 2127/2008, de 26 de diciembre (BOE del 30), y 2007/2009, de 29 de diciembre (BOE del 29), sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para los ejercicios 2008, 2009 y 2010, respectivamente; Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, y artículo 45 de la Ley General de Seguridad Social, donde se establece la obligación de reintegrar la cuantía incorrectamente percibida.

3. *Nuevo importe tras la revisión, cuantía de complementos por mínimos que se reclaman y período revisado:* Se fija la cuantía de su pensión para los ejercicios 2008 y 2009, así como de forma provisional para 2010, en las cuantías que se indican. Para evitar que se generen cobros indebidos se modifica, con efectos de 1 de noviembre de 2010, la cuantía de su pensión y se declara indebida la percepción de 6.575,01 euros en concepto de complementos por mínimos durante el período que, asimismo, se detalla:

Período	Percibió/mes	Debió percibir	Diferencia/euros	Totales
01/01 a 31/12/2008	494,44	288,18	206,26 × 14	2.887,64
01/01 a 31/10/2009	524,28	331,65	192,63 × 11	2.118,93
01/11 a 31/12/2009	561,55	368,92	192,63 × 3	577,89
01/01 a 31/10/2010	587,80	497,75	86,00 × 11	990,55

El importe "Percibió/mes" y "Debió percibir" correspondiente al ejercicio 2008 incluye la parte mensual de la paga única compensatoria de la desviación del IPC, abonada a primeros del ejercicio siguiente al regularizado.

4. *Amortización de la deuda:* Para la amortización de la deuda, esta entidad gestora, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del 20), procederá a detraer mensualmente de su pensión la cantidad de 95 euros durante un período de sesenta y nueve mensualidades, más una última, si procede, por el resto.

No obstante, si lo desea, puede ingresar, en el plazo de treinta días siguientes al de esta notificación, el importe de la deuda en la cuenta de ingresos del INSS que la Dirección Provincial de la Tesorería General tiene en la oficina principal de Ibercaja (número de cuenta 2085 0103 92 03 004550 11). Si elige esta opción para la amortización de la deuda contraída deberá presentar en estas oficinas, en el plazo señalado, justificante bancario de dicha operación.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Zaragoza, 3 de enero de 2011. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensionistas (acuerdo de 28 de febrero de 2007, BOPZ de 28 de marzo de 2007), Enrique Rodríguez Viñas.

Núm. 244

Se pone en conocimiento de Santiago Torvisco Dorado, con domicilio en calle Miguel Servet, 1, 6.º E, 50002 Zaragoza, que, a la vista de todos los datos existentes en el expediente de revisión de su pensión, esta Dirección Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y al amparo de lo señalado en el artículo 3.4 del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, desarrollado por la Orden de 18 de julio de 1997, ha tomado el siguiente acuerdo:

1. *Causa de la revisión:* Se ha comprobado que los rendimientos obtenidos durante el/los ejercicio/s revisado/s superan el límite establecido por la normativa de aplicación para poder percibir complemento a mínimo en su pensión.

2. *Normativa aplicable:* Real Decreto 1764/2004, de 28 de diciembre (BOE del 29), sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2008; Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, y artículo 45 de la Ley General de Seguridad Social, donde se establece la obligación de reintegrar la cuantía incorrectamente percibida.

3. *Cuantía reclamada y período:* Se fija la cuantía de su pensión para el ejercicio 2008 en 113,40 euros al mes, y se declara la obligación de reintegrar la cantidad de 980,56 euros indebidamente percibida, correspondiente al período revisado, todo ello en los términos manifestados en nuestro escrito de 4 de octubre de 2010.

4. *Amortización de la deuda:* Para la amortización de la deuda, esta entidad gestora, en aplicación de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero (BOE del día 20), procederá a detraer mensualmente de su pensión la cantidad de 26 euros durante un período de treinta y siete mensualidades, más una última, si procede, por el resto.

No obstante, si lo desea, puede ingresar, en el plazo de treinta días siguientes al de esta notificación, el importe de la deuda en la cuenta de ingresos del INSS que la Dirección Provincial de la Tesorería General tiene en la oficina principal de Ibercaja (número de cuenta 2085 0103 92 03 004550 11). Si elige esta opción para la amortización de la deuda contraída deberá presentar en estas oficinas, en el plazo señalado, justificante bancario de dicha operación.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11).

Zaragoza, 3 de enero de 2011. — El director provincial, P.D. de firma: El subdirector provincial de Pensionistas (acuerdo de 28 de febrero de 2007, BOPZ de 28 de marzo de 2007), Enrique Rodríguez Viñas.

Núm. 387

Se notifica a Luis Pallaruelo Fondevila, con DNI 18.125.325-Z, con último domicilio conocido en calle Don Jaime I, 28, 2.º B, 50001 Zaragoza, que se ha dictado la siguiente resolución en el expediente sancionador 2010/004:

«Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador iniciado a su nombre, esta Dirección Provincial ha dictado la siguiente resolución:

Hechos:

1. Esta Dirección Provincial inició expediente sancionador el 9 de febrero de 2010 a nombre de Luis Pallaruelo Fondevila, al haberse comprobado con los datos obrantes en nuestros ficheros informáticos que Luis Pallaruelo Fondevila, estando en situación de preceptor del subsidio de incapacidad temporal, aparece de alta en la empresa Susín y Nogués, S.L., CCC 50/1107857/37, en el período 23 a 31 de octubre de 2009.

Luis Pallaruelo Fondevila estuvo en situación de incapacidad temporal del 23 de junio de 2009 al 1 de febrero de 2010.

2. Esta gestora inició expediente sancionador, ofreciéndole un plazo de quince días hábiles para formular las alegaciones que a su derecho convinieran, escrito que no pudo ser notificado en su último domicilio conocido y ha sido publicado en el BOPZ núm. 204, de fecha 6 de septiembre de 2010 (pág.7).

Fundamentos de derecho:

1. Este órgano es competente para imponer la correspondiente sanción, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 48.5 del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto de 2000), y el artículo 37.1 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio).

2. La calificación de la infracción queda tipificada como grave en el artículo 25.1 de la citada Ley, que dice: "Son infracciones graves: 1. Efectuar trabajos por cuenta propia o ajena durante la percepción de prestaciones, cuando exista incompatibilidad legal o reglamentariamente establecida".

3. La sanción aplicable a la infracción cometida se fija en el artículo 47.1 b) de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, con la pérdida de la prestación durante tres meses.

4. En la tramitación de este procedimiento sancionador se han respetado las reglas contenidas en el artículo 52.2 de esta Ley.

Por todo ello, al no haber aportado pruebas que desvirtúen los hechos y fundamentos de derecho que dieron lugar al inicio del expediente sancionador, resuelve:

1. Imponer la sanción de la pérdida de la prestación de incapacidad temporal por el período de 23 de octubre de 2009 (fecha del primer día trabajado) a 22 de enero de 2010, con la obligación de reintegrar las cantidades percibidas en dicho período.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Zaragoza a 11 de enero de 2011. — El director provincial, Joaquín Mur Torres.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

URE NUM. 50/03

Núm. 590

Doña Carmen Romeo Caparrós, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 50/03 de Zaragoza;

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOPZ, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en las dependencias de esta Unidad, sitas en Zaragoza (avenida de San Juan de la Peña, número 2, bajos; teléfono 976 297 192 y fax 976 298 257).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 19 de enero de 2011. — La recaudadora ejecutiva, Carmen Romeo Caparrós.

ANEXO

Diligencias de embargo de vehículos a que hace referencia el expediente de apremio

** Apremiado: Rodríguez Gómez, Consuelo.

NAF/CCC: 50110896275.

DNI/CIF/NIE: 30.205.327-W.

Núm. expediente: 50 03 09 00330432.

Régimen: 0111.

Vehículo embargado: Marca "Opel", modelo "Vivaro", matrícula 0000CZM.

** Apremiado: Promociones Sergio 2002, S.L.

NAF/CCC: 50107074374.

DNI/CIF/NIE: B-50.903.343.

Núm. expediente: 50 03 09 00330432.

Régimen: 0111.

Vehículo embargado: Marca "Audi", modelo "Q7 3.0", matrícula 3519FJL.

NOTA: Este anuncio anula y sustituye al número 17.735, publicado en el BOPZ núm. 282, de 10 de diciembre de 2010, por contener aquel errores.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 278

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de una posición de 10 kV en la subestación transformadora "Casablanca", de 132/45/10 kV, en Zaragoza (ZA-AT0048/10).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L para la ampliación de la SET "Casablanca", ubicada en Zaragoza, en calle Argualas, en una posición de línea en el nivel de tensión 10 kV, destinada a dar suministro a tranvía de Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Luis Alfonso Calvo Canfrán, con presupuesto de ejecución de 108.049,58 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

• Subestación transformadora "Casablanca", de 132/45/10 kV.

La reforma consistirá fundamentalmente en la ampliación, en el nivel de tensión de 10 kV, en una posición de línea, en celda metálica aislada con SF6, incorporando los siguientes elementos:

Nivel de tensión de 10 kV, interior, doble barra, en celdas metálicas aisladas con SF6 24 kV, 2.000 A y 25 kA.

Una posición de línea, que se denominará "Tranvía", conteniendo:

— Dos seccionadores de barras, motorizados (uno con c.p.a.t.) 24 kV, 1.600 A y 25 kA.

— Un interruptor automático 24 kV, 1.250 A y 25 kA.

— Dos transformadores de intensidad 300-600/5-5 A.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2010. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 312

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto:

Peticionario: Ayuntamiento de Ricla.

Domicilio: Plaza de España, 1, Ricla.

Referencia: AT 185/2010.

Emplazamiento: Término municipal de Ricla, zona Pilón de los Santos.

Potencia y tensiones: 400 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 25 metros de longitud.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a fincas urbanas.

Presupuesto: 50.930,45 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2010. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 313

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 16/2009).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Suelo y Vivienda de Aragón, S.L., para instalar tres centros de transformación de tipo interior y sus acometidas subterráneas, destinados a suministrar energía eléctrica a la urbanización del área F-57-10 del PGOU del peticionario y sustituir el CT existente "Reformatorio" y situado en término municipal de Zaragoza, barrio de Valdefierro, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Sánchez Jiménez, con presupuesto de ejecución de 482.998,74 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación se cederá a la empresa distribuidora de la zona antes de la puesta en servicio.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

• Acometida:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en cada CT, a 10 kV y 300 metros de longitud, que derivará de red subterránea de ERZ Endesa CT Z16077 - CT Z16096 y estará realizada por conductores 3 × 1 × 400 mm² Al, 18/30 kV.

• Centros de transformación núms. 1 y 2, cada uno:

Potencia: 2 × 630 kVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de puesta a tierra.

— Dos celdas de protección de trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de puesta a tierra.

— Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

• Centro de transformación núm. 3:

Potencia: 630 kVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con cinco celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

— Cuatro celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A con seccionador de puesta a tierra.

— Una celda de protección de trafo, con un interruptor-seccionador de 24 kV y 400 A con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de puesta a tierra.

— Un transformador trifásico de 630 kVA.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 314

ANUNCIO por el que se notifica la citación para efectuar el pago del expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras que se citan. (Expte. AT 136/99).

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento, en relación con el artículo 32 del Reglamento sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se señala el día 3 de febrero de 2011, a las 10:00 horas, en los locales de la Alcaldía de Borja, y el día 3 de febrero de 2011, a las 12:00 horas, en los locales de la Alcaldía de Tarazona, para efectuar el pago en el expediente de expropiación por el establecimiento de una línea eléctrica eléctrica aérea-subterránea "Parques Eólicos Borja 2 y Boquerón", a 66 kV, en términos municipales de Tarazona y Borja, cuyo beneficiario es Compañía Eólica Aragonesa, S.A., y los expropiados los que se detallan al final de esta notificación.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración, el alcalde o concejal en quien delegue y secretario de los Ayuntamientos de Borja y Tarazona, el representante de la empresa beneficiaria y los propietarios afectados.

Esta notificación se publicará en el BOPZ, se expondrá en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Borja y Tarazona y se notificará a los interesados directamente.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2010. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

ANEXO

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Titular	Término municipal	Polígono	Parcela	Afección metros vuelo/m ² ocup.		Cultivo
Pascual Martínez Tejero	Tarazona	26	1519	62	—	Labor secano
Mariano Arellano Mañero	Tarazona	25	319	62	—	Labor secano
Mariano Domínguez López	Tarazona	25	343	50	—	Labor secano
Agustín Torres Lasheras	Tarazona	23	636	50	—	Labor secano
Enrique Miguel Pérez	Tarazona	23	1226	5	—	Labor secano
Pedro Villalba Sebastián	Borja	37	6	110	—	Labor-pastos
Juana Ruiz Villalba	Borja	35	108	10	—	Labor secano

SECCION SEXTA**CORPORACIONES LOCALES****ABANTO****Núm. 540**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2009 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Abanto, 18 de enero de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Sebastián Peiró.

ALAGON**Núm. 475**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Alagón para 2011, integrado por el de la propia entidad y el de la sociedad mercantil Jarea de Gestión, S.A. Expuesto al público durante el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones queda definitivamente aprobado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación íntegra por capítulos, así como a la publicación de la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alagón, a 17 de enero de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ANEXO

A) Presupuestos

I. PRESUPUESTO MUNICIPAL:

Estado de gastos

- Gastos de personal, 2.228.361,35.
 - Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.573.350.
 - Gastos financieros, 51.321,63.
 - Transferencias corrientes, 319.200.
 - Inversiones reales, 1.538.921,78.
 - Pasivos financieros, 193.219,93.
- Total gastos, 5.904.374,69 euros.

Estado de ingresos

- Impuestos directos, 1.635.649,18.
 - Impuestos indirectos, 246.006,42.
 - Tasas y otros ingresos, 1.874.349,45.
 - Transferencias corrientes, 1.491.369,05.
 - Ingresos patrimoniales, 91.607,28.
 - Transferencias de capital, 565.393,31.
- Total por capítulos: 5.904.374,69 euros.
- II. SOCIEDAD MERCANTIL JAREA DE GESTIÓN, S.A.:
- Previsión de ingresos: 1.292.004,66 euros.
Previsión de gastos: 993.076,27 euros.

B) Plantilla de personal

PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2011:

A) Funcionarios:

Plaza	Número de puestos	Número de vacantes
Secretario	1	-
Interventor	1	-
Técnico medio de Administración General	3	2
Administrativo	4	2
Administrativo informática	1	1
Auxiliar administrativo	6	-
Oficial de Policía	1	-
Agente de Policía	7	-

B) Personal laboral:

Plaza	Número de puestos	Número de vacantes
Arquitecto técnico	1	-
Educador de adultos	1	-
Técnico cultural-turístico	1	1
Director radio	1	1
Director Escuela Infantil	1	1
Técnico de medio ambiente	1	1
Técnico de jardín de infancia	6	6
Administrativo	2	-
Administrativo bibliotecario	1	-
Oficial	7	6
Conserje	7	6
Monitor deportivo	1	1
Monitor tiempo libre	1	1
Peón	9	9
Taquillero	2	2
Socorrista	3	3
Limpiador	7	6
Director Banda municipal	1	1
Director Coral municipal	1	1
Profesor de baile jota	2	2
Profesor de instrumentos jota	1	1
Profesor de canto jota	1	1

C) Personal eventual:

Plaza	Número de puestos	Número de vacantes
Técnico	1	

Alagón, a 17 de enero de 2011. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

BOTORRITA**Núm. 425**

Con relación al expediente de creación de una licencia de autotaxi en el municipio de Botorrita, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros, por la presente se les da audiencia a las asociaciones profesionales y de empresarios/trabajadores representativas del sector y a las de los consumidores y usuarios, por un plazo de quince días, para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Botorrita a 13 de enero de 2011. — El alcalde, Timoteo Ortillés Gracia.

CARIÑENA**Núm. 495**

Por Sergio Gimeno García, en nombre de Comercial Agrícola Campo de Cariñena, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén y venta menor de abonos, semillas y fitosanitarios, con emplazamiento en el polígono industrial Entreviñas vial 1, parcela A.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y ordenanzas municipales vigentes, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de treinta días hábiles.

Cariñena, 17 de enero de 2011. — El alcalde.

CARIÑENA**Núm. 496**

Por María Isabel Gasca Gracia, en nombre de Suministros Alfonso CD, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenamiento de gases licuados en botellas, con emplazamiento en el polígono industrial Entreviñas vial, número 1, parcela A, adosada a bis.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, y ordenanzas municipales vigentes, a fin de que quienes se consideren afectados

de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de treinta días hábiles.

Cariñena, 17 de enero de 2011. — El alcalde.

CHODES**Núm. 542**

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón de contribuyentes de las tasas de suministro de agua potable, vertido y recogida de basuras correspondiente al segundo semestre de 2010, se expone al público por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOPZ, a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

—Período voluntario: Dos meses desde el día siguiente a su publicación.

—Período ejecutivo: Pasada esa fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20% y en el interés legal de demora.

Chodes a 18 de enero de 2011. — El alcalde, César Pérez Polo.

COMARCA CAMPO DE BORJA**Corrección de error****Núm. 591**

Advertido error en la publicación del anuncio de la aprobación inicial de las bases que han de regir la convocatoria de las subvenciones para nuevas contrataciones por agricultores de la Comarca de Campo de Borja, publicado en el BOPZ núm. 10, de 14 de enero de 2011, se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:

«Artículo 1.º Objeto y ámbito.

2. Las ayudas e incentivos que se establecen por las presentes bases solo se concederán para la creación de trabajo en el campo en la Comarca de Campo de Borja. El importe máximo subvencionable será de 10% por jornada efectiva de los costes laborales de personal contratado por cuenta ajena durante un máximo de treinta jornadas efectivas».

DEBE DECIR:

«Artículo 1.º Objeto y ámbito.

2. Las ayudas e incentivos que se establecen por las presentes bases solo se concederán para la creación de trabajo en el campo en la Comarca de Campo de Borja. El importe máximo subvencionable será de 10 euros por jornada efectiva de los costes laborales de personal contratado por cuenta ajena durante un máximo de treinta jornadas efectivas».

Borja a 18 de enero de 2011. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

COMARCA CAMPO DE DAROCA**Núm. 500**

RESOLUCION de fecha 26 de noviembre de 2010 de la Comarca Campo de Daroca.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, determina que la creación, modificación o supresión de ficheros de titularidad pública solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el "Boletín Oficial del Estado" o diario oficial correspondiente.

En su virtud, de conformidad con el precepto citado, por unanimidad del Consejo Comarcal se acuerda:

Primero. — La creación de los ficheros con datos de carácter personal de Comarca Campo de Daroca señalados en el anexo I de esta disposición.

Segundo. — La publicación de esta disposición de carácter general en el BOPZ. Daroca, 1 de diciembre de 2010. — El presidente, Pedro Miguel Hernández Gutiérrez.

ANEXO

Fichero: Registro de E/S

a) Descripción de la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

b) Origen de los datos (personas o colectivos): Ciudadanos y residentes.

c) Procedimiento de recogida: Mediante formularios de toma de datos.

d) Procedencia de los datos El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero y descripción de las categorías de datos: NIF/DNI; nombre y apellidos; dirección.

f) Sistema de tratamiento: Mixto.

g) Comunicaciones de datos. Destinatarios o categorías de destinatarios: No se han definido datos de cesión o comunicación.

h) Transferencia internacional de datos: No se han definido transferencias internacionales.

i) Órgano responsable del fichero: Comarca Campo de Daroca.

j) Servicios o unidades dónde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Comarca Campo de Daroca (calle Mayor, 60-62, 50360 Daroca).

k) Nivel de seguridad: Nivel alto.

COMARCA DEL ARANDA**Núm. 437**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Consejo Comarcal de fecha 13 de enero de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Illueca a 14 de enero de 2011. — El presidente, Enrique Forniés Torres.

COMARCA DE VALDEJALON**Corrección de error****Núm. 476**

Advertida omisión en el anuncio núm. 18.960, publicado en el BOPZ núm. 299, de 31 de diciembre de 2010, se procede a su subsanación.

En la página 56, 2.ª columna. "Modelo de solicitud", párrafos relativos a protección de datos personales, entre el primer párrafo, que comienza con "De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica ..." y el segundo publicado, que dice "Se informa de la posibilidad que se tiene de ejercitar...", hay que incluir el siguiente:

"Mediante la firma del presente documento, autorizo expresamente a la Comarca de Valdejalón a la recogida y tratamiento de los datos, incluidos aquellos que la normativa considera especialmente protegidos como son los datos relativos a la salud, únicamente con los fines relacionados con esta solicitud".

La presente publicación no abre nuevo período de información pública.

Lo que se hace público para su debido conocimiento y efectos.

La Almunia de Doña Godina a 17 de enero de 2011. — El presidente, Jesús Isla Subías.

FUENTES DE EBRO**Núm. 427**

Por resolución de la Alcaldía han sido aprobados los siguientes padrones:

—IVTM 2011.

—Tasa de rodaje 2011.

—Tasa de agua y alcantarillado segundo semestre 2010.

—Tasa de recogida de basuras primer semestre 2011.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

El padrón correspondiente se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en período voluntario será de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada, o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de oficina; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el período de voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Fuentes de Ebro, 14 de enero de 2011. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Palacín Miguel.

GRISEN**Núm. 457**

Cumplidos los trámites legales, y al no haberse presentado reclamaciones en la fase de exposición al público, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011, con el siguiente resumen por capítulos en euros:

Ingresos

1. Impuestos directos, 106.500.
2. Impuestos indirectos, 60.000.
3. Tasas y otros ingresos, 85.949,76
4. Transferencias corrientes, 136.500.
5. Ingresos patrimoniales, 16.960,32.
7. Transferencias de capital, 249.907,48.

Total ingresos, 655.817,56 euros.

Gastos

1. Gastos de personal, 130.867,56.
2. Gastos corrientes y servicios, 189.950.
4. Transferencias corrientes, 21.000.
6. Inversiones reales, 314.000.

Total gastos, 655.817,56 euros.

Asimismo, al no haberse presentado reclamaciones en la fase de exposición al público, ha quedado aprobada definitivamente la plantilla de personal para el ejercicio 2011, con el siguiente detalle:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A/B. Complemento de destino, nivel 26.

—Una plaza de operario de servicios múltiples, grupo E. Complemento de destino, nivel 7.

Número total de funcionarios de carrera: Dos.

B) PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de personal de limpieza, a tiempo parcial.

—Una plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.

Número total de personal laboral: Dos.

Contra dichos acuerdos los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOPZ.

Grisén a 17 de enero de 2011. — El alcalde, Félix Alegre Lahoz.

GRISEN**Núm. 501**

El expediente núm. 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Grisén para el ejercicio 2010 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de enero de 2011, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

6. Inversiones reales, 2.142,60.

Total aumentos, 2.142,60 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

1. Gastos de personal, -2.142,60.

Total disminuciones, -2.142,60 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Grisén a 18 de enero de 2011. — El alcalde, Félix Alegre Lahoz.

LA MUELA**Núm. 492**

Por resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2011 se aprobó el padrón de la tasa por prestación de servicios en:

• Guardería infantil del mes de diciembre de 2010.

• Comedor escolar del mes de diciembre de 2010.

• Tasa por utilización del aparcamiento municipal mes de enero de 2011.

Dicho padrón estará expuesto al público, a disposición de los interesados, en las oficinas municipales, al objeto de que puedan examinarlo y formular reclamaciones, en su caso, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la alcaldesa del Ayuntamiento de La Muela en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dichos padrones comprenderá dos meses naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo voluntario de pago sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003.

La Muela, a 12 de enero de 2011. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 497

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto número 30/2011, de fecha 17 de enero, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de los de Zaragoza el expediente HCD 2010/10 de responsabilidad patrimonial, promovido por David del Río Moliner contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión celebrada el día 3 de noviembre, por el que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por el interesado contra este Ayuntamiento, que ha sido objeto de recurso procedimiento abreviado número 4/2011-B interpuesto por la representación procesal de David del Río Moliner.

Asimismo se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Zaragoza, representados por procurador y defendidos por abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La Puebla de Alfindén, a 17 de enero de 2011. — El alcalde, Fernando Salvador Tolosana.

LECERA

Núm. 459

Por resolución de Alcaldía de 20 de enero de 2011 se ha aprobado el padrón de las tasas por consumo de agua correspondiente al segundo semestre de 2010, así como también el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón del mismo período.

De conformidad con lo establecido en el art. 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento. El cobro se efectuará de la siguiente forma:

—El pago de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 1 de febrero al 1 abril de 2011.

—El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 14:00 horas o en las oficinas de Ibercaja y Multicaja en Lécera. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

—Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

RECURSOS:

• Tasas de agua:

—Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición ante el órgano competente, de conformidad con lo establecido en el art.14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso y la reclamación económico-administrativa.

Lécera a 20 de enero de 2011. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LETUX

Núm. 460

Con relación a la responsabilidad en la que pudiera haber incurrido el contratista en el plazo de garantía del contrato de obras de sustitución de la red de agua y vertido en la calle Fueros de Aragón y avenida de Aragón por deficiencias en la ejecución de la obra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación personal al interesado, y no habiéndose

esta realizado por causas ajenas a la Administración, según lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Construcciones Jesús Lahoz S.L.U., que, de acuerdo con la resolución de Alcaldía núm. 103/2010, de 15 de diciembre, se le concede el plazo de un mes para que proceda a la reparación de las deficiencias manifestadas en la obra de sustitución de la red de agua y vertido en la calle Fueros de Aragón y avenida de Aragón, según el informe de 2 de noviembre de 2010, redactado por el director de obras don Roberto Quílez Bes, y que ascienden a 4.239,81 euros.

Y se le advierte expresamente que si en el plazo estipulado no cumplierse con las instrucciones dictadas, se ejecutará por la Administración con cargo a la garantía definitiva.

Letux a 12 de enero de 2011. — El secretario, Juan Manuel Fernández Pardo.

MALLEN

Núm. 389

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2010, los padrones de las tasas correspondientes al ejercicio de 2010 que se indican a continuación, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones:

- Por recogida domiciliaria de basuras.
- Por vertido y desagüe de canalones.
- Por entrada de vehículos a través de las aceras para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto sobre vehículos.
- Por matrícula y control sanitario de perros.
- Por tránsito de ganado.

El plazo para el pago en periodo voluntario será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la sección provincial de Zaragoza del “Boletín Oficial de Aragón”:

Contra el acto administrativo de aprobación de dichos padrones y de las liquidaciones tributarias incluidas en los mismos podrán interponerse los siguientes recursos:

—Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, debiendo entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

—Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses.

Mallén a 14 de enero de 2011. — El alcalde, Antonio Asín Martínez.

MIANOS

Núm. 464

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mianos para el ejercicio 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 10.293,44.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 67.995,50.
 4. Transferencias corrientes, 16.639,77.
 6. Inversiones reales, 64.883,08.
- Total presupuesto de gastos, 159.811,79 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 11.376,64.
 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 7.183,57.
 4. Transferencias corrientes, 17.660,43.
 5. Ingresos patrimoniales, 25.080,66.
 7. Transferencias de capital, 98.510,49.
- Total presupuesto de ingresos, 159.811,79 euros.

Asimismo se aprobó la siguiente plantilla de personal de Ayuntamiento de Mianos:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, con habilitación de carácter nacional, grupo B, nivel 26, agrupada con el Ayuntamiento de Sigüés.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mianos a 13 de enero de 2011. — La alcaldesa, Inmaculada Perles Casalta

MORES**Núm. 477**

Debido a la ausencia en el municipio del señor alcalde por causa de enfermedad familiar, y delegadas las funciones del alcalde en el señor concejal don José Luis Ortiz Serrano, con fecha 7 de enero de 2011 se incorpora al cargo de alcalde don Lucio Franco Pérez, asumiendo nuevamente las funciones correspondientes a esta Alcaldía.

Morés, a 7 de enero de 2011. — El alcalde, Lucio Franco Pérez.

NOVILLAS**Núm. 502**

Mediante acuerdo plenario de fecha 15 de enero de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se expone al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente en el "Boletín Oficial de Aragón", sección BOPZ, y en el periódico "Heraldo de Aragón", el documento avance del Plan General de Ordenación Urbana de Novillas, que incluye el análisis preliminar de gestión ambiental.

Durante el plazo de exposición pública cualquier persona podrá consultar la documentación expuesta y formular las sugerencias y alternativas que se tengan por convenientes en las dependencias del Ayuntamiento de Novillas.

Novillas a 17 de enero de 2011. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

NUEVALOS**Núm. 465**

Don Manuel Peiró Cobacho, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Nuévalos;

Hace saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas jueces de paz, titular y sustituto, de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabarse la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Nuévalos, a 11 de enero de 2011. — El alcalde-presidente, Manuel Peiró Cobacho.

PINSEQUE**Núm. 466**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación del inicio y apertura de trámite de audiencia a los interesados en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ayuntamiento de Pinseque, debido a que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para su exposición en el tablón de edictos.

Contra esta resolución, que constituye un acto de trámite, no procede la interposición de recurso alguno. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación en el BOPZ. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes desde su interposición (artículo 117 de la Ley 30/1992).

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinseque.

Pinseque, a 7 de enero de 2011. — El alcalde, Gabriel Gaya Manero.

ANEXO

• Interesado: Marma Aragón, S.L.

Domicilio: Calle General Sueiro, 29, 50008 Zaragoza.

Acto notificado: Inicio de expediente sancionador y trámite de audiencia por quince días por infracción del artículo 48 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sanción pertinente al caso: Cualquiera de las contempladas en el artículo 51.2 de idéntica norma.

• Interesado: Marma Aragón, S.L.

Domicilio: Calle General Sueiro, 29, 50008 Zaragoza.

Acto notificado: Inicio de expediente sancionador y trámite de audiencia por quince días por infracción del artículo 49 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Sanción pertinente al caso: Cualquiera de las contempladas en el artículo 51.3 de idéntica norma.

PINSEQUE**Núm. 589**

Intentada la notificación a la empresa Viviendas, Obras Públicas e Ingeniería, S.A. (VIOPIA), del decreto de Alcaldía-Presidentencia núm. 530, de 30 de diciembre de 2010, por el que se inicia expediente de resolución del contrato administrativo de ejecución de la obra "calle de nueva apertura y acondicionamiento del paseo Don Angel Bolsas", y no habiendo sido posible su práctica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento donde radica su último domicilio conocido.

En virtud del citado decreto se ha resuelto lo siguiente:

«Examinado el expediente del contrato administrativo de adjudicación de la obra denominada "calle de nueva apertura y acondicionamiento del paseo Don Angel Bolsas",

VISTOS:

a) El proyecto técnico de las obras de referencia, cuya contratación y ejecución de las obras debería llevarse a cabo conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Que la causa de incumplimiento del contratista, conforme al artículo 111 del Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), es la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazo señalado en el artículo 71.2, párrafo d), así como por el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, como son la propia ejecución y finalización de la obra [letras e) y g) art. 111 TRLCAP].

c) El informe jurídico emitido por la Secretaría-Intervención municipal de fecha 28 de diciembre de 2010.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico,

RESUELVE:

Primero. — Iniciar expediente de resolución del contrato administrativo de adjudicación de obra motivado por la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista y el incumplimiento del plazo señalado en el artículo 71.2, párrafo d), cuando concretamente han transcurrido más de dos meses desde la adjudicación del contrato sin que se hayan iniciado las obras, así como por el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, como son la propia ejecución y finalización de la obra [letras e) y g) art. 111 TRLCAP], todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes del citado texto refundido y artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. — Otorgar al contratista, conforme dispone el artículo 109.1 a) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), un plazo de audiencia de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que alegue a lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes en defensa de su postura.

La no presentación de alegación alguna en el plazo otorgado se interpretará como no oposición a la resolución del contrato.

Tercero. — Otorgar audiencia al avalista o asegurador, en el mismo plazo señalado en el punto segundo de la presente resolución.

Cuarto. — De conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no contando con norma reguladora que fije el plazo máximo que tienen la Administración para resolver y notificar, el plazo será de tres meses desde la fecha de la presente resolución.

Los efectos que se producen por la falta de resolución expresa llevan aparejada la caducidad del expediente.

Quinto. — Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre».

Pinseque a 14 de enero de 2011. — El secretario municipal, Sergio J. Ibarz Bosqued.

PUEBLA DE ALBORTON**Núm. 458**

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puebla de Albornón por la que se anuncia subasta para la enajenación de bien patrimonial rústico.

Por acuerdo plenario de fecha 29 de noviembre de 2010 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares reguladoras de la subasta para la enajenación del bien patrimonial rústico que más adelante se detalla del

municipio de Puebla de Albortón (Zaragoza), el cual se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, y previa toma de conocimiento de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón de fecha 20 de diciembre de 2010, se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resultare necesario en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Puebla de Albortón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato: Enajenación de la siguiente finca rústica:

—Parcela 3 del polígono 42, de 0,9946 hectáreas. Finca registral 1.978.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. *Tipo de de licitación:* El tipo de licitación, mejorable al alza, es de 1.200 euros.

5. *Garantías:* Fianza definitiva, el 4% del importe del remate.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Puebla de Albortón.

b) Domicilio y horario: Plaza de España, 1. Lunes y jueves, de 10:00 a 14:00 horas.

c) Código postal y localidad: 50137 Puebla de Albortón (Zaragoza).

d) Teléfono y fax: 976 146 051.

7. *Lugar y plazo de presentación de ofertas:* Lugar el indicado en el punto 6, en el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente el de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

8. *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Puebla de Albortón, el primer lunes una vez hayan transcurrido cinco días hábiles siguientes a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Puebla de Albortón, a 13 de enero de 2010. — El alcalde, Dionisio Ansón Méndez.

SANTA EULALIA DE GALLEGO

Núm. 468

Por José Miguel Romeo López se ha solicitado licencia de actividad de una nave para la explotación ganadera ovina en la parcela núm. 209 del polígono 7, de esta localidad. La solicitud y su documentación se someten a información pública por plazo de quince días naturales, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental.

Santa Eulalia de Gállego a 13 de enero de 2011. — El alcalde.

SIGÜÉS

Núm. 541

Solicitada por Luis E. Pérez Piedrafita, en representación de Isolux Ingeniería S.A., y la empresa constructora Corsan Corviam Construcción, S.A., licencia ambiental de actividades clasificadas y simultáneamente licencia de obras para la reposición de la línea aérea de media tensión por la realización de la A-21 Jaca-L.P. de Navarra, tramo A-1601 – Sigüés, término municipal de Sigüés (provincia de Zaragoza), que se desarrollará en las parcelas 319 y 320 del polígono 1 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección sexta del BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Sigüés a 16 de diciembre de 2010. — El alcalde, Daniel Salinas Samitier.

TAUSTE

Núm. 478

Sometido a información pública por período de quince días en el BOPZ núm. 294, de fecha 24 de diciembre, el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Tauste de fecha 2 de diciembre de 2010, queda aprobada definitivamente la modificación de plantilla y catálogo de puestos de trabajo con el siguiente tenor literal:

MODIFICACIÓN PLANTILLA PERSONAL 2010

1.^a Amortización de una plaza de funcionario: Administración especial, subescala personal de oficios, grupo E, con la denominación operario de servicios “C” (limpieza viaria).

2.^a Creación de una plaza de personal laboral fijo: Asimilado a grupo E, con la denominación operario servicios “C” (limpieza viaria).

MODIFICACIÓN CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

1.^a Amortización del puesto de funcionario operario de servicios “C” (limpieza viaria) (código 1.014), grupo E, nivel 10, estrato de complemento específico 16.

2.^a Amortización del puesto de funcionario oficial de servicios varios (código 1.012), grupo C2, nivel 14, estrato de complemento específico 17.

3.^a Modificar el estrato de complemento específico del puesto de funcionario con la denominación secretario (código 1.001), pasando del estrato 2 (604,56 puntos) a estrato 1 (1.292,65 puntos).

4.^a Modificación del puesto de policía local 2.^a actividad. Sin destino. Grupo C2, nivel 14 (código 1.008), al puesto de policía local 2.^a actividad. Con destino. Grupo C2, nivel 14, estrato de complemento específico 9 (código 1.008)

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno del Ayuntamiento de Tauste, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Tauste, a 17 de enero de 2011. — El alcalde, José Luis Pola Lite.

VELILLA DE EBRO

Núm. 469

La señora alcaldesa del Ayuntamiento de Velilla de Ebro hace saber que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de 1990, está expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el padrón correspondientes a la tasa de agua del cuarto trimestre de 2010.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses contados a partir del día después de la publicación de este edicto en el BOPZ. Transcurrido dicho plazo, las deudas por los tributos referidos serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y legislación concordante, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos antedichos podrá interponerse recurso de reposición ante la señora alcaldesa en el plazo de un mes.

Velilla de Ebro, a 12 de enero de 2011. — La alcaldesa, Rosario Gómez Puyoles.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 470

Por Weee Internacional Recycling, S.L., se ha solicitado a esta Alcaldía licencia ambiental de actividad clasificada para la actividad de compraventa, almacenamiento, desmontaje, reciclaje y reutilización de equipos y componentes eléctricos y electrónicos en calle Albert Einstein, número 4, de este municipio.

En cumplimiento del artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles a los efectos de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan comparecer en la Secretaría de este Ayuntamiento, consultar el expediente y hacer las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de Gállego a 14 de enero de 2011. — El alcalde, José Manuel Garisa Sanagustín.

ZUERA

Núm. 471

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

«4.1. Propuesta de aprobación inicial de la modificación puntual núm. 22 del PGOU de Zuera, con el objeto de ordenar de forma pormenorizada el sector de suelo delimitado denominado “El Portazgo”.

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación puntual núm. 22 del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, relativa al desarrollo urbanístico del sector de suelo urbanizable delimitado “El Portazgo” del Plan General de Ordenación Urbana de Zuera, redactada por la mercantil Olano y Mendo Arquitectos, S.L., condicionada a la subsanación de los reparos establecidos en los informes técnicos que figuran anexos a este acuerdo.

Segundo. — Remitir el expediente a las Administraciones sectoriales competentes a los efectos de que emitan el correspondiente informe.

Tercero. — Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes mediante la publicación del anuncio en el BOPZ, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zuera y en el periódico de mayor circulación de la provincia.

Cuarto. — Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre, a los efectos oportunos».

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Zuera, a 7 de enero de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

Z U E R A

Núm. 472

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de enero de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«4.2. Propuesta de aprobación inicial del Plan parcial del sector de suelo urbanizable delimitado "Los Llanos 2" del PGOU de Zuera.

Primero. — Aprobar con carácter inicial el Plan parcial del sector de suelo urbanizable delimitado de uso industrial "Los Llanos 2" del PGOU de Zuera, redactado por el ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Enrique Pascual Bielsa, en representación de AZ Ingeniería, S.L., y por el letrado técnico urbanista don José Ignacio Sainz Sordo, en representación de Deurza-Urbanismo, S.L.P.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, mediante edicto a publicar en el BOPZ, tablón de anuncios de la Corporación y en uno de los periódicos de la provincia, con notificación personal a los interesados, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Tercero. — Solicitar cuantos informes sectoriales fueran necesarios, habida cuenta del desarrollo pretendido.

Cuarto. — Remitir, una vez finalizado el plazo de información pública, a los órganos competentes del Gobierno de Aragón, con objeto de que emitan informe mediante resolución conjunta respecto del Plan parcial inicialmente aprobado, dentro del plazo de un mes».

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Zuera, a 11 de enero de 2011. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

T U D E L A

Núm. 498

NOTIFICACION de audiencia al interesado, previa a declaración de caducidad de licencia

Intentada y no practicada la notificación dirigidas a Rilco, S.L., en el domicilio de Gran Vía, 29, principal izquierda, 50006 Zaragoza, se procede a la publicación del presente documento, al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acto de tramite: Audiencia al interesado.

«ANTECEDENTES:

En relación con solicitud presentada con número de entrada en el Registro general núm. 2008002113, de fecha 5.02, solicitando se tramite licencia de obras para proyecto de siete viviendas colectivas en calle de los Donantes, 25, iniciado mediante registro de entrada 2007010338, que se encuentra pendiente de tramitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Los plazos para la edificación se establecen en el artículo 194 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante LFOTU), y corresponde al Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, resolver sobre renuncia o prórroga en la ejecución de las obras o dejar sin efecto la licencia, declarando su caducidad de no haberse iniciado. Y esta caducidad de la licencia se declarará por la Administración competente para concederla, previa audiencia al interesado por período mínimo de quince días hábiles (art. 194.2).

Y caso de haber terminación, encuentra amparo en los artículos 87 y 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniendo fin al procedimiento con renuncia al derecho en que se funda la solicitud (la ejecución de obras pendientes de realizar y renuncia a la licencia). Y consecuentemente, para comenzar o acabar las obras será preciso solicitar y obtener nueva licencia, ajustada a la ordenación en vigor, salvo casos en que se hubiera acordado la suspensión del otorgamiento de licencias. Ello sin perjuicio de todo lo derivado de la concesión de ayudas municipales.

Por eso es preceptiva la audiencia en este expediente, y siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 194 de la LFOTU, como previene el artículo 112 de la LRJPAC, citadas, se pone de manifiesto el expediente para que en el plazo que se menciona se formulen alegaciones y presenten documentos y justificantes que estimen procedentes.

Trámite de audiencia

Póngase de manifiesto a Rilco, S.L., el expediente para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este acto, formule alegaciones y presente documentos y justificantes que estime procedentes».

La documentación técnica del expediente se halla a su disposición en las oficinas municipales de Urbanismo (plaza Vieja, 1, cuarta planta), admitiéndose en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que se consideren procedentes.

Tudela (Navarra), 13 de enero de 2011. — La concejala delegada, María Victoria Castillo Floristán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 18.874

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Azahara Sanz Gil contra Rehabilitaciones y Restauraciones de Aragón, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 1.062/2010, en resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se cita a la empresa Rehabilitaciones y Restauraciones de Aragón, S.L. que se halla en paradero desconocido a fin de que comparezca al acto de conciliación y en su caso juicio señalado para el día 8 de junio de 2011 a las 11:00 horas en el Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, sito en calle Alfonso I, núm. 17, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a Rehabilitaciones y Restauraciones de Aragón, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecisiete de diciembre de dos mil diez. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 18.980

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de María Luisa Pablo Tura contra Fincas Jalón, S.L.U., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 1.090/2010, en resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se cita a Fincas Jalón, S.L.U. que se halla en paradero desconocido a fin de que comparezca al acto de conciliación y en su caso juicio señalado para el día 6 de julio de 2011 a las 10:40 horas en el Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, sito en calle Alfonso I, núm. 17, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación y notificación a Fincas Jalón, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinte de diciembre de dos mil diez. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 18.981

Don José Manuel García González, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Nicolás Pérez Ibáñez contra Imrot Eurogroup, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 1.030/2010, en resolución de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la LPL y 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se cita a Imrot Eurogroup, S.A. que se halla en paradero desconocido a fin de que comparezca al acto de conciliación y en su caso juicio señalado para el día 20 de junio de 2011 a las 10:30 horas en el Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza, sito en calle Alfonso I, núm. 17, 3.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación y notificación a Imrot Eurogroup, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecisiete de diciembre de dos mil diez. — El secretario judicial, José Manuel García González.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 18.800**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento demanda 437/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Alfonso Gordillo Poma contra la empresa Pavimentos y Bordillos Castelar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 511/2010.

Número autos: demanda 437/2010.

En la ciudad de Zaragoza, a quince de diciembre de dos mil diez.

Don César de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 del Juzgado y localidad o provincia Zaragoza, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante Luis Alfonso Gordillo Poma, que comparece asistido por la letrada doña Margarita López Donoso y de otra como demandados Pavimentos y Bordillos Castelar, S.L., Encocedro, S.L., que no comparecen pese a estar debidamente citados y Ferrovial Agromán, S.A., representada por el letrado de Madrid don Francisco Villalba Borrueal, desistiendo el actor respecto de los codemandados Ferrovial Agromán, S.A. y Encocedro, S.L.

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Luis Alfonso Gordillo Poma contra la empresa demandada Pavimentos y Bordillos Castelar, S.L., debo condenar y condeno a Pavimentos y Bordillos Castelar, S.L. a que abone a aquél la cantidad de 3.436,35 euros, incrementada con el 10% anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el número 491400064437/10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en este Juzgado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pavimentos y Bordillos Castelar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a dieciséis de diciembre de dos mil diez. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 18.876**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 323/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Blasco Betrián contra la empresa Suministros Eléctricos Delta, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Auto. — Magistrado-juez, don César de Tomás Fanjul. — En Zaragoza a dieciséis de diciembre de dos mil diez.

Antecedentes de hecho:

Primero. — La sentencia de fecha 22 de octubre de 2010 declaró la improcedencia del despido de Francisco Blasco Betrián, efectuado por la empresa Suministros Eléctricos Delta, S.L. con efectos desde 17 de junio de 2010, con la obligación de la demandada a la readmisión del trabajador y al abono de los salarios de tramitación.

Segundo. — La parte actora ha presentado demanda de ejecución alegando su no readmisión y pidiendo la extinción de la relación laboral con el abono de la indemnización legal correspondiente y los salarios devengados desde el despido hasta la extinción de aquélla conforme a las circunstancias de la relación laboral reflejadas en el título de ejecución.

Tercero. — Se ha celebrado el incidente no readmisión con el resultado que obra en las actuaciones.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Como resulta acreditado tras la celebración de la comparecencia y del silencio contradictorio de la condenada que no comparece pese a estar debidamente citada para defender su derecho no habiendo presentado el empresario prueba suficiente que acredite que readmitió al trabajador en las

mismas condiciones que antes del despido, debe tenerse como cierto que la empresa no ha procedido a la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que dispone el título ejecutado, lo que conlleva conforme establece el artículo 279 de la LPL, la declaración de extinción de la relación laboral que unía a las partes con efectos desde la presente resolución judicial y la condena de la empresa al abono de la indemnización.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Francisco Blasco Betrián con la empresa Suministros Eléctricos Delta, S.L., condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Francisco Blasco Betrián.

Indemnización: 12.923,10 euros.

Salarios: 7.598,16 euros.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Suministros Eléctricos Delta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dieciséis de diciembre de dos mil diez. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 18.878**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 255/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María José Clavero López contra las empresas Confecciones José Joaquín Sancho, S.L. y Habitages Trisa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 16 de julio de 2010 y auto de extinción laboral de 22 de octubre de 2010, a favor de la parte ejecutante, María José Clavero López, frente a Confecciones José Joaquín Sancho, S.L. y Habitages Trisa, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.901,52 euros en concepto de principal, más otros 1.035,22 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones José Joaquín Sancho, S.L. y Habitages Trisa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a quince de diciembre de dos mil diez. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 18.879**

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 546/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina Ramos Serrano contra la empresa Hostelería en Ruta, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Cristina Ramos Serrano contra la empresa Hostelería en Ruta, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a la demandante la cantidad de 2.146,29 euros con devengo del 10% de interés anual de dicha cantidad, de la que se exceptúa la cantidad de 1.149,28 euros correspondiente complemento de IT.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de

150 euros en la cuenta abierta en Banesto, a nombre de este Juzgado con el número 4915000065 546/2010, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, a nombre de este Juzgado, con el número 4915000065 546/2010, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería en Ruta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a diecisiete de diciembre de dos mil diez. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 18.880

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 266/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Kyeremeh Prince Ampaabeng contra las empresas Las cosas de Luismi, S.L. y Mifrana de Hierro, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 28 de junio de 2010 y auto de extinción laboral de 27 de octubre de 2010, a favor de la parte ejecutante, Kyeremeh Prince Ampaabeng, frente a Las cosas de Luismi, S.L. y Mifrana de Hierro, S.L., parte ejecutada, por importe de 11.980,64 euros en concepto de principal, más otros 1.600 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — La magistrada jueza. — La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Las cosas de Luismi, S.L. y Mifrana de Hierro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza, a quince de diciembre de dos mil diez. La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 18.801

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda 425/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Dombriz Carrasco contra la empresa Mantenimientos Akysa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Angel Dombriz Carrasco contra Mantenimientos Akysa, S.L., debo condenar y condeno a éste a que abone al demandante la cantidad de 3.855,30 euros, incrementada con el 10% de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación, designando letrado del Colegio de esta ciudad, que ha de formalizar el recurso, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite. Advirtiéndose igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto (código banco 0030, oficina 8005) a nombre de este Juzgado con el número 4916000064 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el número 4916000064, la cantidad

objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mantenimientos Akysa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil diez. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 18.881

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento demanda 323/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nuria Manzanares Rodríguez, contra las empresas Explotaciones Mansilla, S.L., Exman, S.L., Espuelas y Mansilla Construcciones, S.L., Jiménez y Mansilla Excavaciones y Urbanizaciones, S.L., Inmoconsulting Coso, S.L., Rafael Mansilla Bermejo, David Mansilla Bermejo, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Nuria Manzanares Rodríguez contra las empresas Explotaciones Mansilla, S.L., contra Espuelas y Mansilla Construcciones, S.L., Jiménez y Mansilla Excavaciones y Urbanizaciones, S.L., Inmoconsulting Coso, S.L. y contra Rafael Mansilla Bermejo y contra David Mansilla Bermejo condeno a las empresas demandadas Explotaciones Mansilla, S.L. contra Espuelas y Mansilla Construcciones, S.L., Jiménez y Mansilla Excavaciones y Urbanizaciones, S.L., Inmoconsulting Coso, S.L. a abonar a la actora la suma de 3.548,97 euros, más el interés por mora del 10% de esta cantidad, con absolución de Rafael Mansilla Bermejo y David Mansilla Bermejo.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación con las formalidades de depósitos y consignaciones para recurrir establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Mansilla, S.L., Exman, S.L., Espuelas y Mansilla Construcciones, S.L., Jiménez y Mansilla Excavaciones y Urbanizaciones, S.L., Inmoconsulting Coso, S.L., Rafael Mansilla Bermejo, David Mansilla Bermejo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a dieciséis de diciembre de dos mil diez. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 18.882

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 66/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Enrique Ortilles Borobia contra la empresa Seguidores Solares Jalcuadrado, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Seguidores Solares Jalcuadrado, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 19.551 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Publicar en el BORME la declaración de insolvencia de los deudores.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta 00308005400000000000 en el Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta refe-

rida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Seguidores Solares Jalcauadrado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a trece de diciembre de dos mil diez. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 35. — MADRID

Núm. 18.894

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo Social número 35 de los de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de Soeli Valchak contra Business Reimagina In, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 821/2010 se ha dictado sentencia del tenor que consta en la copia que se adjunta, que cuyo encabezamiento y fallo, por el presente se publica, es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número 35: Calle Hernani, 59, 5.º. 28020 Madrid.

Número autos: Demanda 821/2010.

Sentencia número: 693/2010.

En Madrid, a catorce de diciembre de dos mil diez.

Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo Social número 35 don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos D-821/2010, seguidos a instancia de Soeli Valchak, que comparece asistido de letrado don Antonio Luis Morgado Gutiérrez contra Business Reimagina In, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del rey, ha pronunciado la siguiente:

«Sentencia:

Fallo: Que estimando como estimo en parte la demanda formulada por Soeli Valchak contra Business Reimagina In, S.L., debo condenar y condeno a la demandada al pago a la actora de setecientos noventa y un euros con treinta y un céntimos (791,31 euros) que se incrementarán en un diez por ciento (10%) de mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Se notifica esta sentencia a las partes advirtiendo que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don José Antonio Capilla Bolaños que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Business Reimagina In, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOPZ, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de diciembre de dos mil diez. — La secretaria judicial, María Gracia Fernández Morán.

JUZGADO NUM. 35. — MADRID

Núm. 18.895

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo Social número 35 de los de Madrid y su provincia;

Hace saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de Javier Orlando Torres Herrera, Higor Silva Meneghini, Elisa Mercedes Fernández Vélez contra Business Reimagina In, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 788/2010 se ha dictado sentencia del tenor que consta en la copia que se adjunta, que cuyo encabezamiento y fallo, por el presente se publica, es del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social número 35: Calle Hernani, 59, 5.º. 28020 Madrid.

Número autos: Demanda 788/2010.

Sentencia número: 694/2010.

En Madrid, a catorce de diciembre de dos mil diez.

Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez de lo Social número 35 don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos D-788/2010, seguidos a instancia de Javier Orlando Torres Herrera, Higor Silva Meneghini y Elisa Mercedes Fernández Vélez, representados por el letrado don Jesús Salvador Ruiz y de la otra como demandado Business Reimagina In, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecieron al acto de juicio, en reclamación sobre cantidad, en nombre del rey, ha pronunciado la siguiente:

«Sentencia:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por Javier Orlando Torres Herrera, Higor Silva Meneghini y Elisa Mercedes Fernández Vélez contra Business Reimagina In, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago a los actores de las cantidades respectivas de dos mil ciento cincuenta y siete euros con setenta y seis céntimos (2.157,76 euros), dos mil doscientos diecinueve euros con cincuenta y tres céntimos (2.219,53 euros) y mil ochocientos sesenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (1.862,42 euros) que se incrementarán en un diez por ciento (10%) de mora excluyendo de este incremento los conceptos plus transporte y manutención al ser extrasalariales.

Se absuelva al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 2808.0000.0788.10, en el Banco Español de Crédito (Banesto), en la calle Orense, 19 de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 150 euros en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor magistrado-juez don José Antonio Capilla Bolaños que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Business Reimagina In, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOPZ, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de diciembre de dos mil diez. — La secretaria judicial, María Gracia Fernández Morán.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Telef. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es